



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### PRESIDENCIA

Ley 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento. 7

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errata en el día de la semana del número 94 (2 de 2) del martes 17 de mayo de 2005. 10

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 119/2005, de 10 de mayo, por el que se modifican diversos artículos del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero. 10

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales (BOJA núm. 26, de 7.2.2005). 11

##### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 20 de abril de 2005, por la que se convocan ayudas a actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral, de los Institutos de Educación Secundaria durante el curso académico 2005-2006. 12

Número formado por cuatro fascículos

Viernes, 20 de mayo de 2005

Año XXVII

Número 97 (1 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 5/2005, de 10 de mayo, por el que se disponen ceses y nombramientos dentro del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

13

Decreto del Presidente 6/2005, de 10 de mayo, por el que se cesa y nombra como miembro suplente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a un representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

14

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

14

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 22 de abril de 2005, por la que se nombran miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Pablo de Olavide, por el sector de representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de dichas Universidades.

15

Orden de 22 de abril de 2005, por la que se acuerda el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén y de Málaga, nombrados en representación de la Junta de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno, de dichas Universidades.

15

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

16

#### CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 126/2005, de 17 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Celia Gómez González como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada.

16

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

16

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

17

## UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se hace pública la composición del Tribunal Calificador del concurso libre para cubrir plazas de Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicio de Limpieza.

17

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 marzo de 2005 (Expte. 003/2005/PCO).

19

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 8 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

21

Resolución de 22 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 1562/2005).

39

Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de abril de 2005.

39

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de abril de 2005.

39

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2005.

40

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 5 de mayo de 2005, por la que se modifica con carácter particular la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

40

Orden de 9 de mayo de 2005, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en cumplimiento de la Sentencia que se cita.

43

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 661/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

45

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 57/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

45

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 22 de abril de 2005, por la que se hace público el resultado de las elecciones de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Pablo de Olavide de Sevilla, efectuadas por el Consejo de Gobierno de dichas Universidades.

45

Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 294/2002, interpuesto por Hnos. Salguero Marín, S.L.

45

Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 622/2004, interpuesto por Hormigones Varela, S.A.

46

Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 721/2001, interpuesto por Unión de Cooperativas de las Marismas, S.C.A., y en la apelación núm. 1001/02.

46

Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre descuentos en la facturación a los consumidores, por incumplimiento de calidad de servicio individual en el año 2003 y criterios generales para la desagregación de datos de las interrupciones a efectos de descuentos.

46

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 13 de mayo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el Sector de Saneamiento Urbano, dedicado a la actividad de limpieza vial y recogida de residuos sólidos de la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

48

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 19 de abril de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «El Trébol» de Sevilla.

49

Orden de 25 de abril de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «La Salle-San Francisco», y la supresión de 4 puestos escolares al Centro de Educación Secundaria con la misma denominación, ambos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

50

Orden de 26 de abril de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Jesús María-El Cuco», de Jerez de la Frontera (Cádiz).

51

Orden de 28 de abril de 2005, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Pública de Música «Escuela Comarcal de Música de Los Pedroches», en Hinojosa del Duque (Córdoba).

52

Corrección de errores de la Resolución de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 22/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz (BOJA núm. 82, de 28.4.2005).

53

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 631/04, interpuesto por Pulpasur Palma, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

53

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 43/05, interpuesto por don José Antonio Cigales Pérez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

53

Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 118/05, interpuesto por doña Isabel María Márquez González, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

53

### UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal de la misma.

53

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CADIZ

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 967/2004. (PD. 1757/2005).

59

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 751/2003. (PD. 1758/2005).

59

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIEZ DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1201/2003. (PD. 1751/2005).

60

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. OCHO DE GRANADA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 599/2003. (PD. 1756/2005).

60

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. ONCE  
DE MADRID**

Corrección de errata al Edicto dimanante de los autos núm. 45/2005 (PD. 1447/2005) (BOJA núm. 83, de 29.4.2005).

61

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Reforma Fase 2 del Edificio de la calle Conde Ibarra, 18, de Sevilla».

62

Resolución de 11 de mayo de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

62

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica (001/COS/B/05).

62

Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.

63

Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros que se indica (011/SUM/B/05).

63

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-GXSQL). (PD. 1749/2005).

63

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6-YH9J). (PD. 1748/2005).

64

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++TT38U). (PD. 1750/2005).

64

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U8J1F6). (PD. 1746/2005).

65

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++SCHYL). (PD. 1744/2005).

65

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I-IXSW). (PD. 1743/2005).

66

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7ZXD2N). (PD. 1742/2005).

67

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++MTVXJ). (PD. 1741/2005).

67

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++Z8VPY). (PD. 1740/2005).

68

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CTDJR8). (PD. 1739/2005).

68

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++NXAHU). (PD. 1738/2005).

69

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++HT-WW). (PD. 1737/2005).

69

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1736/2005).

70

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

70

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN  
DE AZNALFARACHE**

Anuncio de adjudicación del contrato de obras de ejecución de 47 viviendas en C/ Amantina Cobos. (PP. 1437/2005).

71

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Edicto de 19 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público para la ejecución de Vías Ciclistas en el Tramo Estación Plaza de Armas-Vías Verdes de Camas. (PP. 1564/2005).

71

Edicto de 19 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público para las obras de Rehabilitación de los Espacios Singulares del Convento de Santa Clara. (PP. 1566/2005).

72

Edicto de 19 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso de Servicio de Conservación y Mantenimiento de la Jardinería y Limpieza de Exteriores de las Instalaciones de Titularidad de la Gerencia de Urbanismo, años 2005-2006. (PP. 1569/2005).

72

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1647/2005).

73

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1646/2005).

73

### **EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR**

Resolución de 12 de mayo de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1762/2005).

73

Resolución de 12 de mayo de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1761/2005).

74

Resolución de 12 de mayo de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1760/2005).

74

Resolución de 12 de mayo de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1759/2005).

75

### **EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES**

Anuncio por el que se convoca concurso público para suministro, instalación y puesta en marcha de los equipamientos (luz escénica, elementos cinematográficos y equipamiento videográfico y sonido externo) para la sala de cine de la Filmoteca de Andalucía en la Biblioteca de la Junta de Andalucía para el «Centenario Val del Omar». (PD. 1735/2005).

75

### **GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.**

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1752/2005).

76

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1753/2005).

76

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1754/2005).

77

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1755/2005).

77

## **5.2. Otros anuncios**

### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

78

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

78

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, Junta Provincial de Hacienda, por el que se pone de manifiesto expediente administrativo en reclamación económico-administrativa.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, pro el que se relacionan obligados tributario para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.

85

### **CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Edicto de 9 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

86

### **CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/667/04/DE/JV.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz de Otorgamiento del Permiso de Investigación «Las Animas», núm. 1422. (PP. 3211/2004).

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de declaración de Agua Mineral Natural, de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Adamuz (Córdoba). (PP. 1071/2005).

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica relación de actos administrativos que no han podido ser notificados.

87

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

88

Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

88

Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

89

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

89

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

89

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas a Entidades Deportivas.

90

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 44/05-JFM.

91

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 5 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva.

91

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se estima el cambio de titularidad del coto de caza matrícula SE-12017.

91

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

91

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

91

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1619/2005).

92

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación, de notificaciones pendientes. (PP. 1763/2005).

92

### SDAD. COOP. AND. COLOSUR

Anuncio de disolución. (PP. 1575/2005).

92

### SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS RESIDENCIAL DAVID

Anuncio de disolución. (PP. 1574/2005).

92

# 1. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA

*LEY 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«LEY DEL COMITE ANDALUZ PARA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

### EXPOSICION DE MOTIVOS

I

Andalucía, al igual que el resto de sociedades de su entorno, se encuentra inmersa en un proceso de transición a la nueva Sociedad del Conocimiento. Esta nueva sociedad trae consigo una transformación radical con cambios tecnológicos, económicos y sociales de gran profundidad con efectos visibles en todos los aspectos de la sociedad, desde lo económico a lo cultural.

La Sociedad del Conocimiento amplía de modo exponencial las posibilidades de la ciudadanía de acceder a la información, de ganar nuevos espacios de libertad y de pensamiento porque contribuye a acercar las fuentes de información y multiplicar su pluralismo, facilita las comunicaciones y las universaliza, de modo que colabora a la construcción de sociedades más abiertas y participativas. Puede afirmarse que la capacidad de acceder a la información y de crear conocimiento es considerada hoy como la principal fuerza productiva, como un recurso estratégico de carácter absolutamente determinante. En un entorno global en el que los mercados, las empresas, los productos, las legislaciones y las sociedades en su conjunto evolucionan a gran velocidad, la innovación continua y la creación de conocimiento que la hace posible se han convertido en la principal ventaja competitiva para las sociedades, para los países y para las regiones.

En este marco, la incorporación de nuestra comunidad, con plenas garantías, a la Sociedad del Conocimiento se ha constituido en una apuesta estratégica y, al mismo tiempo, en un firme compromiso político del Gobierno andaluz.

De esta apuesta y de este compromiso han venido surgiendo iniciativas de la Junta de Andalucía de gran calado y amplio alcance, como el III Plan Andaluz de Investigación; el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico; el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios de la Administración Andaluza; el Plan Infoandalus, de Iniciativas Estratégicas para la Sociedad de la Información; el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), actuaciones todas ellas en marcha que confirman la prioridad que para la Comunidad Autónoma Andaluza tiene todo lo relativo a la investigación y al desarrollo tecnológico, a la innovación y a la extensión y generalización de las tecnologías y los instrumentos de la Sociedad de la Información, como se recoge

en las estrategias y políticas del Plan Económico Andalucía Siglo XXI.

Los avances logrados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, basados en el esfuerzo de sus agentes económicos y sociales, instituciones, centros de investigación y universidades andaluzas, en este terreno son evidentes. Pero no es menos cierto que es necesario sostener e intensificar los ritmos de convergencia tecnológica con los países y regiones más avanzados de nuestro entorno si se quiere alcanzar, en un plazo no excesivamente dilatado, los objetivos propuestos en lo que se ha denominado "Segunda Modernización de Andalucía".

II

El artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno. Con base en dicho título competencial se crea, por esta Ley, el Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento, que ha de constituir un nuevo impulso en la dirección de aprovechar al máximo las posibilidades que se le abren a Andalucía en la nueva sociedad, un nuevo y significativo paso en el objetivo de adaptar la sociedad andaluza a la nueva era digital, favoreciendo el cambio cultural y poniendo los avances tecnológicos al servicio de todas las personas para lograr una mayor calidad de vida y equilibrio social y territorial y la generación de mayor valor y riqueza en nuestra economía.

En esta línea, la aportación de las opiniones, los criterios y las recomendaciones de personalidades de reconocido prestigio en este ámbito vendrá a constituir un significativo avance a la hora de la formulación de las políticas públicas, así como en su evaluación.

De esta manera, la finalidad principal de este nuevo órgano, prevista en su artículo segundo, es facilitar la incorporación de nuestra Comunidad a la Sociedad del Conocimiento mediante la propuesta de líneas directrices y de actuaciones concretas.

Al mismo tiempo, partiendo de la consideración del conocimiento como recurso estratégico, se encomienda a este Comité la actualización permanente de la imagen fiel de la evolución de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. Al mismo fin va encaminada la realización de todo tipo de estudios, localizados o sectorializados, sobre los elementos y factores determinantes de esta evolución en nuestra Comunidad.

Todo ello permitirá realizar de forma documentada, coherente y sistemática la evaluación y el seguimiento de las políticas desarrolladas por el conjunto de las Administraciones Públicas andaluzas en relación con la Sociedad del Conocimiento, así como informar los instrumentos de planificación general y los documentos de programación de la Junta de Andalucía, funciones que también prevé el artículo segundo de la Ley.

Por otra parte, la Ley prevé, en su artículo primero, que el ejercicio de estas funciones por parte del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento se llevará a cabo con autonomía orgánica y funcional, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia e independencia. En este sentido, el artículo tercero señala que, tanto la Presidencia como las vocalías deberán ser desempeñadas por personalidades de alto nivel en los distintos ámbitos relacionados con la Sociedad del Conocimiento.

La Ley establece, lo que constituye una novedad dentro de la estructura jurídico-política de la Comunidad, que las personas propuestas para formar parte del Comité comparecerán ante el Parlamento de Andalucía a fin de que éste pueda conocer su experiencia y criterios. Así, el Parlamento se pro-

nunciará sobre las propuestas de personas que les remita el Consejo de Gobierno, posibilidad ésta que, sin duda, refuerza la independencia del Comité y garantiza su pluralismo.

Asimismo, la Ley garantiza la paridad entre sexos, estableciendo en su artículo quinto que hombres y mujeres tengan una representación mínima del cuarenta por ciento.

La Ley regula también, en su artículo séptimo, el cese de sus miembros, que sólo podrá producirse por fallecimiento, renuncia, transcurso del plazo de su nombramiento, incapacidad o condena por delito doloso declaradas por sentencia firme, o cese acordado por el Consejo de Gobierno cuando concorra alguna causa justificada de la que se derive su incapacidad para el desempeño de sus funciones.

Por último, la Ley establece la estructura del Comité, que constará de Presidencia y Secretaría y podrá funcionar en pleno o en comisiones y arbitra los mecanismos para establecer los medios personales y materiales adecuados para el cumplimiento de sus fines. Se contempla, además, un sistema de relaciones del Comité con el Parlamento de Andalucía, a través de la presentación en dicha Cámara de la Memoria anual, la elaboración y traslado de informes o datos solicitados por el Parlamento de Andalucía, y la comparecencia del Presidente o Presidenta del Comité ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa, a solicitud de ésta.

#### Artículo 1. Creación.

1. Se crea el Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento como órgano adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con la estructura, composición y funciones que se determinan en la presente Ley. Tendrá su sede en la ciudad de Sevilla.

2. El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento ejercerá sus funciones con autonomía orgánica y funcional, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia e independencia, y se regulará por lo dispuesto en la presente Ley y en sus normas de desarrollo.

#### Artículo 2. Funciones.

1. El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento tiene como finalidad facilitar la incorporación de la ciudadanía andaluza a la Sociedad del Conocimiento, así como la universalidad en el acceso a las nuevas tecnologías, mediante la elaboración de líneas directrices de actuación y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con esta materia.

2. Son funciones del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento:

a) Proponer líneas directrices de actuación en este campo y realizar propuestas concretas en este sentido.

b) Evaluar la evolución de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

c) Informar los instrumentos de Planificación horizontal y sectorial y los documentos de programación que le sometan las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus titulares.

d) Realizar la evaluación y seguimiento de las políticas públicas desarrolladas por las Administraciones Públicas andaluzas en relación con la Sociedad del Conocimiento.

e) Impulsar estudios anuales sobre el progreso y la evolución de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

f) Cuantas otras funciones le atribuyan las leyes o el Consejo de Gobierno para facilitar el impulso y desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

3. El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento, a través de su Presidencia, podrá recabar de las Administraciones Públicas andaluzas la información y documentación que sea necesaria para el cumplimiento de estas funciones. Las Administraciones Públicas andaluzas tendrán la obligación de suministrar dicha información o documentación.

#### Artículo 3. Composición.

1. El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento estará integrado por la Presidencia y diez vocalías. Entre sus integrantes, se elegirá quien deba desempeñar una Vicepresidencia.

2. La Presidencia y las vocalías serán desempeñadas por un período de 5 años, renovables, por quienes sean nombrados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de entre personas expertas de alto nivel que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

a) Personas relacionadas con el mundo de la investigación que participen o hayan participado en planes o programas de investigación y docentes de las Universidades Andaluzas.

b) Personas relacionadas con el mundo de la investigación y las tecnologías que realicen actividades de estudio, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial o en empresas o entidades calificadas como Agentes Tecnológicos de Andalucía.

c) Personas dedicadas a la gestión de servicios con experiencia en la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la organización y prestación de dichos servicios.

d) Personas del mundo empresarial y dedicadas a la gestión de empresas, así como de Agentes Tecnológicos de Andalucía, que, en ambos casos, promuevan actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, o relacionadas con la Sociedad del Conocimiento.

e) Profesionales de reconocido prestigio por su experiencia acreditada en actividades y materias relacionadas con la Sociedad del Conocimiento.

3. En la composición del Comité se evitará que cualquiera de las condiciones profesionales y científicas a las que hace referencia el apartado 2 del presente artículo recaiga en más de tres de sus miembros, para garantizar la pluralidad de las aportaciones. Además, entre quienes ocupen las vocalías, deberán existir personas de reconocido prestigio por su experiencia acreditada en el estudio de la Sociedad del Conocimiento desde las Ciencias Sociales.

4. El Comité estará asistido por una Secretaría, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

#### Artículo 4. Control parlamentario.

1. Antes de su nombramiento, el Consejo de Gobierno remitirá al Parlamento de Andalucía la relación de los distintos miembros del Comité, a efectos de que comparezcan en la Comisión que corresponda a fin de que el Parlamento pueda conocer su experiencia y criterios en esta materia. El Parlamento se manifestará sobre la propuesta de designación de cada uno de los miembros en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la comunicación dentro del correspondiente período de sesiones. Transcurrido dicho plazo sin manifestación expresa del Parlamento, se entenderán aceptados.

2. En el supuesto de que el Parlamento de Andalucía manifieste su criterio contrario sobre las propuestas efectuadas, el Consejo de Gobierno remitirá una nueva relación sustitutiva de los miembros sobre los que se ha manifestado en tal sentido.

#### Artículo 5. Paridad.

El Comité mantendrá una composición equilibrada entre hombres y mujeres, de forma que cada sexo tenga una representación de al menos el cuarenta por ciento del número total de miembros.

#### Artículo 6. Régimen de Incompatibilidades.

A la persona que desempeñe la Presidencia del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento le será de aplicación el régimen de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Cese de los miembros.

1. Los miembros del Comité cesarán por alguna de las siguientes causas:

- a) Transcurso del plazo de su nombramiento.
- b) Renuncia.
- c) Fallecimiento.
- d) Incapacidad declarada por sentencia firme.
- e) Incumplimiento grave en el ejercicio de sus funciones.
- f) Condena por delito doloso declarada por sentencia firme.

En el supuesto previsto en el apartado e), el cese será acordado, previa comunicación al Parlamento de Andalucía, por el Consejo de Gobierno, una vez instruido el procedimiento que reglamentariamente se determine en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, con audiencia de la persona interesada e informe favorable de la mayoría absoluta del resto de los miembros del Comité.

2. Producido el cese por causa distinta al transcurso del plazo de su nombramiento, la vacante se cubrirá por el tiempo que restase a la persona sustituida y hasta el vencimiento del mandato de los demás miembros, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 4 y teniéndose en cuenta el grupo de procedencia de la persona cesante.

3. Los miembros del Comité continuarán en funciones hasta la nueva designación cuando el cese se haya producido por el transcurso del plazo de su nombramiento.

Artículo 8. Funcionamiento.

El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento funcionará en Pleno o en las Comisiones de trabajo que acuerde el Pleno.

Artículo 9. El Pleno.

1. El Pleno estará constituido por la Presidencia y las vocalías, con la asistencia de la Secretaría.

2. Serán competencia del Pleno:

- a) Realizar el seguimiento de las políticas públicas y adoptar los acuerdos que correspondan sobre su evaluación.
- b) Establecer las propuestas de líneas directrices.
- c) Aprobar el texto de Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Comité o de sus modificaciones que vaya a elevarse a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- d) Aprobar la Memoria anual.
- e) Aprobar los informes de instrumentos de planificación y documentos de programación, con excepción de aquellos a los que se refiere el apartado siguiente.
- f) Aprobar la constitución de Comisiones de trabajo. En estos casos podrán conferirse a la Comisión facultades de estudio y propuesta o también de aprobación de informes o dictámenes.
- g) Aprobar la propuesta de anteproyecto de Presupuesto del Comité.

Artículo 10. La Presidencia.

1. La Presidencia ejercerá las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones y fijar el orden del día.
- c) Presidir las sesiones del Pleno y de las Comisiones en las que se integre, moderando los debates y decidiendo con su voto los empates que se produzcan.
- d) Velar por el cumplimiento de esta Ley y del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Comité.
- e) Visar las actas y certificaciones.
- f) Ejercer la superior autoridad y dirección sobre las dependencias y el personal.

g) Aquellas otras que le atribuyan el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Comité.

2. La persona que ocupe la Presidencia será sustituida en los casos de renuncia, cese, ausencia o enfermedad por quien ocupe la Vicepresidencia.

Artículo 11. La Secretaría.

Corresponden a la Secretaría las siguientes funciones:

- a) Asistir a las sesiones del Pleno y de las Comisiones de trabajo en las que así se haya determinado.
- b) Efectuar las convocatorias de las sesiones del Pleno y de las Comisiones por orden de la Presidencia.
- c) Recibir los actos de comunicación de los miembros.
- d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- e) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos adoptados.
- f) Dirigir la gestión administrativa del Comité, sus dependencias y su personal, sin perjuicio de la superior autoridad de la Presidencia.
- g) Aquellas otras que le atribuyan el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Comité.

Artículo 12. Retribuciones de los miembros del Comité.

1. Los miembros del Comité tendrán derecho a percibir indemnizaciones en concepto de dietas, gastos de desplazamiento y asistencia a las sesiones, de conformidad con lo que al efecto disponga el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando la Presidencia se desempeñe en régimen de dedicación plena, podrá ser retribuida con arreglo a lo que determine el Consejo de Gobierno, quedando sujeto en este caso al régimen de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. En este supuesto, quien ejerza dicho puesto no tendrá derecho a la percepción de cantidad alguna en concepto de asistencia a las sesiones.

Artículo 13. Recursos económicos.

Las dotaciones de funcionamiento del Comité se cubrirán con las partidas que a tal efecto se consignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 14. Medios materiales y humanos.

El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento contará con el personal administrativo y con los medios materiales suficientes para el normal desarrollo de sus funciones.

Artículo 15. Reglamento Orgánico y de Funcionamiento.

1. Dentro del marco establecido en la presente Ley, el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento desarrollará las funciones y competencias, el régimen interior y las demás previsiones que sean necesarias para facilitar su adecuado funcionamiento.

2. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento y sus modificaciones serán aprobados por Decreto de Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Artículo 16. Relaciones con el Parlamento de Andalucía.

1. El Comité someterá a la consideración del Parlamento de Andalucía la Memoria anual, que será presentada por el Presidente o la Presidenta del Comité.

2. El Comité está obligado a elaborar y trasladar los informes o los datos que le solicite el Parlamento de Andalucía.

3. La Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa del Parlamento de Andalucía podrá solicitar la comparecencia del Presidente o la Presidenta del Comité ante la misma cuando lo considere preciso para el mejor ejercicio de sus funciones.

Disposición adicional única. Constitución efectiva.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno remitirá al Parlamento de Andalucía la propuesta de miembros del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento. Una vez cumplimentado lo previsto en el artículo 4 de la presente Ley, el Consejo de Gobierno procederá, en el plazo de un mes, al nombramiento de los distintos miembros del Comité. Efectuados los nombramientos, la Presidencia del Comité convocará en el plazo de 15 días la sesión constitutiva de este órgano.

Disposición transitoria única. Habilitación de medios.

Hasta tanto se apruebe el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa habilitará los medios necesarios para facilitar el adecuado funcionamiento del Comité.

Disposición final primera. Aprobación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento.

En el plazo de tres meses desde la constitución del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento, el Pleno aprobará el texto de su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento que vaya a elevarse a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para su tramitación como Decreto.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 9 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errata en el día de la semana del número 94 (2 de 2) del martes 17 de mayo de 2005.*

Advertida errata en la portada del número 94 (2 de 2) en el día de la semana, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «Miércoles, 17 de mayo de 2005...»

Debe decir: «Martes, 17 de mayo de 2005...»

Sevilla, 16 de mayo de 2005.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 119/2005, de 10 de mayo, por el que se modifican diversos artículos del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero.*

El Consejo de Gobierno, al objeto de establecer los requisitos y condiciones reglamentarias de admisión de las personas

en los establecimientos públicos referidos en el artículo 5.5 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, dictó el Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, publicado en el BOJA núm. 36, de 21 de febrero.

Dicho Decreto además de regular el régimen aplicable a la facultad de establecer, por parte de los titulares de los establecimientos públicos, determinadas condiciones específicas y objetivas de admisión a los mismos, establece las condiciones que deben reunir en su funcionamiento los servicios de admisión y vigilancia que han de prestarse obligatoriamente en establecimientos públicos que tengan un aforo autorizado de al menos trescientas personas o en aquellos que, siendo de inferior aforo, así se exija por la Administración competente para autorizar la apertura y funcionamiento de un establecimiento público.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, se asiste en estos momentos a un incremento de la sensibilización social generado por la problemática del consumo de bebidas alcohólicas por parte de la juventud, abogándose por un mayor control del acceso de menores de edad al consumo de las mismas que, por su condición de tales, tienen vetado en virtud de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas. El control que la sociedad demanda a los poderes públicos, tiene también su reflejo en el empresariado de ciertos sectores del ocio, que solicitan en concreto la posibilidad de condicionar la admisión, previa autorización administrativa, de menores de edad en los pubs y bares con música al igual que ocurre en las discotecas y salas de fiesta. Esto es así porque el tipo de actividad recreativa que ofertan y su horario de funcionamiento, pueden dificultar en ciertas situaciones y entornos sociales, el obligatorio control que el empresariado debe realizar respecto a la prohibición de consumo de alcohol por parte de menores en los establecimientos públicos que regentan. Consecuentemente, para atender a esta demanda, resultaría necesario ampliar las condiciones específicas de admisión previstas en el artículo 7.2 del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por otra parte, y en lo que a los servicios de vigilancia obligatorios se refiere, durante el tiempo de vigencia del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se ha constatado, tanto por parte de la Administración como por parte de los profesionales del sector, que la conflictividad en establecimientos de esparcimiento de aforo inferior a 300 personas, es inapreciable, máxime si se trata de pequeños establecimientos ubicados en un entorno rural, donde no suelen registrarse incidencias dignas de consideración. Requerir que dichos establecimientos cuenten, además de los servicios de admisión en su caso, con una dotación mínima de servicio de vigilancia obligatoria con el consiguiente incremento de coste, no sería necesario, sobre todo considerando que la Administración competente puede exigir en cualquier caso, en la autorización de un espectáculo público, actividad recreativa o en la apertura y funcionamiento de un establecimiento público, la existencia de servicios de vigilancia en establecimientos de menor aforo, o bien, que se incremente la dotación de vigilantes de seguridad prevista, cuando concurren circunstancias de especial riesgo para las personas o la ubicación del local, sus características o la naturaleza de la actividad así lo hagan necesario y aconsejable.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, al amparo de lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de mayo de 2005,

## DISPONGO

Artículo Unico. Modificación de los artículos 7, apartado 2, letra h); 15, apartado 1, letra a), y 16, apartado 2, del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Se modifican los artículos 7, apartado 2, letra h); artículo 15, apartado 1, letra a), y artículo 16, apartado 2, del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero, quedando redactados en los siguientes términos:

Artículo 7.2.h): «Las que impidan el acceso a menores de dieciocho años en discotecas, salas de fiesta y en pubs y bares con música».

Artículo 15.1.a): «Un vigilante de seguridad cuando el establecimiento tenga un aforo autorizado de 300 a 450 personas».

Artículo 16.2: «Igualmente, será obligatorio establecer el correspondiente Servicio de Vigilancia en todos aquellos establecimientos públicos que tengan un aforo superior a 300 personas. A tales efectos, antes de la apertura y funcionamiento al público del establecimiento se deberá presentar ante el órgano del Ayuntamiento competente para autorizar el mismo, copia autenticada del contrato suscrito con una Empresa de Seguridad, autorizada e inscrita por el Ministerio del Interior, de acuerdo con las condiciones de dotación de vigilantes de seguridad establecidas en el presente Reglamento».

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Gobernación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCION de errores de la Orden de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales (BOJA núm. 26, de 7.2.2005).*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como

las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 26, de 7 de febrero de 2005, se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

- En el segundo guión del artículo 1.2, donde dice: «... según establece el Reglamento (CE) núm. 603/95...», debe decir: «... según establece el Reglamento (CE) núm. 1786/2003...».

- En el artículo 23, todas las alusiones al «impreso ALGODON», deberán entenderse efectuadas al «impreso TEXTIL».

- En el párrafo b) del artículo 50, donde dice: «... el 10 por ciento del número total de árboles de la parcela y que se cumpla para los frutos de cáscara la densidad establecida en la letra c) de este artículo», debe decir: «... el 10 por ciento del número de árboles establecido en la letra c) de este artículo como densidad mínima».

- En la letra d) del artículo 53.1, donde dice: «... antes del 15 de junio de dicho año», debe decir: «... antes del 15 de junio de 2006».

- En el artículo 56, donde dice: «... en aplicación del Real Decreto 1373/1997, de 29 de agosto, por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tirostático y sustancias betagonistas de uso en la cría de ganado...», debe decir: «... en aplicación del Real Decreto 2178/2004, de 12 de noviembre, por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tirostático y sustancias beta-agonistas de uso en la cría de ganado...».

- Al título del Anexo I debe añadirse: «... EN KG/HA».

- Los rendimientos comarcales representativos correspondientes a la provincia de Sevilla consignados en el Anexo I deben entenderse referidos a los siguientes:

COMARCA	SECANO	REGADIO
LA VEGA	1.212	2.513
EL ALJARAFE	1.285	1.533
LAS MARISMAS	1.285	1.533
LA CAMPINA I	1.148	2.294
LA CAMPINA II	1.500	2.294
SIERRA SUR	-	950
ESTEPA	980	2.604
SIERRA NORTE	-	-

- En el Anexo II, en la página 136, en el cuadro relativo a las Zonas de Montaña, los municipios de Benínar y Darrical de la provincia de Almería se eliminan del listado.

- En el Anexo II, en la página 138, en el cuadro dedicado a las Zonas con dificultades especiales los municipios de Bollullos, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer, Palos y Rociana de la provincia de Huelva se eliminan del listado.

- En el Anexo II, en la página 138, en el cuadro dedicado a las Zonas con dificultades especiales los municipios de Aznalcázar y La Puebla del Río, que figuran como pertenecientes a la provincia de Huelva, deben figurar como pertenecientes a la provincia de Sevilla.

- En el Anexo II, en la página 138, en el cuadro dedicado a las Zonas con dificultades especiales debe figurar el municipio de Isla Mayor entre los de la provincia de Sevilla, quedando suprimido del listado de Zonas con despoblamiento.

- En el Anexo 3.10, donde dice: «... en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento (CE) núm. 2237/2003 de la Comisión, de 23 de diciembre...», debe decir: «... en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento (CE) núm. 1973/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004...».

Sevilla, 17 de mayo de 2005.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 20 de abril de 2005, por la que se convocan ayudas a actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral, de los Institutos de Educación Secundaria durante el curso académico 2005-2006.*

La orientación profesional constituye un elemento clave para incrementar la calidad de la Formación Profesional. La neutralización de inercias tradicionales, la adecuación del proceso formativo a las aptitudes y vocación personales y la información para facilitar la inserción profesional de los jóvenes que obtienen un título o certificado profesional son actividades que corresponden al proceso de orientación profesional que permitirá una toma de decisiones más acorde y ajustada a las capacidades personales y a las demandas del mercado laboral y a las necesidades de la sociedad en general.

La formación para la inserción laboral se ha convertido en un nuevo ámbito de formación que los centros docentes han de asumir y al que deben responder con actuaciones concretas. Es necesario formar a los jóvenes para que sean capaces de afrontar la transición a la vida activa, siendo conscientes de los factores personales y sociolaborales que influyen en dicho proceso, permitiéndoles además que planifiquen su futuro profesional siendo conocedores del itinerario que han de seguir para la consecución de las metas personales planteadas.

Los objetivos de la información y orientación profesional indican que el proceso orientador se vincula muy significativamente al ámbito empresarial, al entorno laboral, a la oferta formativa en la circunscripción territorial y a las estructuras socioeconómicas que son, en definitiva, proyecciones exteriores al propio centro educativo y de las que deviene la necesidad del alumnado por conocer su entorno profesional y productivo.

Asimismo, en el contexto económico cada día más abierto a otras regiones y países en el que estamos inmersos, se hace necesario el intercambio de experiencias y el conocimiento de las realidades laborales de otros países, teniendo presente que la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión Europea es cada vez más una realidad. Es importante, por tanto, que la formación para la orientación y la inserción laboral de nuestros estudiantes no se limite al entorno más próximo, sino que pueda hacerse extensiva al ámbito europeo en el que actualmente nos movemos.

En virtud de todo lo anterior, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto realizar la convocatoria de ayudas a actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral, de los Institutos de Educación Secundaria durante el curso académico 2005/2006.

### Artículo 2. Financiación.

1. Los gastos que se realicen al amparo de la presente Orden serán con cargo a los Presupuestos del año 2005 y cofinanciados en un 75% por el Fondo Social Europeo.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/1993, de 18 de mayo, determinará las cantidades que, con cargo al servicio 16, concepto presupuestario 229 del programa 42D, habrán de emplearse en la concesión de estas ayudas.

### Artículo 3. Participantes.

1. Podrán participar en esta convocatoria los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalu-

ucía, a título individual o a través de la colaboración entre varios centros.

2. Los proyectos de actividades podrán ser elaborados por el Claustro de Profesores, los Organos de Coordinación Docente, las asociaciones de padres y madres de alumnos o las asociaciones de alumnos y alumnas del Centro debiendo ser aprobados por el Consejo Escolar, e incluidos en el Plan Anual del Centro en el caso de que les sea concedida la ayuda.

3. Un mismo centro podrá presentar más de un proyecto, debiéndose en este caso realizar las solicitudes por separado.

### Artículo 4. Finalidades.

Las finalidades de las actividades a que se refiere la presente Orden serán las siguientes:

a) Promover la colaboración entre empresas y centros educativos que imparten enseñanzas para la cualificación profesional, estableciendo cauces de comunicación entre ambas instituciones para facilitar al alumnado una mejor preparación profesional que facilite su posterior inserción laboral.

b) Ampliar conocimientos y experiencias de aprendizaje del alumnado a través de viajes y visitas a empresas, muestras, ferias, exposiciones o jornadas técnicas, vinculadas a los procesos productivos y de servicios.

c) Establecer cauces de comunicación y colaboración con centros y alumnado de otros niveles educativos o de distintas enseñanzas.

d) Desarrollar la iniciativa y autonomía personales del alumnado para emprender individual o colectivamente tareas o proyectos de inserción profesional.

e) Fomentar el conocimiento del sistema productivo y la organización laboral de otras regiones y países a través de intercambios o proyectos de movilidad.

### Artículo 5. Contenido de los proyectos.

1. Los proyectos de actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral deberán contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

a) Denominación o título de la actividad.

b) Objetivos de la actividad en relación con las finalidades recogidas en el artículo 4 de la presente Orden.

c) Programa de actividades y descripción de las mismas.

d) Calendario de realización.

e) Número de Centros participantes, en su caso, en el proyecto.

f) Número de alumnos y alumnas participantes.

g) Profesorado responsable de la actividad.

h) Recursos que se emplearán.

i) Cantidad económica solicitada y presupuesto desglosado de la actividad.

2. A los proyectos se adjuntará copia del acta de la sesión del Consejo Escolar donde conste su aprobación y el compromiso de incluir en el Plan Anual de Centro las actividades a que se refiere el proyecto presentado.

### Artículo 6. Plazo de presentación.

Los proyectos deberán presentarse, junto con la solicitud de ayuda suscrita por el Director del Centro, antes del 1 de junio de 2005 en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

### Artículo 7. Comisión Provincial de Valoración.

En cada Delegación Provincial de Educación se constituirá una Comisión Provincial para la valoración y priorización de los proyectos, que tendrá las siguientes funciones:

a) Valorar los proyectos presentados y elaborar una relación priorizada de los mismos.

b) Informar las reclamaciones que pudieran presentarse.

c) Otras que la Administración Educativa pueda encomendarle.

Artículo 8. Criterios para la priorización de los proyectos.

Las Comisiones Provinciales de Valoración tendrán en cuenta los siguientes criterios para la priorización de los proyectos:

a) Grado de adecuación de los objetivos de la actividad a las finalidades recogidas en el artículo 4 de esta Orden.

b) Calidad y viabilidad del proyecto.

c) Existencia de un plan de compensación educativa aprobado en alguno de los centros participantes.

d) Número de alumnos y alumnas que participarán en la actividad.

e) Participación de empresas, organizaciones empresariales, sindicatos e instituciones del entorno del Centro docente.

Artículo 9. Resoluciones, alegaciones y recursos.

1. Las Delegaciones Provinciales de Educación remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente la relación priorizada de los proyectos junto con la cantidad económica solicitada y presupuesto total de la actividad, con anterioridad al día 1 de julio.

2. La resolución provisional de la presente convocatoria se llevará a cabo por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente con anterioridad al día 10 de julio, y se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación así como en la página web de la Consejería.

3. Una vez resueltas las reclamaciones, que podrán presentarse hasta el día 15 de julio de 2005, dicha resolución se elevará a definitiva en un plazo máximo de diez días.

Artículo 10. Informe de actividades.

Al finalizar las actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral los centros educativos remitirán un informe de lo realizado al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Posteriormente cada Delegación Provincial enviará a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente un informe y un resumen estadístico del desarrollo y aplicación de los proyectos.

Artículo 11. Justificación económica.

El Consejo Escolar de cada Centro realizará la justificación del gasto ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 14 de junio de 1999, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los Centros docentes públicos no universitarios.

Artículo 12. Difusión de la convocatoria.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación atenderán cualquier consulta que pudiera plantearse en relación con la presente convocatoria y tomarán las medidas necesarias para difundirla entre los Centros interesados en la misma.

Disposición final primera. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente a desarrollar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 5/2005, de 10 de mayo, por el que se disponen ceses y nombramientos dentro del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía.*

El apartado 1 del artículo 9 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros del grupo primero se realizará por las Organizaciones Sindicales conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la misma Ley señala que una de las causas por las que se pierde la condición de miembro, será la revocación de la designación por la organización o entidad que la promovió. En tal sentido, Comisiones Obreras de Andalucía ha resuelto designar nuevos miembros

titulares y suplentes del Consejo Económico y Social, revocando designaciones anteriores.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el apartado 1 del artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo,

#### DISPONGO

Artículo 1. El cese como miembros del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de las Organizaciones Sindicales, designados por Comisiones Obreras, de:

- Doña Lorenza Cabral Oliveros, como miembro titular.
- Don Juan Jorganes Díez, como miembro titular.

- Doña Rosa María Berges Acedo, como miembro titular.
- Don Rafael Gómez Gordillo, como miembro titular.
- Doña María Díaz Silva, como miembro suplente.
- Don Juan Pedro Moreno Ramírez, como miembro suplente.
- Don Francisco Flores Tristán, como miembro suplente.
- Doña M.ª Angeles de la Cuadra Liró, como miembro suplente.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales, designados por Comisiones Obreras, de:

- Doña Antonia Martos Jiménez, como miembro titular.
- Doña Nuria López Marín, como miembro titular.
- Don Jaime Montes Muñoz, como miembro titular.
- Doña Amelia Romacho Ruz, como miembro titular.
- Don Francisco Alfonsín Velázquez, como miembro suplente.
- Doña Lorenza Cabral Oliveros, como miembro suplente.
- Doña Ana M.ª Barral Fernández, como miembro suplente.
- Don Tomás Cerezuela Casalilla, como miembro suplente.
- Doña Teresa García García, como miembro suplente.

Sevilla, 10 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 6/2005, de 10 de mayo, por el que se cesa y nombra como miembro suplente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a un representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía.*

El art. 7º.1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Confederación de Empresarios de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer el correspondiente cese y nombramiento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Vengo en cesar como miembro suplente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía a don Mario Azañón Rubio.

Artículo 2. Vengo en designar como miembro suplente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía a don Francisco Aranda Manzano.

Sevilla, 10 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector Territorial, código 121510, adscrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de marzo de 2005, (BOJA núm. 66, de 6 de abril ), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

DNI: 29747936-N.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Prat.  
Nombre: María del Rocío.  
Código P.T.: 121510.  
Puesto de trabajo: Inspector Territorial.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.  
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se nombran miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Pablo de Olavide, por el sector de representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de dichas Universidades.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

**HA DISPUESTO**

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Pablo de Olavide de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dichas Universidades a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:

Don Francisco José Berasaluce Linares.  
Don Manuel Alcázar Quirós.  
Don Juan Pérez de Haro.  
Don Jorge Pascual Hernández.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:

Doña Ana Saravia González.  
Don Juan Carlos Romero González.  
Don Francisco Iván Núñez de Prado de Prado.  
Doña M.<sup>a</sup> Dolores Jiménez Aguilar.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:

Don Carlos Arias Hermoso.  
Doña Paula Santiago Domínguez.  
Don Juan Manuel Díaz del Valle.  
Don Manuel Banda Rodríguez.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:

Don Manuel Luis González González.  
Don Damián Salcedo Martínez.  
Don José Luis García Lomas Hernández.  
Doña María del Carmen Sainz Muñoz.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Doña Cristina Sahuquillo Jiménez.  
Don Antonio Jesús Mediato Martínez.  
Don Antonio Luque Luque.  
Don Juan de Montes Suárez.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla:

Don Francisco Manuel Silva Ardanuy.  
Don José M.<sup>a</sup> Bueno Lidón.  
Don José Antonio Martínez Fernández.  
Don Javier Harillo Falcón.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 22 de abril de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se acuerda el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén y de Málaga, nombrados en representación de la Junta de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno, de dichas Universidades.*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

**DISPONGO**

Artículo único. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén y de Málaga, en representación de la Junta de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno, de dichas Universidades, a los siguientes señores y señoras.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:

Doña Silvia Borrego Fernández.  
Don Francisco José García Cózar.  
Don Rafael García Roja.  
Doña María del Carmen Gómez Cama.  
Don Miguel Lozada Sánchez.  
Don Francisco José Trujillo Espinosa.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:

Don Miguel Alcalde García.  
Don Rafael Baena Prados.  
Doña Esther Casermeiro Ferrer.  
Doña Begoña María Escribano Durán.  
Don Luis López Bellido.  
Don Bernardo Raya Díaz.  
Don Bartolomé Valle Buenestado.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:

Doña Manuela A. de Paz Báñez.  
Don Agustín Galán García.  
Doña Tamara Garrido Iriberry.  
Don José Luis Gómez Ariza.  
Doña Susana Menéndez Álvarez-Dardet.  
Don Antonio Serafín Rodríguez Martín.  
Don José Enrique Sánchez Núñez.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:

Don Inocente Frutos Montes.  
Don José González García.  
Doña María del Carmen Jiménez Díaz.  
Don Patricio Lupiáñez Cruz.  
Don David Marcos Avilés.  
Doña María Angustias Mesa Valiente.  
Don Adolfo Sánchez Rodrigo.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Don Manuel Jesús Buendía Garzón.  
Don Enrique Caro Guerra.  
Don Sebastián Fernández López.  
Don Raúl Evaristo García Paine.  
Don Javier Hevia-Aza Fernández.  
Don Andrés J. Marchante Mera.  
Don Ignacio Pérez de Vargas Ferroni.

Sevilla, 22 de abril de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 28.671.274.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Berenguer.  
Nombre: Manuel.  
Código P.T.: 435210.  
Puesto de trabajo: Sv. Minas.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.  
Centro destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 126/2005, de 17 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Celia Gómez González como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de mayo de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Celia Gómez González como Delegada Provincial de la Consejería de Salud

en Granada, con efectos del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1 de marzo de 2005, (BOJA núm. 53, de 16 de marzo de 2005), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 32.855.097.  
Primer apellido: Sarriá.  
Segundo apellido: Sopeña.  
Nombre: Susana de.  
CPT: 6519310.  
Denom. puesto trabajo: Director del COR Prevenc. y Extinc. Incendios.  
Centro destino: D.G. Gestión Medio Natural.  
Centro directivo: D.G. Gestión Medio Natural.  
Consejería: Medio Ambiente.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181 de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### A N E X O

##### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 8318910.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador General.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Mod. accs.: PLD.  
Area funcional/relacional: Administración Pública.  
Niv. C.D.: 30.  
C. específico: 18.125,88 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -.  
Cuerpo: P-A1.  
Exp.:  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se hace pública la composición del Tribunal Calificador del concurso libre para cubrir plazas de Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicio de Limpieza.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 26 de enero de 2005, de esta Universidad, por la que se convoca concurso libre para cubrir 45 plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicio de Limpieza en esta Universidad (BOE núm. 33, de 8 de febrero de 2005)

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso. La lista de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a este concurso que figura como Anexo 1 a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo

que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto. El Tribunal calificador de este concurso estará formado por los miembros que se especifican en el Anexo II de esta Resolución.

Granada, 27 de abril de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

**ANEXO I**

**Lista de excluidos y su causa de exclusión**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
24240939	ADARVE MORENO, MARGARITA	FALTA TITULACION
24240940	ADARVE MORENO, MARIA CARMEN	FALTA TITULACION
24139965	ALCAIDE TORRES, MARIA GRACIA	FALTA CERT.MINUSVALI
23775938	ALCALDE MAZA, FRANCISCA	FALTA TITULACION
24271458	ALVAREZ MUÑOZ, MARIA CARMEN	FALTA TITULACION
24273873	ALVAREZ MUÑOZ, ROSA MARIA	FALTA TITULACION
33261828	AMIGO VALO, MARIA LUZ	FALTA TITULACION
29078521	BALLESTEROS GONZALEZ, MARIA CARMEN	FALTA TITULACION
24153815	BAÑOS CALLES, ENCARNACION	FALTA TITULACION
74891228	BARNES JIMENEZ, MARINA	FALTA TITULACION
24089787	BARRILADO ABRIL, FRANCISCA	FALTA TITULACION
24287490	BARRILAO MARTOS, CONCEPCION	FALTA TITULACION
24190964	BÁZAN MURGUJA, JOSEFINA	FALTA TITULACION
24219795	BELLIDO MONTERO, MARIA CARMEN	FALTA TITULACION
24205250	BERMUDEZ MESA, ANTONIA	FALTA TITULACION
24294305	BERMUDEZ PAREJA, CEFERINA	FALTA D.N.I.
24228510	BOMBILLAR LEDESMA, MATILDE	FALTA TITULACION
74692487	BUENO MARTIN, CARMEN AINHUA	FALTA TITULACION
30445217	BURGOS ORTIZ, DOLORES	FALTA TITULACION
46662872	CAMERO DE LA HOZ, MARCELINO	FALTA TITULACION
74624536	CAMPOS DIAZ, GREGORIA	FALTA TITULACION
24197582	CANTARERO CIFUENTES, JOSE ANTONIO	FALTA TITULACION
24144111	CAÑADAS BERROCAL, CARMEN	FALTA TITULACION
74631666	CARMONA FERNANDEZ, ALFONSO	FALTA TITULACION
24117512	CARMONA GARCIA, GLORIA	FALTA TITULACION
75141292	CARRION CABRERA, PATRICIA	FALTA TITULACION
24221772	CARVAJAL SALAS, CARMEN	FALTA TITULACION
24211086	CEA GARCIA, MARIA CARMEN	FALTA TITULACION
75157761	COBOS LOPEZ, ANA ISABEL	FALTA TITULACION
44284566	COLLADO VARGAS, PATRICIA ANDREA	FALTA TITULACION
74677193	DAÍZ CORDERO, ANA ALICIA	FALTA TITULACION
24234002	DIAZ MARTINEZ, SUSANA	FALTA TITULACION
75486846	DUEÑAS MERLOS, MONICA	FALTA TITULACION
24100233	EGEA GOMEZ, ROSARIO	FALTA TITULACION
24261536	ENRIQUE UNICA, MARIA JOSE	FALTA TITULACION
24224495	ENRIQUEZ UNICA, ANGELES	FALTA TITULACION
24137461	ESTEBAN PEREZ, GRACIA	FALTA TITULACION
44283903	FAJARDO CAMPOS, DOLORES	FALTA TITULACION
30989397	FAROOO RIND, MUHAMAD	FALTA TITULACION
26459134	FERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL	FALTA D.N.I.
24287054	FERNANDEZ MENDOZA, MARIA ANGELES	FALTA TITULACION
24276783	FERNANDEZ URENDEZ, YOLANDA	FALTA TITULACION
74633479	GALVEZ LIZANA, ROSA MARIA	FALTA TITULACION
24124115	GARCIA AFAN DE RIVERA, MARIA CARMEN	FALTA TITULACION
24235624	GARCIA AVILA, INMACULADA	FALTA TITULACION
24187915	GARCIA DELGADO, TERESA	FUERA DE PLAZO
24073246	GARCIA GONZALEZ, CARMEN	FALTA TITULACION
44265227	GARCIA MARIN, CARMEN ROSALIA	FALTA D.N.I.
75156568	GARCIA SANHUEZA, LEONOR PILAR	FALTA TITULACION
24259131	GARRIDO ORTIZ, YOLANDA	FALTA D.N.I.
24290407	GIRELA BAENA, ELODIA	FALTA TITULACION
24202762	GOMEZ JIMENEZ, MARIA PILAR	FUERA DE PLAZO
74603882	GOMEZ MOLEON, CLOTILDE	FALTA FIRMA Y TITULO
76436401	GONZALEZ CARO, MANUEL	FALTA TITULACION
24243391	GONZALEZ MARTINEZ, ESTRELLA	FALTA TITULACION
24240487	GONZALEZ PINEL, ENCARNACION	FALTA TITULACION
24202137	GUERRERO PAREDES, MARINA	FALTA TITULACION
46578919	ILLESCAS RAMIREZ, CECILIA	FALTA TITULACION
24213170	JIMENEZ GARCIA, ROSA MARIA	FALTA TITULACION
24288566	JIMENEZ MARTIN, ENCARNACION	FALTA TITULACION
44290060	JIMENEZ OROZCO, LUIS MANUEL	FALTA TITULACION
44288062	JIMENO JIMENEZ, FIDEL	FALTA TITULACION
24113553	LOPEZ MALDONADO, CONCEPCION	FALTA TITULACION
74628314	LOPEZ ORTEGA, JOSEFA	FALTA TITULACION
24245241	LUQUE FERNANDEZ, INMACULADA	FUERA DE PLAZO
45272508	MAR-AMED MOHAMED, SUBIDA	FALTA TITULACION
44251216	MALDONADO MARTINEZ, MARIA DOLORES	FALTA D.N.I.
75139524	MANRIQUE FERNANDEZ, SONIA	FALTA TITULACION
44266590	MARIN MARTIN, ELISA ISABEL	FALTA TITULACION
24299773	MARTIN IZQUIERDO, MERCEDES	FALTA TITULACION
24202881	MARTIN MORENO, JOSE	FALTA TIT. Y C.MINUS
75127884	MARTIN PORCEL, INES	FALTA TITULACION
24211916	MARTIN ROBLES, CARMEN	FALTA TITULACION
24127871	MARTIN SANCHEZ, MARIA	FALTA TITULACION
24196576	MARTINEZ CARRASCO, ENCARNACION	FALTA TITULACION
24182275	MARTINEZ MEGIAS, PURIFICACION	FALTA D.N.I.
44262615	MARTINEZ PEREZ, DOLORES	FALTA TITULACION
74687511	MEDINA MUÑOZ, LUCIA	FALTA TITULACION
74632165	MOLINA MARTIN, NURIA	FALTA TITULACION
24288719	MOLINA MARTIN, PAULINA	FALTA TITULACION
24285426	MORAGA GUERRERO, ANTONIA	FALTA TITULACION
44298137	MORENO JIMENEZ, MERCEDES	FALTA TITULACION
24091628	MOYA GONZALEZ, MANUEL	FALTA TITULACION
75141303	MUNOZ SEGOVIA, VERONICA	FALTA D.N.I.
24164807	MUNOZ TRIGUEROS, ANTONIA	FALTA TITULACION
30813753	MUNOZ VICO, MARIA ANGELES	FALTA TITULACION
24209100	MUNEZ ALCALA, INMACULADA	FALTA TITULACION
74693788	ORANTES GARCIA, MARIA ESMERALDA	FALTA TITULACION
36923296	ORTEGA COSTA, MERCEDES	FALTA TITULACION
24205704	PARRIZAS FERNANDEZ, JULIA	FALTA TITULACION
X3386716-N	PAZMIÑO REYES, KARLA CAROLINA	FALTA TITULACION
75155602	PEINADO GOMEZ, JUAN CARLOS	FALTA TITULACION
24184131	PEREZ CASTELLANO, SOLEDAD	FALTA TITULACION
74674308	PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	FALTA D.N.I.
32036382	PEREZ GONZALEZ, INMACULADA	FALTA TITULACION
28741975	PLATA UCEDA, DAVID	F.PLAZO Y SIN C.MINU
44282241	PONCE SOLIS, PATRICIA	FALTA TITULACION

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
24120042	PUERTOLLANO TERRON, PURIFICACION	FALTA TITULACION
24220212	RAMIREZ MELGUIZO, JOSE MANUEL	FALTA D.N.I.
77341865	RAMIREZ ROMERO, SARA	FUERA DE PLAZO
X3810375	RAMIREZ TABORDA, ANA JUDITH	FALTA TITULACION
76419618	REBOLLO PIQUERO, CELIA	FALTA TITULACION
74694272	RIVAS MONTES, MONICA	FALTA TITULACION
24109250	ROBLES RODRIGUEZ, ENCARNACION	FALTA TITULACION
24198589	RODA MORANTE, MARIA PAZ	FALTA FIRMA Y TITULO
24284432	RODRIGUEZ ARQUELLADAS, PILAR	FALTA TITULACION
24196943	RODRIGUEZ LORENTE, ANTONIO	FALTA TITULACION
24204299	RODRIGUEZ ORTEGA, LUIS	FALTA TITULACION
24141185	ROLDAN IBANEZ, MARIA ROSA	FALTA TITULACION
24120650	ROMAN VILCHEZ, ENCARNACION	FALTA TITULACION
29080084	RUBIÑO LINAN, JOSE MIGUEL	FALTA TITULACION
44299124	RUIZ CASARES, SERGIO	FALTA TITULACION
44291200	SANCHEZ CARVAJAL, ALICIA	FALTA TITULACION
29080653	SANCHEZ MOYA, MANUELA	FALTA TITULACION
24267900	SANCHEZ NAVARRO, SUSANA	FUERA DE PLAZO
52520462	SANCHEZ RODRIGUEZ, ENRIQUETA	FALTA TITULACION
75162650	SANCHEZ RUIZ, ALBERTO	FALTA TITULACION
75132710	SANCHEZ RUIZ, MIGUEL JOSE	FUERA DE PLAZO
5253391	SANCHEZ SEGOVIANO, MIGUEL ENRIQUE	FUERA DE PLAZO
24284634	SEGOVIA JIMENEZ, ASCENCION	FALTA D.N.I.
23664332	TIRADO SANTOS, REMEDIOS	FALTA TITULACION
42899475	VEGA LADRON DE GUEVA, CASILDA	FALTA TITULACION
74681206	VILLENNA GARCIA, LUIS SALVADOR	FALTA CERT.MINUSVALI
18443640	ZORITA RAYA, DAVID	FALTA TITULACION

**ANEXO II**

**Tribunal Calificador**

**Titulares**

Presidente: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

**Vocales:**

Don Francisco Buendía Fernández, funcionario de la Escala de Gestión, en representación de la Universidad, nombrado por el Rector.

Doña Daniela Torrecillas López, Personal Laboral con la categoría de Coordinadora de Servicios, en representación de la Universidad, nombrada por el Rector.

Don Paulino Cebrián García, Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Miguel Angel García Mendoza, Personal Laboral con la categoría de Coordinador de Servicios, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretaria: Doña Encarnación Garrido Treviño, Funcionaria de la Escala Administrativa adscrita al Servicio de Personal, nombrada por el Rector a propuesta del Gerente.

**Suplentes**

Presidente: Don Antonio Cobo Mariscal, Director de Area de Personal Laboral de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

**Vocales:**

Don Antonio Garrido Carrillo, Funcionario de la Escala de Gestión, en representación de la Universidad, nombrado por el Rector.

Doña M.ª Victoria Puenteadura Pozo, Personal Laboral con la categoría de Coordinadora de Servicios, en representación de la Universidad, nombrada por el Rector.

Doña M.ª Carmen Barros Jódar, Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, designada por el Comité de Empresa y nombrada por el Rector.

Don Francisco Ruiz Millán, Personal Laboral con la categoría de T.A.S.T.O.E.M., designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretaria: Doña Dolores Gerez Morata, Funcionaria de la Escala Administrativa adscrita al Servicio de Personal, nombrada por el Rector a propuesta del Gerente.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2005 (Expte. 003/2005/PCO).*

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2005, especificando procedencia, núm. de registro, convenio y fecha de la firma/vigencia.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

#### RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2005, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### ANEXO

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/vigencia
Juventud, Innovación y F.E.	0001/05	Acuerdo de Adhesión por parte de la Diputación de Sevilla al Convenio suscrito el 26 de julio de 2002 entre la JUNTA de ANDALUCÍA y la FÁBRICA NACIONAL de MONEDA y TIMBRE -REAL CASA de la MONEDA-para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica	2/2/05 26/7/05 Prórroga autom. por 3 años
Juventud, Innovación y F.E.	0002/05	Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 26 de julio de 2000 entre la JUNTA de ANDALUCÍA y la FÁBRICA NACIONAL de MONEDA y TIMBRE, para la incorporación de la Diputación de Sevilla para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica	2/2/05 26/7/05 Prórroga autom. por 3 años sin denuncia
Juventud, Inn. y F.E.	0003/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. AGUADULCE de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0004/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. ALBAIDA del ALJARAFE de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0005/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. ALMENSILLA de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0006/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. ALANIS de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/vigencia
Juventud, Inn. y F.E.	0007/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALÁ del RÍO de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0008/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. ALGABA, LA de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0009/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. AZNALCAZAR de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0010/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. AZNALCÓLLAR de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0011/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. BADLATOSA de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0012/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. BENACAZÓN de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0013/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. BOLLULLOS de la MITACIÓN de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0014/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. BORMUJOS de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0015/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. BRENES de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0016/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CABEZAS de SAN JUAN, LAS de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0017/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CAMPANA, LA de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0018/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CANTILLANA de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0019/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CAÑADA ROSAL de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0020/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CARRIÓN de los CÉSPEDES de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0021/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CASARICHE de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0022/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILBLANCO de los ARROYOS de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0023/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLEJA de la CUESTA de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0024/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLEJA de GUZMAN de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0025/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLO de las GUARDAS, EL de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0026/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CAZALLA de la SIERRA de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0027/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CONSTANTINA de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0028/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. CORIPE de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06



Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/vigencia
Infraestructura y D.R.	0077/05	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 29 de diciembre de 2003, entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de MUNICIPIOS y PROVINCIAS para la organización de unas Jornadas sobre el Presente y Futuro del Desarrollo Rural en Andalucía.	11/2/05 29/12/04 30/06/05
Juventud, Inn. y F.E.	0078/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CAJA de AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO de SEVILLA y JEREZ para facilitar a los jóvenes de la provincia la adquisición de ordenadores portátiles y el acceso gratuito a internet. (Programa Portajoven)	11/2/05 11/2/06
Juventud, Inn. y F.E.	0079/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. ARAHAL, de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Cultura y Deportes	0080/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para el año 2005.	14/2/05 31/12/05
Juventud, Inn. y F.E.	0081/05	Addenda al Convenio de Cooperación suscrito el 8 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla, la ASOCIACIÓN de MUNICIPIOS para el DESARROLLO RURAL INTEGRAL de la SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA, y los Aytos. de ARAHAL, CORPE, PUEBLA de CAZALLA, MARCHENA, MONTELLANO, MORÓN de la FRONTERA, PARADAS, PRUNA, SEVILLA SIGLO XXI y la FUNDACIÓN para el FOMENTO y la PROMOCIÓN de la ACEITUNA de MESA, para la Ejecución del Proyecto "Modernización Rural, innovación y empleo en torno a productos locales: La Aceituna de Mesa"	15/2/05 cambio de fichas respecto al firmado en 2004
Hacienda y P.	0082/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, el Ayto. de SEVILLA y la UNIVERSIDAD de SEVILLA para la realización de un análisis del impacto económico y estudio de posibles estrategias de expansión del sector de la moda en Sevilla y provincia.	8/2/05 febrero 2005
Cooperación Municipal	0083/05	Convenio de Adhesión entre la Diputación de Sevilla y el CONSORCIO de AGUAS del HUESNA para la integración en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla	22/2/05 indefinido
Juventud, Inn. y F.E.	0084/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO de FORMACIÓN y EMPLEO para la impartición de 16 Acciones Formativas.	25/2/05 30/7/05
Juventud, Inn. y F.E.	0085/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO de FORMACIÓN y EMPLEO para la impartición de 2 Acciones Formativas.	25/2/05 30/7/05
Juventud, Inn. y F.E.	0086/05	Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de enero de 2004, entre Diputación de Sevilla y el Ayto. BURGUILLOS de menos de 20.000 habitantes para la contratación de trabajador especialidad en materia de Juventud (ADJ)	25/1/05 25/1/06
Juventud, Inn. y F.E.	0087/05	Acuerdo de Adhesión por parte de la Diputación al Acuerdo Marco suscrito el 24 de marzo de 2003 entre el MINISTERIO de AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACIÓN, la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES y la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de MUNICIPIOS y PROVINCIAS (FEMP) y al	9/3/05 sin fecha

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/vigencia
		Convenio de Colaboración suscrito el 17 de noviembre de 2004, entre la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES y la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de MUNICIPIOS y PROVINCIAS (FEMP) para la puesta en marcha del Programa "Puntos de Acceso Público a Internet II" (TELECENTROS.ES)	
Juventud, Inn. y F.E. (Sevilla Siglo XXI)	0088/05	Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la DIPUTACIÓN de GRANADA, la DIPUTACIÓN de JAÉN, el Ayto. de BADAJOZ y el Ayto. de LORCA para establecer las líneas generales de colaboración y desarrollo de la RED de INSTITUCIONES GESTORAS de PROYECTOS de SUBVENCIÓN GLOBAL.	15/3/05 15/3/06, es prorrogable sin denuncia
Presidencia	89/05	Acuerdo Andaluz por el AGUA y los CIUDADANOS, suscrito por TODAS las DIPUTACIONES de ANDALUCÍA, la FAMP y la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A.	4/3/05

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 8 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de abril de 2005

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

## ANEXO



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

## Presupuesto de Explotación

Empresa: AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-1

Debe	Liquidación 2003	Avance 2004	Previsión 2005	Previsión 2006	Previsión 2007
A) GASTOS (A1 a A16)	87.266.965	135.415.595	155.761.539	168.618.473	190.539.964
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	2.383.143	2.134.604	1.778.159	1.866.827	2.143.398
a) Consumo de mercaderías	122.200	133.680	144.717	166.917	286.372
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	53.830	97.590	47.379	50.405	60.194
c) Otros gastos externos	2.207.113	1.903.334	1.586.063	1.649.505	1.796.832
3. Gastos de personal	25.230.995	29.459.518	30.600.472	32.397.346	40.787.482
a) Sueldos, salarios y asimilados	19.250.764	22.112.994	22.949.323	24.231.887	30.241.085
b) Cargas sociales	5.980.231	7.346.524	7.651.149	8.165.459	10.546.397
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.856.818	5.167.016	5.362.575	6.424.385	7.333.320
5. Variación de las provisiones de tráfico	-1.009.019	331.653	201.789	252.063	253.540
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	-1.059.385	151.653	1.789	2.063	3.540
c) Variación de otras provisiones de tráfico	50.366	180.000	200.000	250.000	250.000
6. Otros gastos de explotación	20.031.608	87.234.555	107.885.486	118.178.417	127.313.244
a) Servicios exteriores	18.062.306	85.004.756	105.637.239	115.862.691	124.851.542
b) Tributos	1.969.302	2.229.799	2.248.247	2.315.726	2.461.702
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	16.651.639	3.831.867	3.629.954	3.412.083	13.285.579
7. Gastos financieros y gastos asimilados	19.894.481	7.029.017	5.815.327	4.916.093	4.018.155
a) Por deudas con empresas del grupo	10.912	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	2.438.039	2.529.017	1.815.327	1.416.093	1.018.155
d) Pérdidas de inversiones financieras	17.445.530	4.500.000	4.000.000	3.500.000	3.000.000
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	10.163.743	-750.000	250.000	450.000	750.000
9. Diferencias negativas de cambio	1.030	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	0	0	0	0	0
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	0	1.044.389	1.267.560	1.838.690	12.522.752
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	-8.467	190.147	340.147	415.147	465.147
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	113.590	252.870	302.870	327.870	352.870
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	225.896	58.530	58.530	58.530	58.530
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	406.737	1.355	1.358	1.360	1.357
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	21.593.752	5.493.691	2.108.420	1.906.207	1.788.654
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	10.941.424	6.538.080	3.375.980	3.744.897	14.311.406
15. Impuesto sobre Sociedades	4.976.410	4.306.330	3.164.826	3.330.435	7.062.921
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	5.965.014	2.231.750	211.154	414.462	7.248.485



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2005

### Presupuesto de Explotación

Empresa: AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-2

Haber	Liquidación 2003	Avance 2004	Previsión 2005	Previsión 2006	Previsión 2007
<b>B) INGRESOS (B1 a B13)</b>	<b>93.231.979</b>	<b>137.647.345</b>	<b>155.972.693</b>	<b>169.032.935</b>	<b>197.788.449</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	32.538.564	34.903.521	36.977.877	40.944.744	64.441.660
a) Ventas	1.386.335	950.000	1.050.000	1.100.000	1.150.000
b) Prestaciones de servicios	31.152.229	33.953.521	35.927.877	39.844.744	63.291.660
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	35.606.620	93.255.692	112.480.558	121.586.377	126.674.903
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.321.857	1.135.676	1.122.797	1.161.072	1.199.678
b) Subvenciones y otras transferencias	526.127	3.429.471	9.518.820	9.425.305	9.975.225
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	5.253.406	2.000.000	1.500.000	1.000.000	500.000
d) Transferencias de financiación de Explotación	28.505.230	86.690.545	100.338.941	110.000.000	115.000.000
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	0	0	0	0	0
5. Ingresos de participaciones en capital	939.875	1.661.121	1.902.200	1.941.000	1.984.500
a) En empresas del grupo	595.806	1.425.000	1.650.000	1.676.000	1.704.000
b) En empresas asociadas	336.007	226.121	239.700	250.000	263.000
c) En otras empresas	8.062	10.000	12.500	15.000	17.500
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	686.365	556.504	525.405	550.468	668.209
a) De empresas del grupo	578.064	556.504	525.405	550.468	668.209
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	108.301	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	1.129.047	1.273.914	1.275.328	1.301.232	1.352.619
a) De empresas del grupo	365	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	10.912	0	0	0	0
c) Otros intereses	1.116.116	1.271.914	1.272.828	1.298.232	1.349.119
d) Beneficios en inversiones financieras	1.654	2.000	2.500	3.000	3.500
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	27.303.967	2.787.478	2.362.394	1.573.393	762.827
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)	10.652.328	0	0	0	0
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2.395.803	302.549	302.549	302.549	302.549
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	15.427.144	2.159.398	1.958.130	1.855.919	1.813.363
12. Ingresos extraordinarios	4.328.640	3.534.646	550.646	550.646	550.646
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	179.921	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	0	0	0	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL  
**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-3**

Estado de Dotaciones	Liquidación 2003	Avance 2004	Previsión 2005	Previsión 2006	Previsión 2007
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	6.304	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	45.929.424	11.013.003	13.021.193	11.509.369	14.755.155
a) Inmovilizaciones inmateriales	1.927.823	0	898.000	457.528	453.000
b) Inmovilizaciones materiales	15.165.493	10.009.573	9.557.862	8.476.396	11.683.892
c) Inmovilizaciones financieras	28.836.108	1.003.430	2.565.331	2.575.445	2.618.263
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	28.836.108	1.003.430	2.565.331	2.575.445	2.618.263
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	266.856.787	146.013.812	153.516.119	150.667.568	150.673.830
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	14.961.000	11.068.181	11.123.049	11.180.484	7.606.900
b) De empresas del grupo	251.708.367	134.945.631	142.393.070	139.487.084	143.066.930
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	187.420	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	-94.242.685	-23.979.188	-19.748.790	-12.994.402	-4.668.582
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>218.549.830</b>	<b>133.047.627</b>	<b>146.788.522</b>	<b>149.182.535</b>	<b>160.760.403</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**  
**Presupuesto Capital**

**Empresa:** AG-INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL  
**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-4**

Estado de Recursos	Liquidación 2003	Avance 2004	Previsión 2005	Previsión 2006	Previsión 2007
1. Recursos procedentes de las operaciones	2.885.265	1.642.425	4.072.656	5.789.986	13.785.080
2. Aportaciones de los accionistas	11.537.000	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:					
-De la Junta de Andalucía	11.537.000	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	28.829.547	88.823.629	124.390.254	120.000.000	123.000.000
-De la Junta de Andalucía	11.785.883	88.823.629	124.390.254	120.000.000	123.000.000
-De otros	17.043.664	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	139.723.000	32.895.977	12.959.686	18.000.000	18.500.000
5. Deudas a largo plazo	19.444.000	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	19.444.000	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	5.801.384	3.771.533	675.100	700.000	675.100
a) Inmovilizaciones inmateriales	6.300	1.162.408	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	5.406.448	2.577.696	550.000	550.000	550.000
c) Inmovilizaciones financieras	388.636	31.429	125.100	150.000	125.100
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	388.636	31.429	125.100	150.000	125.100
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	10.329.634	5.914.063	4.690.826	4.692.549	4.800.223
a) Empresas del grupo	2.920.476	5.909.429	4.688.964	4.692.522	4.800.223
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	7.409.158	4.634	1.862	27	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>218.549.830</b>	<b>133.047.627</b>	<b>146.788.522</b>	<b>149.182.535</b>	<b>160.760.403</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

**Empresa:** AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL  
**Ejercicio:** 2005

**E.J.A. 2005-5**

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2003		Avance Liquidación 2004		Presupuesto 2005		Presupuesto 2006		Presupuesto 2007	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
3. Deudores	0,00	82.439.695,00	0,00	33.618.408,00	0	26.176.454	0	20.585.941	0	19.769.193
4. Acreedores	0,00	28.566.831,00	17.391.117,00	0,00	7.193.896	0	5.001.998	0	6.067.690	0
5. Inversiones financieras temporales	8.697.537,00	0,00	4.041.596,00	0,00	0	707.477	2.226.262	0	7.790.907	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	7.873.278,00	0,00	0,00	11.506.946,00	0	61.891	357.056	0	1.208.926	0
8. Ajustes por periodificación	193.026,00	0,00	0,00	286.547,00	3.136	0	6.223	0	33.088	0
<b>Total Variación del Capital Circulante</b>	<b>16.763.841,00</b>	<b>111.006.526,00</b>	<b>21.432.713,00</b>	<b>45.411.901,00</b>	<b>7.197.032</b>	<b>26.945.822</b>	<b>7.591.539</b>	<b>20.585.941</b>	<b>15.100.611</b>	<b>19.769.193</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

### Balance de Situación

Empresa: AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-6

Activo	Liquidación 2003	Avance 2004	Previsión 2005	Previsión 2006	Previsión 2007
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	276.921.072	277.129.278	283.225.935	286.425.893	291.612.627
I. Gastos de establecimiento	91.066	305	178	51	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	15.556.626	13.308.641	12.601.931	11.707.550	10.760.419
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	23.415	23.415	23.415	23.415	23.415
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	5.104.856	5.144.477	5.367.777	5.525.004	5.678.004
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	14.819.824	13.617.797	13.617.797	13.617.797	13.617.797
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-4.391.469	-5.477.048	-6.407.058	-7.458.666	-8.558.797
III. Inmovilizaciones materiales	76.089.404	79.035.605	83.635.730	85.739.777	90.115.530
1. Terrenos y construcciones	71.549.172	75.123.753	78.562.037	81.252.056	84.600.398
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	9.536.054	12.798.028	17.458.241	21.833.610	28.036.061
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.373.933	9.622.415	9.944.475	10.333.113	11.544.692
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	2.101.371	2.013.510	1.993.412	1.961.039	1.873.008
5. Otro inmovilizado	6.042.874	6.205.047	7.209.059	7.732.261	8.375.667
6. Provisiones	-3.062.684	-3.262.683	-3.612.683	-4.037.683	-4.512.683
7. Amortizaciones	-19.451.316	-23.464.465	-27.918.811	-33.334.619	-39.801.613
IV. Inmovilizaciones financieras	185.183.976	184.784.727	186.988.096	188.978.515	190.736.678
1. Participaciones en empresas del grupo	167.515.692	168.162.633	168.162.633	168.162.633	168.162.633
2. Créditos a empresas del grupo	38.429.058	38.511.489	38.386.389	38.236.389	38.111.289
3. Participaciones en empresas asociadas	62.212.852	60.706.875	62.264.043	63.821.211	65.321.211
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	17.682.195	18.062.085	18.562.086	19.062.087	19.562.086
6. Otros créditos	47.718.833	48.128.340	48.638.936	49.160.249	49.774.932
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	85.095	54.531	54.880	59.299	83.224
8. Provisiones	-148.526.367	-148.902.124	-149.137.124	-149.572.124	-150.307.124
9. Administraciones públicas a largo plazo	66.618	60.898	56.253	48.771	28.427
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	291.931.926	258.459.058	238.032.773	226.516.947	222.105.346
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	216.914.535	191.190.567	171.544.567	157.439.200	143.994.679
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.489.426	4.774.938	5.455.270	5.948.965	6.687.932
2. Empresas del grupo, deudores	2.930.273	3.037.892	3.208.367	3.507.838	4.007.289
3. Empresas asociadas, deudores	295.175	495.388	507.552	527.854	548.968
4. Deudores varios	226.305.188	200.625.912	180.625.987	165.651.138	150.676.953
5. Personal	851.906	850.842	859.725	878.736	943.012
6. Administraciones públicas	3.420.966	3.783.994	3.266.065	3.303.068	3.508.924
7. Provisiones	-22.378.399	-22.378.399	-22.378.399	-22.378.399	-22.378.399
IV. Inversiones financieras temporales	45.304.216	49.345.812	48.638.335	50.864.596	58.655.503
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	531.308	600.000	650.000	700.000	725.000
5. Cartera de valores a corto plazo	28.373.518	29.796.093	25.403.726	24.610.247	29.383.296
6. Otros créditos	84.010.594	86.687.548	90.335.292	93.303.140	96.276.083
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	77.262	58.277	45.423	47.315	67.230
8. Provisiones	-67.688.466	-67.796.106	-67.796.106	-67.796.106	-67.796.106
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	29.387.496	17.883.550	17.807.606	18.164.662	19.373.588
VII. Ajustes por periodificación	325.679	39.129	42.265	48.489	81.576
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>568.852.998</b>	<b>535.588.336</b>	<b>521.258.708</b>	<b>512.942.840</b>	<b>513.717.973</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2005

### Balance de Situación

Empresa: AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-7

Pasivo	Liquidación 2003	Avance 2004	Previsión 2005	Previsión 2006	Previsión 2007
<b>A) Fondos propios</b>	151.075.729	154.103.197	157.109.236	160.162.663	170.153.671
I. Capital suscrito	482.549.930	482.549.930	482.549.930	482.549.930	482.549.930
II. Prima de emisión	11.425.240	11.425.240	11.425.240	11.425.240	11.425.240
III. Reserva de revalorización	455.419	455.419	455.419	455.419	455.419
IV. Reservas	14.176.064	17.909.061	22.935.696	25.785.815	28.942.800
1. Reserva legal	1.179.170	1.346.562	1.612.284	1.658.618	1.699.487
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	12.996.894	16.562.499	21.323.412	24.127.197	27.243.313
V. Resultados de ejercicios anteriores	-363.495.938	-360.468.203	-360.468.203	-360.468.203	-360.468.203
1. Remanente	4.062.601	4.062.601	4.062.601	4.062.601	4.062.601
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-367.558.539	-364.530.804	-364.530.804	-364.530.804	-364.530.804
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	5.965.014	2.231.750	211.154	414.462	7.248.485
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	88.689.894	89.075.373	88.567.245	88.320.807	88.121.067
1. Subvenciones de capital	73.528.497	74.483.644	74.575.514	74.669.595	74.806.232
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	15.161.397	14.591.729	13.991.731	13.651.212	13.314.835
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	17.407.613	17.587.613	17.787.613	18.037.613	18.287.613
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	17.407.613	17.587.613	17.787.613	18.037.613	18.287.613
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	258.237.844	230.873.914	214.523.870	201.672.438	192.149.324
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	49.682.992	38.614.811	27.491.762	16.311.278	8.704.379
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	49.682.992	38.614.811	27.491.762	16.311.278	8.704.379
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	198.940.392	184.123.312	180.180.181	179.593.098	178.926.168
1. Deudas con empresas del grupo	198.940.392	184.123.312	180.180.181	179.593.098	178.926.168
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	2.139.008	1.955.143	1.771.278	1.587.413	1.238.128
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	841	841	841	841	841
4. Administraciones públicas a largo plazo	2.138.167	1.954.302	1.770.437	1.586.572	1.237.287
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	7.475.452	6.180.648	5.080.649	4.180.649	3.280.649
1. De empresas del grupo	1.907.500	3.000.000	2.400.000	2.000.000	1.600.000
2. De empresas asociadas	1.682.800	0	0	0	0
3. De otras empresas	3.885.152	3.180.648	2.680.649	2.180.649	1.680.649
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	53.441.918	43.948.239	43.270.744	44.749.319	45.006.298
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	22.186.246	12.892.390	12.489.541	12.132.109	8.157.249
1. Préstamos y otras deudas	21.934.799	11.114.451	11.125.291	11.182.726	7.610.453
2. Deudas por intereses	251.447	1.777.939	1.364.250	949.383	546.796
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.704.784	5.370.209	5.198.670	5.102.663	5.006.815
1. Deudas con empresas del grupo	5.445.585	5.104.416	4.934.896	4.838.338	4.741.917
2. Deudas con empresas asociadas	259.199	265.793	263.774	264.325	264.898
IV. Acreedores comerciales	11.515.086	11.619.573	12.261.838	12.708.583	13.716.979
1. Anticipos recibidos por pedidos	22.555	12.261	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	11.478.173	11.591.605	12.244.834	12.688.970	13.683.331
3. Deudas representadas por efectos a pagar	14.358	15.707	17.004	19.613	33.648
V. Otras deudas no comerciales	13.987.167	14.066.067	13.320.695	14.805.964	18.125.255



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2005

### Balance de Situación

**Empresa:** AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL

**Ejercicio:** 2005

E.J.A. 2005-7

Pasivo	Liquidación 2003	Avance 2004	Previsión 2005	Previsión 2006	Previsión 2007
1. Administraciones públicas	5.346.928	4.708.185	3.542.968	3.761.867	5.604.419
2. Deudas representadas por efectos a pagar	5.605	6.131	6.638	7.656	13.135
3. Otras deudas	6.919.539	7.967.348	8.338.658	9.396.850	9.979.060
4. Remuneraciones pendientes de pago	694.895	793.579	801.313	914.153	1.295.683
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.020.200	590.824	631.118	725.438	1.232.958
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	48.635	0	0	0	0
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>568.852.998</b>	<b>535.588.336</b>	<b>521.258.708</b>	<b>512.942.840</b>	<b>513.717.973</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005	E.J.A. 2005-8
EMPRESA: AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA CONSOLIDADO)	
LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
<p>Las principales desviaciones producidas en los presupuestos de explotación y de capital referidas al ejercicio 2.003 tienen su origen en las siguientes circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Durante el ejercicio el Instituto gestionó las ayudas previstas en el segundo programa de ayudas a las familias regulado en la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico del 18 de noviembre de 2.002. La principal desviación vino generada por el elevado número de solicitudes (unas 10.000 aproximadamente) que superó ampliamente las previsiones originales.</li><li>2. En relación al programa CIBERPyme, de fomento del acceso de las nuevas tecnologías a las pequeñas y medianas empresas, también se ha producido una importante desviación respecto al presupuesto inicial derivado de las 22.100 solicitudes recibidas.</li><li>3. Durante el transcurso del ejercicio se produjeron diversas modificaciones presupuestarias entre las que destacan las disminuciones de crédito de los programas 54B y 54G de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico que fueron finalmente canceladas en su totalidad, por lo que las actuaciones previstas tuvieron que ser ejecutadas con financiación procedente de endeudamiento.</li><li>4. En el P.A.I.F. 2003 se ha producido una desviación de un 334% en GASTOS FINANCIEROS, debido actuaciones financieras realizadas en Santana Motor.</li><li>5. En el P.A.I.F. 2003 se ha producido una desviación de un -65% en OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION debido a:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Por una parte, existían créditos iniciales de Capítulo 4 que posteriormente han sufrido baja.</li><li>b) Y por otra, existen créditos de Capítulo 4, cuyo destino final ha sido la concesión de subvenciones y su reflejo tiene lugar en el presupuesto de capital, según la norma de valoración nº 20 del Plan General de Contabilidad aplicable a las sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público.</li></ol></li></ol>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005	E.J.A. 2005-9
<b>EMPRESA: AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA CONSOLIDADO)</b>	
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2004</b>	
<p>El P.A.I.F. ejecutado durante el ejercicio 2.004 ha venido determinado por los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se ha continuado con la ejecución del programa de la Subvención Global de Andalucía correspondiente al marco 2.000-2.006, cumpliendo hasta el momento de forma satisfactoria el nivel de gasto público previsto en la planificación de este programa plurianual.</li> <li>2. El programa de ayuda a la familia por el que se facilita a las familias andaluzas el acceso a las nuevas tecnologías se ha gestionado de forma completa en su segunda convocatoria durante el ejercicio 2.004. La gestión de este programa se ha llevado a cabo a través de una sociedad propiedad 100% del Instituto, Fomento, asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A., creada a tal efecto en su día.</li> <li>3. El Instituto ha continuado gestionando recursos procedentes de Convenios suscritos con diferentes Direcciones Generales tendentes por un lado a propiciar el desarrollo de empresas y entes locales y, por otro, a facilitar la organización y funcionamiento del servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.).</li> <li>4. En el capítulo de infraestructuras empresariales destacan las siguientes actuaciones: Urbanización del Parque de Actividades Medioambientales de Aznalcóllar (P.A.M.A.); Redacción de proyectos para la construcción de los Centros Tecnológicos de Lucena, Lepe, Baena, Málaga y Priego; Urbanización del Campus de la Salud.</li> <li>5. Se han puesto en marcha las actividades en capital semilla previstas para los programas CAMPUS y ATLANTIS.</li> <li>6. El incremento producido en la partida GASTOS FINANCIEROS, es debida a actuaciones financieras realizadas en Santana Motor.</li> <li>7. La disminución producida en la partida INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES Y DE CREDITOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO se debe a que la previsión de nuevas adquisiciones en inmovilizaciones financieras no está cumpliendo las expectativas previstas en su momento, como bien se refleja en el Presupuesto de Capital, apartado 3. Adquisición de Inmovilizado. La formalización de participaciones no se ha llevado a efecto.</li> <li>8. El incremento producido en la partida SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDA A RESULTADO DEL EJERCICIO es debido a los traspasos de construcciones en curso a construcciones, y la correspondiente aplicación a resultados de las subvenciones de capital por la puesta en marcha de nuevos edificios. En valores absolutos la variación es poco significativa.</li> <li>9. Las desviaciones producidas en las partidas de GASTOS EXTRAORDINARIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS son debidas a que no podemos hacer estimaciones fiables debido a la propia naturaleza de dichas partidas.</li> <li>10. El incremento producido en la partida CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO es debida a que a lo largo del 2004, hemos cancelado líneas de endeudamiento que no estaban previstas.</li> <li>11. La disminución producida en los RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES es debida a que el resultado ordinario previsto ha disminuido, y también, por una parte, las partidas de provisiones han sufrido una disminución y por otra, las subvenciones de capital traspasadas a resultados se han incrementado.</li> <li>12. No se ha formalizado endeudamiento a largo plazo.</li> </ol>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005	E.J.A. 2005-10
EMPRESA: AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA CONSOLIDADO)	
PREVISIÓN AÑO 2005	
<p>El P.A.I.F. correspondiente al ejercicio 2.005 vendrá básicamente determinado por las siguientes circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Como principal actuación de fomento para el año 2.005 destaca la continuación en la ejecución del Convenio de la Subvención Global de Andalucía 2.000-2.006 que contará, como es habitual, en este tipo de programación de ayudas con medidas de apoyo a inversiones en empresas industriales, comerciales y de servicios, así como la mejora de las condiciones de financiación de las empresas andaluzas.</li> <li>2. Durante este año continuarán desarrollándose las infraestructuras empresariales en las diversas provincias andaluzas materializándose en la construcción y puesta en marcha de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Centros Tecnológicos</li> <li>b) Centros de Empresas e Innovación</li> <li>c) Incubadoras de Empresas</li> <li>d) Centros de Emprendedores</li> <li>e) Tecnoparques.</li> </ol> </li> <li>3. Estas actuaciones, debido al alto volumen de inversión que suponen, conllevarán para su financiación la toma de endeudamiento a largo plazo. Adicionalmente, en 2.005, se contempla la utilización de fondos del Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) bajo la fórmula de préstamo global destinado a la concesión de créditos de financiación de inversiones a las pequeñas y medianas empresas a largo plazo y a tipos de interés blandos. Para la cobertura de todas estas actuaciones se faculta en el presupuesto de 2.005 al Instituto para contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas hasta un importe de 50.000.000 €. Estas operaciones podrán contar con la garantía de la Junta de Andalucía hasta la citada cuantía incluyendo los gastos financieros.</li> <li>4. La orientación de la actividad del Instituto en el ejercicio 2.005 estará determinada por su adscripción a la Nueva Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y, por los nuevos programas que se desarrollarán en su ámbito.</li> <li>5. En lo referente a S.O.P.R.E.A., continuará el apoyo financiero para el proceso de reconversión de la empresa Santana Motor, S.A.</li> <li>6. El incremento producido en la partida OTROS GASTOS DE EXPLOTACION va en consonancia con el aumento que experimenta las transferencias y subvenciones de explotación (financiación de Capítulo IV), debido a distintas modificaciones presupuestarias que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2005.</li> <li>7. Las desviaciones producidas en la partida INGRESOS EXTRAORDINARIOS es debida a que no podemos hacer estimaciones fiables debido a la propia naturaleza de dicha partida.</li> </ol>	



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL

Ejercicio: 2005

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2005			Ejercicio 2006			Ejercicio 2007		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Ayudas a las empresas ind, com, y de servicios	Ayudas aprobadas	126.893.478,00	3.429	37.005,97	123.617.841,00	3.297	37.494,03	133.056.046,00	3.502	37.994,30
2	Provisión y adecuación de espacios productivos	Ayudas aprobadas	30.933.643,00	343	90.185,54	30.345.465,00	378	80.279,00	32.662.337,00	435	75.085,83
3	Mejorar las condiciones de financiación de las emp	Ayudas aprobadas	25.383.791,00	2.208	11.496,28	26.512.353,00	2.209	12.001,97	28.536.568,00	2.377	12.005,28
4	Desarrollo tecnológico y sociedad del conocimiento	Ayudas aprobadas	21.119.556,00	1.509	13.995,72	31.942.594,00	2.457	13.000,64	34.381.407,00	2.645	12.998,64
5	Relaciones laborales y fomento de la minería	Ayudas aprobadas	98.613.355,00	49	2.012.517,44	95.827.784,00	47	2.038.889,02	103.144.222,00	42	2.455.814,80
6	Servicio Andaluz de Empleo	Ayudas aprobadas	8.897.647,00	178	49.986,78	11.179.908,00	224	49.910,30	12.033.492,00	240	50.139,55
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>311.841.470,00</b>			<b>319.425.945,00</b>			<b>343.814.072,00</b>		

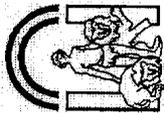
(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005  
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

**Empresa:** AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL

**Ejercicio:** 2005

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2005		Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	
			Importe	N° Unidades C	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
1	Creación, ampl. y modern. empresarial (emprendedores empresarios y sist-redes)	Ayudas a probadas	93.709.562,00	2.532	91.291.775,00	2.435	98.261.890,00	2.586
1	Mejora de la competitividad del tejido empresarial	Ayudas aprobadas	33.183.916,00	897	32.326.066,00	862	34.794.156,00	916
2	Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas	Ayudas aprobadas	7.919.013,00	88	7.768.439,00	97	8.361.558,00	111
2	Traslado e implantación de empresas en suelo industrial	Ayudas aprobadas	23.014.630,00	255	22.577.026,00	281	24.300.779,00	324
3	Bonificaciones de tipos de interés y ayudas reembolsables	Ayudas aprobadas	25.383.791,00	2.208	26.512.353,00	2.209	28.536.568,00	2.377
4	Desarrollo tecnológico y sociedad del conocimiento	Ayudas aprobadas	21.119.556,00	1.509	31.942.594,00	2.457	34.381.407,00	2.645
5	Relaciones laborales y fomento de la minería	Ayudas aprobadas	98.613.355,00	49	95.827.784,00	47	103.144.222,00	41
6	Servicio Andaluz de Empleo	Ayudas aprobadas	8.897.647,00	178	11.179.908,00	224	12.033.492,00	240
<b>Totales</b>			<b>311.841.470,00</b>		<b>319.425.945,00</b>		<b>343.814.072,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2**

**Empresa:** AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL

**Ejercicio:** 2005

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2005		Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
01.12.00.01.00.440.51.72A	27.081.006	29.700.000	31.050.000			
01.14.00.01.00.440.51.31L	72.261.575	79.200.000	82.800.000			
01.14.00.01.00.440.51.32A	996.360	1.100.000	1.150.000			
<b>Total (C):</b>	<b>100.338.941</b>	<b>110.000.000</b>	<b>115.000.000</b>			
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
Grupo 62	69.738.468	77.602.654	74.212.517			
Grupo 64	30.600.473	32.397.346	40.787.483			
<b>Total (D):</b>	<b>100.338.941</b>	<b>110.000.000</b>	<b>115.000.000</b>			
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-1**

**Empresa:** AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL  
**Ejercicio:** 2005

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2005		Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	
	Importe		Importe		Importe	
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
01.01.00.01.00.440.01.11A	203.940	225.000	240.000			
01.01.00.01.00.440.02.82A	440.607	450.000	480.000			
01.12.00.01.00.440.00.72A	1.800.000	1.725.000	1.840.000			
01.12.00.01.00.440.02.72A	2.700.000	2.625.000	2.800.000			
01.12.00.01.00.440.03.72A	2.500.000	2.475.000	2.640.000			
<b>Total (C):</b>	<b>7.644.547</b>	<b>7.500.000</b>	<b>8.000.000</b>			
b') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
GRUPO 64 (GASTOS DE PERSONAL)	7.644.547	7.500.000	8.000.000			
<b>Total (D):</b>	<b>7.644.547</b>	<b>7.500.000</b>	<b>8.000.000</b>			
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-2**

**Empresa:** AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL

**Ejercicio:** 2005

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.12.00.01.00.740.51.54B 01.12.00.01.00.740.51.72A	11.615.279 1.344.407	15.660.000 2.340.000	16.095.000 2.405.000	
<b>Total (C):</b>	12.959.686	18.000.000	18.500.000	
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Acceso a nuevas tecnologías Desarrollo energético Desarrollo tecnológico	6.959.686 5.000.000 1.000.000	6.000.000 6.000.000 6.000.000	6.500.000 6.000.000 6.000.000	
<b>Total (D):</b>	12.959.686	18.000.000	18.500.000	
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2005**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-3**

**Empresa:** AG.INNOV.Y DES.AND-IDEA-CONSOL

**Ejercicio:** 2005

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2005 Importe	Ejercicio 2006 Importe	Ejercicio 2007 Importe
<b>d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
01.12.00.01.00.740.00.72A	15.850.000	15.600.000	15.990.000
01.12.00.18.00.740.03.72A	5.000.000	4.800.000	4.920.000
01.12.00.18.00.740.02.72A	4.500.000	4.800.000	4.920.000
01.12.00.18.00.740.01.72A	1.500.000	2.400.000	2.460.000
01.12.00.17.00.740.16.54B	9.511.914	8.400.000	8.610.000
01.12.00.17.00.740.15.54B	18.508	0	0
01.12.00.17.00.740.12.72A	34.644.614	33.600.000	34.440.000
01.12.00.17.00.740.11.72A	259.616	0	0
01.12.00.17.00.740.10.72A	2.169.458	2.400.000	2.460.000
01.12.00.17.00.740.09.72A	3.736.527	3.600.000	3.690.000
01.14.31.18.00.740.01.32I	1.000.000	0	0
01.12.00.01.00.740.03.73A	320.000	0	0
01.12.00.17.00.740.04.72A	625.609	0	0
01.12.00.17.00.740.06.72A	1.572.857	1.200.000	1.230.000
01.12.00.17.00.740.08.72A	381.814	0	0
01.12.00.17.00.740.07.72A	23.705.857	20.400.000	20.910.000
01.12.00.01.00.740.07.72A	14.593.480	13.200.000	13.530.000
01.12.00.01.00.740.10.54A	5.000.000	9.600.000	9.840.000
<b>Total (C):</b>	<b>124.390.254</b>	<b>120.000.000</b>	<b>123.000.000</b>
<b>d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
Ayudas a empresas ind. com. y de servicios	49.390.254	45.000.000	50.000.000
Mejorar las condiciones de financiación de las emp	40.000.000	40.000.000	40.000.000
Prov. y adec. de espacios prod.y serv. avanzados	35.000.000	35.000.000	33.000.000
<b>Total (D):</b>	<b>124.390.254</b>	<b>120.000.000</b>	<b>123.000.000</b>
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*RESOLUCION de 22 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 1562/2005).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	1,02 euros
Por cada km recorrido	0,70 euros
Hora de parada o espera	15,33 euros
Carrera mínima	2,81 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,26 euros
Por cada km recorrido	0,85 euros
Hora de parada o espera	19,18 euros
Carrera mínima	3,53 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, de 0,00 a 24,00 horas.
- Servicios realizados en días laborables, en horas nocturnas de 22,00 a 6,00 horas.
- Servicios realizados durante los días de feria.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, desde las 0,00 a las 24,00 horas.

#### Suplementos

(No aplicables en Servicios Interurbanos)

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm 0,39 euros
- Servicios en días de feria, de 22,00 a 6,00 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2 25%
- Servicios en días de Semana Santa de 22,00 a 6,00 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2 25%

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de abril de 2005.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de abril de 2005:

#### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.000.000 de euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 12.000.000 de euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 6.500.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

#### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,385.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,845.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,290.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

#### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,121%.  
Pagarés a seis (6) meses: 2,146%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 2,182%.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

#### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,385.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,845.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,292.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de abril de 2005.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de abril de 2005:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 25.000.000 euros.  
 Bonos a cinco (5) años: 20.000.000 euros.  
 Obligaciones a diez (10) años: 20.000.000 euros.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,390.  
 Bonos a cinco (5) años: 100,897.  
 Obligaciones a diez (10) años: 105,126.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,622%.  
 Bonos a cinco (5) años: 3,054%.  
 Obligaciones a diez (10) años: 3,584%.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,390.  
 Bonos a cinco (5) años: 100,901.  
 Obligaciones a diez (10) años: 105,12.

Sevilla, 15 de abril de 2005.- La Directora, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2005.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de abril de 2005:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 12.900.000 euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 7.000.000 euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,940.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,385.  
 Pagarés a doce (12) meses: 97,795.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,107%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 2,119%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,164%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 2,229%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,940.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,385.  
 Pagarés a doce (12) meses: 97,795.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 5 de mayo de 2005, por la que se modifica con carácter particular la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública.*

La presente Orden responde a la necesaria adecuación del perfil de determinados puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública a las exigencias de provisión y de las funciones realmente desempeñadas.

En virtud del artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo.

**D I S P O N G O**

Artículo Unico. Modificación de determinados puestos de la relación de puestos de trabajo.

Quedan modificados los puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos expresados en el Anexo.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
 Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA**

Código	Denominación	M G m	A d s	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico Exp R/IDP EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

MODIFICADOS

8460610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X-XX-	7,415.52	ARCHIVO	SEVILLA
8460610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X-XX-	7,415.52		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA SEVILLA

MODIFICADOS

3325410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X----	3,982.92		SEVILLA
3325410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X----	3,982.92		ARCHIVERO SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA

MODIFICADOS

6961610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X----	3,976.08		ALMERIA
6961610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X----	3,976.08		ARCHIVERO ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA

MODIFICADOS

1509610	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 XX---	6,245.04		ALMERIA
1509610	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 XX---	6,245.04		ARCHIVERO ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. EPIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

6961710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08			CADIZ ARCHIVERO CADIZ
6961710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08			

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN

JAEN

MODIFICADOS

6958310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08			JAEN ARCHIVERO JAEN
6958310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08			

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA

JAEN

MODIFICADOS

3333310	ASBSOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 XX---	6,245.04	1		JAEN BIBLIOTECARIA JAEN
3333310	ASBSOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 XX---	6,245.04	1		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

SEVILLA

MODIFICADOS

3334110	AS. TCO.-INFORM. BIBLIGR. Y REFERENCIA...	3 F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 XXX-	9,187.92	1		SEVILLA BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL SEVILLA JORNADA ESPECIAL
3334110	AS. TCO.-INFORM. BIBLIGR. Y REFERENCIA...	3 F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 XXX-	9,187.92	1		

*ORDEN de 9 de mayo de 2005, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en cumplimiento de la Sentencia que se cita.*

En aplicación de la Orden de 17 de marzo de 2005, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 487/04, de 11 de noviembre de 2004, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Jerez de la Frontera, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la inclusión de un puesto de trabajo de la categoría profesional de Administrativo/a en el Centro de Investigación y Formación Agraria «Rancho de la Merced» de Jerez de la Frontera del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

## DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien los efectos económicos y administrativos serán del 4 de enero de 1994.

Sevilla, 9 de mayo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp. Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS

9522610 ADMINISTRATIVO..... 1 L S,PC III ADMINISTRATIVO 00 X----- 936.36 JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 661/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 661/2005, interpuesto por don Juan Carlos Moreno Rodríguez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada frente a la orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 17 de diciembre de 2004 por cuya virtud se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de Gestión Administrativa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 57/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 57/2005, interpuesto por don Pablo Arredondo Fernández, contra Resolución de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes a nombramiento de personal interino en diversos cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se hace público el resultado de las elecciones de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Pablo de Olavide de Sevilla, efectuadas por el Consejo de Gobierno de dichas Universidades.*

El Consejo de Gobierno de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Pablo de

Olavide de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.e), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, ha procedido a elegir a los miembros que deben formar parte del Consejo Social de dichas Universidades, por lo que mediante la presente Orden se hace público el resultado de las respectivas elecciones efectuadas:

En el Consejo Social de la Universidad de Cádiz:  
Don Francisco Javier Gala León (Sector de profesorado).  
Don Miguel Lozada Sánchez (Sector de estudiantes).  
Doña María del Carmen Gómez Cama (Sector de personal de administración y servicios).

En el Consejo Social de la Universidad de Córdoba:  
Don Luis López Bellido (Sector de profesorado).  
Doña Beatriz Jurado Fernández de Córdoba (Sector de estudiantes).  
Don Rafael Baena Prados (Sector de personal de administración y servicios).

En el Consejo Social de la Universidad de Huelva:  
Don Agustín Galán García (Sector de profesorado).  
Don José Luis Puente Oña (Sector de estudiantes).  
Doña Josefa Pérez Gómez (Sector de personal de administración y servicios).

En el Consejo Social de la Universidad de Jaén:  
Doña Alcázar Cruz Rodríguez (Sector de profesorado).  
Don Carlos Ruiz Cámara (Sector de estudiantes).  
Doña María Angustias Mesa Valiente (Sector de personal de administración y servicios).

En el Consejo Social de la Universidad de Málaga:  
Don José Joaquín Quirante Sánchez (Sector de profesorado).  
Don Pedro J. Bosquet Blanco (Sector de estudiantes).  
Don José Manuel Doblas Viso (Sector de personal de administración y servicios).

En el Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.  
Don José M.<sup>a</sup> O'Kean Alonso (Sector de profesorado).  
Don Ricardo Lahera Ariza (Sector de estudiantes).  
Don Eusebio Moreno Alonso (Sector de personal de administración y servicios).

Sevilla, 22 de abril de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 294/2002, interpuesto por Hnos. Salguero Marín, S.L.*

En el recurso contencioso-administrativo número 294/2002, interpuesto por Hnos. Salguero Marín, S.L., contra la Resolución de 28 de noviembre de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se resolvió estimar el recurso extraordinario de revisión contra la inadmisión del recurso de alzada por extemporáneo, confirmó la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 8 de junio de 2001, sobre autorización de explotación de recursos de la Sección A) núm. 347, denominada «Palito Hincado», se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha 5 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por Hnos. Salguero Marín, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

de 28 de noviembre de 2001 que tras estimar el recurso extraordinario de revisión contra la inadmisión del recurso de alzada por extemporáneo, confirmó la Resolución de la Delegación Provincial de 8 de junio de 2001 sobre autorización de explotación de recursos de sección A) núm. 347, denominada "Palito Hincado", que anulamos por no ajustarse a Derecho, debiendo eliminarse la referencia a la parcela de 4 hectáreas como zona forestal desarbolada exenta de explotación del Anexo III de la Declaración de Impacto ambiental y en consecuencia ampliándose la autorización de explotación a las 20,5647 hectáreas solicitadas. Sin costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 622/2004, interpuesto por Hormigones Varela, S.A.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2004, interpuesto por Hormigones Varela, S.A. contra la Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se resolvió desestimar el recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 25 de agosto de 2003 recaída en expediente sancionador núm. SE/532/03/DE/JV, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, con fecha 3 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Hormigones Varela, S.A. contra las Resoluciones dictadas en el expediente indicado en el antecedente de Hecho Primero de esta Resolución, por ser las mismas conformes a Derecho.

No se hace condena en costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 721/2001, interpuesto por Unión de Cooperativas de las Marismas, S.C.A., y en la apelación núm. 1001/02.*

En el recurso contencioso-administrativo número 721/2001, interpuesto por Unión de Cooperativas de Las

Marismas, S.C.A., contra la Resolución de 19 de junio de 2001 del Director General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se resolvió desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Ernesto Santos Povedano, en nombre y representación de la entidad Unión de Cooperativas Las Marismas, S. Coop. And., de 2.º Grado, contra la resolución de esta Dirección General de Economía Social de fecha 24 de enero de 2001 recaída en el expediente de subvención a la inversión SC.0198.SE/99, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, con fecha 7 de octubre de 2002, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Unión de Cooperativas de las Marismas, S.C.A. contra la resolución de 19 de junio de 2001 del Director General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, desestimatoria de recurso de reposición contra otra la de 24 de enero de 2001, por la que se desestima solicitud de subvención a la inversión, que, en consecuencia, anulo y dejo sin valor ni efecto algunos, por no encontrarse ajustadas al Ordenamiento jurídico; sin costas.»

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, los autos correspondientes al recurso de apelación núm. 1001/02, interpuesto por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 721/01. Ha sido parte apelada la Unión de Cooperativas de las Marismas, S.C.A., se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, con fecha 23 de julio de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia antes referida la cual confirmamos en su integridad, con expresa imposición de las costas procesales a la parte apelante.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre descuentos en la facturación a los consumidores, por incumplimiento de calidad de servicio individual en el año 2003 y criterios generales para la desagregación de datos de las interrupciones a efectos de descuentos.*

#### ANTECEDENTES

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico regula entre otras materias los aspectos relativos a la calidad de suministro eléctrico y en concreto en el apartado cuarto del artículo 48 se dice que reglamentariamente se establecerá el procedimiento para determinar las reducciones que hayan de aplicarse en la facturación a abonar por los usuarios si se constata que la calidad del servicio individual prestado por la empresa es inferior a la reglamentariamente exigible.

El procedimiento para determinar las mencionadas reducciones en la facturación eléctrica se desarrolló mediante el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En el Capítulo II, artículo 104 (cumplimiento de la calidad individual) del citado R.D. 1955/2000, se determina la obligación por parte de las empresas distribuidoras de disponer de un sistema de registro de incidencias, al tiempo que se establece que el plazo máximo de la implantación del mismo será de un año desde la aprobación del procedimiento de medida y control que se establezca de acuerdo con el artículo 108.3.

En dicho artículo 108 apartado 3 se indica que el procedimiento de medida y control de la continuidad de suministro eléctrico, deberá ser presentado de manera conjunta por las empresas distribuidoras para su aprobación por el Ministerio de Economía, previo informe de la Comisión Nacional de Energía, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del R.D. 1955/2000.

El procedimiento anteriormente mencionado fue presentado por las asociaciones de distribuidores UNESA, ASEME y CIDE el 16 de julio de 2001 al Ministerio de Economía, que tenía en aquellas fechas las competencias en materia de energía y fue aprobado mediante la Orden ECO/797/2002 de 22 de marzo, publicada en el BOE, núm. 89, de 13 de abril de 2002.

En el artículo 105 del R.D. 1955/2000 se regulan las consecuencias del incumplimiento de la calidad de servicio individual, haciendo responsables a las empresas distribuidoras de los cumplimientos de la calidad individual con cada uno de los consumidores conectados a sus redes, imponiendo la obligación de aplicar los descuentos que procedan dentro del primer trimestre del año siguiente.

Consta en esta Dirección General informe de la Comisión Nacional de la Energía de 20 de mayo de 2004, en el que se refleja que este organismo entiende que procede efectuar descuento en la facturación como consecuencia de incumplimientos de calidad de servicio individual en el período comprendido entre el 14 de abril de 2003 y el 31 de diciembre de 2003.

En cuanto a las relaciones entre los distintos agentes que intervienen en el transporte y distribución de energía eléctrica en el artículo 109 del R.D. 1955/2000, se indica de nuevo que la responsabilidad del cumplimiento de los índices de calidad de suministro individual corresponde a los distribuidores que realizan la venta de energía al consumidor o permiten la entrega de energía mediante el acceso a sus redes, sin perjuicio de la posible repetición, por la parte proporcional del incumplimiento por la empresa distribuidora contra la empresa titular de las instalaciones de transporte.

En la Orden ECO/797/2002 ya mencionada se contempla en el apartado 8 «Desagregación de los datos de la interrupción», que las interrupciones se desagregaran en programadas e imprevistas, y a su vez las primeras en transporte y distribución y las segundas en generación, transporte, terceros y fuerza mayor. Las interrupciones imprevistas de transporte, se contabilizarán a efectos de descuentos y se establecerá el procedimiento de repercusión al transportista de las penalizaciones que incurra por este motivo el distribuidor.

En lo relativo a las relaciones entre distribuidores y las posibles repercusiones económicas entre ellas, como consecuencia de interrupciones, se dice en la Orden ECO/797/2002, apartado 12 «Evaluación de la calidad individual» que las interrupciones producidas por terceros no tienen derecho a descuento.

En el apartado 8 «Desagregación de los datos de la interrupción», ya mencionado, se clasifica como terceros entre otros a las instalaciones particulares, otras empresas distri-

buidoras, etc. Del contexto de las definiciones de este apartado es claro que se refiere a otras empresas distribuidoras que estén «aguas abajo», ya que una empresa distribuidora que esté «aguas arriba», estaría en una situación similar a las que existe entre una empresa transportista y una empresa distribuidora, por lo que en esta última situación, las interrupciones producidas no podrían ser clasificadas como de «terceros» y darían lugar por tanto a descuentos y su consecuente repercusión económica a la empresa distribuidora que se encuentra «aguas arriba».

En el apartado 13 «Cálculo de los descuentos en facturación» de la citada Orden, se dice que no dan derecho a descuento las interrupciones programadas, de terceros y las de fuerza mayor, debidamente justificadas, por lo que es claro que dan derecho a descuento, las interrupciones imprevistas que produzcan cortes de mercado, entre las que se encuentran las debidas a generación, transporte, distribuidores «aguas arriba», propias, así como las debidas a terceros sin justificar y las clasificadas inicialmente como de «fuerza mayor» que no estén debidamente justificadas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para emitir esta Resolución de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como con el artículo 98 del R.D. 1955/2000.

Segundo. La implantación de los descuentos, como consecuencia de incumplimientos de los límites establecidos en el R.D. 1955/2000 en su artículo 104, entran en vigor de acuerdo con el artículo 105 a partir del 1 de enero del año siguiente a la finalización del período de implantación del procedimiento de registro y control.

Este procedimiento aprobado mediante la Orden ECO/797/2002 de 22 de marzo (BOE de 13 de abril de 2002) tiene un plazo máximo de implantación de un año desde la aprobación del mencionado procedimiento, por lo que al terminar dicho plazo el 14 de abril de 2003, los descuentos entran en vigor a partir del 1 de enero de 2004.

Tercero. Como consecuencia de terminar el período de implantación del procedimiento de registro y control de incidencias el 14 de abril de 2003, es evidente que no se puede disponer del registro completo de incidencias correspondientes al año natural, pero ello no es óbice para que no se puedan efectuar descuentos en el primer trimestre del año 2004, correspondientes a incumplimiento en el año 2003, ya que si en el período correspondiente entre el 14 de abril de 2003 y el 31 de diciembre del mismo año, una empresa distribuidora hubiera incumplido los límites totales que se contemplan en el artículo 104 del R.D. 1955/2000 con algún consumidor, resultaría también evidente que habría incumplido dichos límites de haberse computado un período completo de 12 meses, por lo que dicho incumplimiento sería susceptible de compensación económica (descuento), a dicho consumidor y aplicable en el primer trimestre del 2004.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 109 del R.D. 1955/2000 y del apartado 8 de la Orden ECO/797/2002, las interrupciones imprevistas debidas a una empresa transportista deben ser contabilizadas a efectos de descuentos en la facturación a los consumidores, todo ello independientemente de la repercusión económica que proceda a dicha empresa transportista.

Del mismo modo las interrupciones imprevistas, producidas a una empresa distribuidora, por otra empresa distribuidora que se encuentre «aguas arribas» de la anterior, debe ser contabilizadas a efectos de descuentos en la facturación del mismo modo que si la hubiera producido una empresa de transporte, y no como producidas por «terceros».

Por otra parte, analizando a «sensu contrario» el apartado 13 de la Orden ECO/797/2002, tendrá derecho a descuento las interrupciones imprevistas que produzcan cortes de mercado debidas a generación, transporte, propias, terceros sin justificar y las clasificadas inicialmente como de «fuerza mayor» que no estén debidamente justificadas.

En función de todo lo anteriormente expuesto esta Dirección General a propuesta del Servicio de Energía,

### RESUELVE

Primero. Las empresas distribuidoras de energía eléctrica deberán proceder a efectuar los descuentos que correspondan como consecuencia de los incumplimientos en la calidad de servicios acaecidos en el período comprendido entre 14 de abril de 2003 y el 31 de diciembre de 2003.

Segundo. Las interrupciones imprevistas producidas por una empresa transportista deberán ser contabilizadas por las empresas distribuidoras a efectos de descuento en la facturación a los consumidores, independientemente de la repercusión económica que proceda a dicha empresa transportista.

Tercero. Las interrupciones imprevistas producidas a una empresa distribuidora por otra empresa distribuidora que se encuentra «aguas arribas» tendrán el mismo tratamiento que si hubieran sido producidas por una empresa transportista, y no deberán ser incluidas como producidas por «terceros».

Cuarto. Las interrupciones que deberán ser contabilizadas a efectos de descuentos son las imprevistas que causen cortes de mercado producidas por generación, transporte, distribuidores «aguas arriba», propias, terceros sin justificar y las consideradas como de «fuerza mayor» que estén sin justificar.

Quinto. Las empresas distribuidoras de energía eléctrica que ejercen su actividad en el ámbito de esta Comunidad Autónoma deberán remitir a esta Dirección General en el plazo de 15 días información detallada y desagregada por tipos de interrupción de la totalidad de los suministros a los que corresponde descuento en la facturación como consecuencia de incumplimiento de calidad de servicio individual en el año 2003 y siguientes. En dicha información deberá constar el núm. de póliza de cada suministro afectado, dirección y cuantía del descuento. Se totalizarán dichos descuentos por municipio, provincia y total de Andalucía.

La citada información se remitirá también en el mismo plazo a la Delegación Provincial o Delegaciones Provinciales correspondientes para su oportuno seguimiento y control.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 13 de mayo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el Sector de Saneamiento Urbano, dedicado a la actividad de limpieza vial y recogida de residuos sólidos de la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario General del sindicato provincial de actividades diversas de CC.OO., por el Secretario del Sindicato CIT y por el Coordinador Sectorial de Limpieza y Servicios a la sociedad de UGT, de Granada ha sido convocada huelga por el sector de Saneamiento Urbano, que se llevará a efecto los días 23, 24, 25, 26, 30, 31 de mayo, 1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30 de junio, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 14 de julio de 2005 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del mencionado sector.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas del sector de saneamiento urbano, dedicadas a la actividad de limpieza vial y recogida de residuos sólidos urbanos, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto 11/2004, de 24 de abril; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores del sector de Saneamiento Urbano, que se llevará a efecto los días 23, 24, 25, 26, 30, 31 de mayo, 1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30 de junio, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 14 de

julio de 2005 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada

#### A N E X O

##### Recogida de Basuras:

- En Mataderos, Mercados de Abastos y Centros Sanitarios: 100% diario.

- De común acuerdo la empresa y los trabajadores deberán designar obligatoriamente un día de los de huelga, para la recogida de basura en todos los pueblos.

##### Limpieza viaria:

- Un trabajador de guardia diario en el ámbito de la huelga.

Corresponde a la Empresa, en coordinación con la Administración y participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deben efectuar los servicios.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 19 de abril de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «El Trébol» de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Esperanza Planas de Alfonso, en su calidad de representante legal de «Escuela Infantil El Trébol, S.C.» titular del Centro docente privado de Educación Infantil «El Trébol», con domicilio en Avenida Cruz del Campo, núm. 42, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 41006237, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 100 puestos escolares por la Disposición Transitoria 3.ª del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Escuela Infantil El Trébol, S.C.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el Primer Ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar «El Trébol», quedando los Centros con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: El Trébol.

Código de Centro: 41006237.

Domicilio: Avenida Cruz del Campo, núm. 42.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Escuela Infantil El Trébol, S.C.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 41 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: El Trébol.

Código de Centro: 41006237.

Domicilio: Avenida Cruz del Campo, núm. 42.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Escuela Infantil El Trébol, S.C.

Composición resultante: 4 unidades de Educación Infantil para 100 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar y a la Educación Infantil de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo y al Segundo Ciclo de la Educación Infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar y de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 25 de abril de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «La Salle-San Francisco», y la supresión de 4 puestos escolares al Centro de Educación Secundaria con la misma denominación, ambos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Celarino Sanz Granado, en su calidad de representante de «Hermanos de las Escuelas Cristianas», entidad titular de los centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «La Salle-San Francisco» con domicilio en C/ Del Angel, núm. 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del Centro de Educación Infantil en 3 unidades de segundo ciclo y supresión de 4 puestos escolares al Centro de Educación Secundaria.

Resultando que el expediente fue tramitado en la debida forma por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que con código 11005494, hay autorizados tres centros: El de Educación Infantil con 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, por Orden de 23 de mayo de 2001 (BOJA de 26 de junio); el de Educación Primaria con 12 unidades para 300 puestos escolares y el de Educación Secundaria con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 240 puestos escolares, ambos por Orden de 4 de diciembre de 1996 (BOJA de 28 de enero de 1997).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad de los Centros la ostenta «Hermanos de las Escuelas Cristianas».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil en 3 unidades para 64 puestos escolares y la supresión de 4 puestos escolares al Centro Privado de Educación Secundaria, ambos con la misma denominación «La Salle-San Francisco», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: La Salle-San Francisco.

Código de Centro: 11005494.

Domicilio: C/ Del Angel, núm. 2.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Provincia: Cádiz.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 139 puestos escolares.

Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: La Salle-San Francisco.

Código de Centro: 11005494.

Domicilio: C/ Del Angel, núm. 2.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Provincia: Cádiz.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Composición resultante: 12 unidades de Educación Primaria para 300 puestos escolares.

Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación Específica: La Salle-San Francisco.  
Código de Centro: 11005494.  
Domicilio: C/ Del Angel, núm. 2.  
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Provincia: Cádiz.  
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.  
Composición resultante: 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 236 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 26 de abril de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Jesús María-El Cuco», de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Manuela Guerrero Cabo, en su calidad de representante legal de la «Congregación de Religiosas de Jesús y María», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Jesús María-El Cuco», con domicilio en C/ Marqués de Bonanza, núm. 19, de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el mencionado centro con código 11002870 tiene autorización definitiva para 5 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 125 puestos escolares por Orden de 29 de noviembre de 1995 (BOJA de 22 de diciembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación de Religiosas de Jesús y María».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil para 25 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Jesús María-El Cuco», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Jesús María-El Cuco.  
Código de Centro: 11002870.  
Domicilio: C/ Marqués de Bonanza, núm. 19.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Provincia: Cádiz.  
Titular: Congregación de Religiosas de Jesús y María.  
Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de

la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 28 de abril de 2005, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Pública de Música «Escuela Comarcal de Música de Los Pedroches», en Hinojosa del Duque (Córdoba).*

Visto el expediente incoado a instancia de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), por el que se solicita autorización de una Escuela Comarcal de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar, la apertura y funcionamiento de la Escuela Pública de Música que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Escuela Pública de Música.

Denominación Específica: «Escuela Comarcal de Música de Los Pedroches».

Titular: Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches. Domicilio: C/ Fray Luis de Granada, 2.

Localidad: Hinojosa del Duque.

Municipio: Hinojosa del Duque.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14002546.

Ámbitos de actuación que se autorizan a la Escuela Municipal de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Requinto, clarinete, flauta traversera, saxofón alto y tenor, tuba, trombón de varas, bombardino, trompeta, trompa, bombo, caja y platillos.
- Formación Musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades Musicales o Vocales de Conjunto.

Segundo. Esta Escuela Pública de Música será inscrita en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba velará por la adecuación de la Escuela Pública de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela Pública de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela Pública de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 22/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz (BOJA núm. 82, de 28.4.2005).*

Observado error en la Resolución de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 22/05, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 28 de abril de 2005, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 44, columna izquierda, párrafo uno, línea 3:

Donde dice: «... Doña M.<sup>a</sup> Jesús Ramírez Seco...».  
Debe decir: «... Doña M.<sup>a</sup> Jesús Ramírez Blanco...»

Sevilla, 16 de mayo de 2005.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 631/04, interpuesto por Pulpasur Palma, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Pulpasur Palma, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 631/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de junio de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Córdoba, recaída en el expediente sancionador P/18/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 631/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 43/05, interpuesto por don José Antonio Cigales Pérez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don José Antonio Cigales Pérez, recurso núm. 43/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1.12.04, deses-

timatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 14.4.03, recaída en el expediente sancionador núm. M-64/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 43/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 118/05, interpuesto por doña Isabel María Márquez González, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por doña Isabel María Márquez González, Recurso núm. 118/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.1.05, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 4.7.03, recaída en el expediente núm. CA/2002/1031/265/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 118/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal de la misma.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente. Asimismo, la disposición adicional primera de la LOPD ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de regulación de los mismos o adaptar la ya existente a las previsiones de la propia Ley. De otra parte, el artículo 23 del Reglamento sobre Protección y Tratamiento de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Málaga (aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 23 de julio de 2004, y publicado en el BOJA núm. 144), atribuye al Rectorado la competencia para la creación, modificación y supresión de ficheros, ordenando asimismo que tales decisiones queden publicadas mediante Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, la Universidad de Málaga tras la aprobación del referido Reglamento, debe dictar la pertinente Resolución en la que se incluyan los distintos ficheros objeto de creación indicando la regulación que habrán de tener cada uno de ellos, dando de esa manera por cumplido el mandato establecido en la precitada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre ya citada.

Por último, a fin de facilitar el conocimiento público de los ficheros de la Universidad en una sola disposición, la presente Resolución deroga la dictada en su día por esta Universidad de fecha 12 de julio de 1994, incorporando el contenido de los ficheros que aparecían en dicha Resolución (Selectividad, Preinscripciones, Alumnos, Becarios y Personal), en los respectivos ficheros que le corresponden según su área o título, que se expresan en el anexo de la presente. Además, se incluyen en dicho Anexo los nuevos ficheros con la siguiente denominación: Acceso; Asesoría Jurídica; Asistencia Psicológica; Actividades Deportivas; Asociaciones Universitarias; Ayudas y Becas; Biblioteca; C.A.P.; Cultura; Cursos para Extranjeros; Cursos de Mayores; Escuela Infantil; Gestión Académica; Gestión Económica; Gestión Interna Informática; Gestión de Recursos Humanos; Investigación; Matriculación de Alumnos; Nómina; Orientación y Empleo; Registro General; Servicio Médico y Titulaciones Propias, que no aparecían en la anterior Resolución, completándose de esa manera las distintas áreas que en este ámbito reclamaban su regulación.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA núm. 108, de 9 de junio), y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la LOPD, sobre creación y modificación de ficheros que contengan datos de carácter personal gestionados por la Universidad de Málaga, y a fin de asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Se crean los ficheros incluidos en el anexo de esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el artículo 23 del Reglamento sobre Protección y Tratamiento de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Málaga, indicándose en todos ellos, el nivel de medidas de seguridad, básico, medio o alto correspondiente a cada uno de aquellos en cumplimiento de lo dispuesto del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Segundo. Los ficheros que se indican en el Anexo de la presente resolución se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero. La aprobación de la presente Resolución no supone la supresión de ningún fichero de datos de carácter personal, por lo que no es necesario la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuarto. Queda derogada la Resolución de la Universidad de Málaga de 12 de julio de 1994, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad, incluyendo el contenido de tales ficheros en los nuevos que ahora se crean en función a su respectiva área y denominación.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 20 de abril de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### A N E X O

#### A C C E S O

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante, calificaciones de las pruebas de acceso.

Descripción: Gestión de acceso a la Universidad.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Acceso. Finalidad y usos previstos: Soporte a los procesos de admisión en la Universidad.

Personas sobre las que se obtienen datos: Alumnos que se matriculan en las pruebas de acceso y profesores correctores. Procedencia de los datos: Propios interesados y Centros de Enseñanza Secundaria.

Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet. Cesiones previstas: Administración Autonómica.

Nivel: Básico.

#### MATRICULACION DE ALUMNOS

Datos de carácter identificativo: NIF.

Datos de características personales: Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Datos de detalle de empleo:

Datos económico-financieros: Conceptos de descuentos a la matrícula.

Datos especialmente protegidos: Minusvalía.

Descripción: Preparación de la carta de pago de la matrícula de los alumnos.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Alumnos. Finalidad y usos previstos: Soporte a la gestión de la matrícula de los alumnos.

Personas sobre las que se obtienen datos: Alumnos que se matriculan en la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Alto.

#### GESTION ACADEMICA

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, fotografía.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Datos económico-financieros: Historial de pagos realizados.  
Descripción: Datos académicos y calificaciones de los alumnos.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Alumnos, tercer ciclo, títulos, movilidad.

Finalidad y usos previstos: Soporte a la gestión académica de los alumnos.

Personas sobre las que se obtienen datos: Alumnos matriculados en la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Otros centros de la Universidad. Otras Universidades, Administración Autonómica.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: Otras Universidades en caso de traslado de expedientes, Ministerio de Educación, Administración Autonómica.

Nivel: Básico.

Datos de detalle de empleo: Categoría profesional.

Datos económico-financieros: Datos de pagos realizados.

Descripción: Datos de los alumnos asistentes a los cursos de español para extranjeros organizados por la Universidad.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Cursos para extranjeros.

Finalidad y usos previstos: Gestión de matriculados en los cursos de español para extranjeros en la Universidad.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personas que se matriculan en los cursos de español para extranjeros de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Básico.

#### TITULACIONES PROPIAS

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Descripción: Datos académicos y calificaciones de los alumnos asistentes a los cursos de postgrado de la Universidad.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Titulaciones propias.

Finalidad y usos previstos: Gestión de masters y cursos de postgrado de la Universidad.

Personas sobre las que se obtienen datos: Alumnos que se matriculan en los cursos de postgrado de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: Ministerio de Educación, entidades públicas y privada.

Nivel: Básico.

#### CURSOS DE MAYORES

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Descripción: Datos de los alumnos asistentes a los cursos para mayores organizados anualmente por la Universidad.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Servicios a la Comunidad Universitaria.

Finalidad y usos previstos: Gestión de matriculados en los cursos para mayores de la Universidad.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personas que se matriculan en los cursos para mayores de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Básico.

#### CURSOS PARA EXTRANJEROS

Datos de carácter identificativo: NIF/pasaporte, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

#### CURSO DE ADAPTACION PEDAGOGICA

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo docente, departamento del profesor.

Datos económico-financieros: Datos de pagos y cobros de alumnos y profesores.

Descripción: Contiene datos referentes a los alumnos y profesores que realizan el Curso de Adaptación Pedagógica.

Sistema de información al que pertenece el fichero: CAP.

Finalidad y usos previstos: Seguimiento de los alumnos matriculados en el CAP, elección de los profesores que lo impartirán, asignación de profesores a grupos de alumnos y pagos a profesores.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personas que se matriculan en el CAP y profesores del mismo.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Básico.

#### ORIENTACION Y EMPLEO

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Datos de detalle de empleo: Historial de empleos.

Datos económico-financieros: Datos de pagos.

Descripción: Contiene datos curriculares de los alumnos y titulados para la obtención de una práctica o empleo. Contiene además datos de empresas necesarios para dicha gestión. Sistema de información al que pertenece el fichero: Orientación y Empleo.

Finalidad y usos previstos: Gestión de la tramitación de empleo y prácticas mediante la inscripción de demandantes, gestión de las ofertas de las empresas, pago a los alumnos, expedición de certificados.

Personas sobre las que se obtienen datos: Alumnos y antiguos alumnos demandantes de empleo y/o prácticas de empleo.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.

Cesiones previstas: Instituciones públicas y privadas.

Nivel: Básico.

## CULTURA

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.  
 Datos académicos y profesionales: Actividades culturales ofertadas, proyectos.  
 Datos económico-financieros: Presupuestos, premios.  
 Descripción: Contiene información sobre personas que se inscriben en las actividades culturales de la UMA.  
 Sistema de información al que pertenece el fichero: Cultura.  
 Finalidad y usos previstos: Gestión de los inscritos en las diversas actividades culturales.  
 Personas sobre las que se obtienen datos: Cualquier persona que desea solicitar y/u ofertar actividades culturales.  
 Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.  
 Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.  
 Cesiones previstas: No hay.  
 Nivel: Básico.

## BECAS Y AYUDAS

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.  
 Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.  
 Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.  
 Datos económico-financieros: Datos de renta, datos bancarios, datos de patrimonio, datos de las ayudas concedidas.  
 Datos especialmente protegidos: Discapacidad.  
 Descripción: Contiene datos referentes a alumnos que solicitan becas de ayuda al estudio.  
 Sistema de información al que pertenece el fichero: Ayudas y Servicios Sociales.  
 Finalidad y usos previstos: Gestión becas para los alumnos que las solicitan.  
 Personas sobre las que se obtienen datos: Cualquier alumno que solicite becas a la Universidad.  
 Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Otras Administraciones.  
 Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.  
 Cesiones previstas: Ministerio de Educación/Ministerio de Economía y Hacienda.  
 Nivel: Alto.

## ESCUELA INFANTIL

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.  
 Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.  
 Datos académicos y profesionales: Datos de escolarización.  
 Datos de detalle de empleo: Lugar de trabajo de padres, vínculo con la Universidad.  
 Datos económico-financieros: Datos cobro de mensualidades.  
 Descripción: Contiene Datos referentes a los alumnos de la Escuela Infantil y sus padres.  
 Sistema de información al que pertenece el fichero: Escuela Infantil.  
 Finalidad y usos previstos: Gestión de los alumnos, posibilidad de contactar con los padres y seguimiento de las cuotas mensuales.  
 Personas sobre las que se obtienen datos: Cualquier miembro de la Universidad que utilice los servicios de la Escuela Infantil.  
 Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.  
 Procedimiento de recogida: Formularios.  
 Cesiones previstas: No hay.  
 Nivel: Básico.

## ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.  
 Descripción: Asociaciones. Registro de representantes de las asociaciones universitarias.  
 Sistema de información al que pertenece el fichero: Ayudas y Servicios Sociales.  
 Finalidad y usos previstos: Gestión de las asociaciones universitarias.  
 Personas sobre las que se obtienen datos: Representantes de las asociaciones universitarias.  
 Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.  
 Procedimiento de recogida: Formularios.  
 Cesiones previstas: No hay.  
 Nivel: Alto.

## BIBLIOTECA

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.  
 Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.  
 Otros datos: Información sobre los préstamos bibliográficos actuales.  
 Descripción: Biblioteca. Registro de usuarios para la gestión bibliotecaria del servicio de préstamos y adquisiciones.  
 Sistema de información al que pertenece el fichero: Biblioteca.  
 Finalidad y usos previstos: Controlar los préstamos, las devoluciones, las renovaciones y las reservas que hacen los usuarios de la biblioteca universitaria.  
 Personas sobre las que se obtienen datos: Usuarios de la biblioteca universitaria.  
 Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Otros centros universitarios.  
 Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.  
 Cesiones previstas: No hay.  
 Nivel: Básico.

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.  
 Datos de características personales: Lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.  
 Datos económico-financieros: Pagos realizados.  
 Otros: Actividades deportivas realizadas.  
 Descripción: Contiene datos referentes a las inscripciones en las actividades deportivas.  
 Sistema de información al que pertenece el fichero: Deportes.  
 Finalidad y usos previstos: Gestionar las inscripciones a las diferentes actividades deportivas y emitir los recibos de pago de las mismas.  
 Personas sobre las que se obtienen datos: Usuarios de las instalaciones deportivas universitarias.  
 Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Otros centros universitarios.  
 Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.  
 Cesiones previstas: No hay.  
 Nivel: Básico.

## INVESTIGACION

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.  
 Datos de características personales: Lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.  
 Datos académicos y profesionales: Titulaciones.  
 Datos de detalle de empleo: Datos laborales.

Datos económico-financieros: Datos económicos de las ayudas concedidas.

Descripción: Investigación. Gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas destinadas a las actividades de investigación.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Investigación.

Finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas destinadas a actividades de investigación.

Personas sobre las que se obtienen datos: Profesores universitarios que solicitan ayudas a la investigación.

Becarios de investigación.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Otros centros universitarios.

Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.

Cesiones previstas: Administración Central y Autónoma.

Nivel: Básico.

#### GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Datos de carácter identificativo: NIF, Número de Seguridad Social, Número de Registro Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, Categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador, datos del contrato, incompatibilidades, horario laboral y horas trabajadas.

Datos económico-financieros: Datos de renta, datos bancarios, datos económicos de nómina.

Descripción: Gestión de recursos humanos. Selección, control, formación y administración del personal de la Universidad. Sistema de información al que pertenece el fichero: Recursos humanos.

Finalidad y usos previstos: Gestión administrativa y control del personal de la universidad. Gestión de la formación y de las bolsas de sustituciones.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personas que solicitan su ingreso o que pertenecen al personal de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Básico.

#### N O M I N A

Datos de carácter identificativo: NIF, Número de Seguridad Social, número de Registro Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, Categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina.

Datos económico-financieros: Datos de renta, datos bancarios, datos económicos de nómina, retenciones judiciales.

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, minusvalía.

Descripción: Gestión de recursos humanos. Elaboración de la nómina y pagos a la Seguridad Social.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Recursos humanos.

Finalidad y usos previstos: Gestión de la nómina mensual y pagos a la Seguridad Social y Muface.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personal de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: Ministerio de Hacienda, Tesorería General de la Seguridad Social, Muface, entidades financieras con las que trabaja la Universidad. Mutualidad profesional.

Nivel: Alto.

#### SERVICIO MEDICO

Datos de carácter identificativo: NIF, Número de Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Descripción: Datos necesarios para el control sanitario, reconocimientos y seguimiento de consultas.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Prevención y riesgos laborales.

Finalidad y usos previstos: Gestión y control sanitario laboral. Valoración del estado de salud del personal de la Universidad.

Seguimiento de accidentes y bajas laborales.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personal de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Alto.

#### ASISTENCIA PSICOLOGICA

Datos de carácter identificativo: NIF, Número de Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Descripción: Contiene datos referentes a personal universitario (alumno, PDI o PAS) que solicitan atención psicológica.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Atención Psicológica.

Finalidad y usos previstos: Apertura de fichas de los casos gestionados por el Servicio de Asistencia Psicológica.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personal de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Alto.

#### GESTION ECONOMICA

Datos de carácter identificativo: NIF, Número de Seguridad Social, Número de Registro Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros: Datos bancarios, facturas, anticipo de caja.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados, bienes y servicios recibidos, transacciones financieras.

Descripción: Gestión financiera, contabilidad presupuestaria y contabilidad financiera.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Gerencia.

Finalidad y usos previstos: Proceder a la contabilidad y pago de todas aquellas facturas que se presenten por la realización de trabajos o servicios en la Universidad, y su repercusión en distintos aspectos fiscales.

Personas sobre las que se obtienen datos: Proveedores y personal de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Declaraciones, formularios, facturas y transmisión electrónica de datos.

Cesiones previstas: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Entidades financieras con las que trabaja la Universidad, Cámara de Cuentas, Intervención General.  
Nivel: Básico.

#### REGISTRO GENERAL

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.  
Datos de empleo: Puesto de trabajo.  
Descripción: Registro de entrada y salida de documentos.  
Sistema de información al que pertenece el fichero: Registro.  
Finalidad y usos previstos: Dejar constancia oficial del ingreso y expedición de determinados documentos en la Universidad mediante las anotaciones de entrada y salida.  
Personas sobre las que se obtienen datos: Personas que entregan o reciben documentos de la Universidad a través de su Registro General.  
Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Entidades Privadas/Administraciones Públicas.  
Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.  
Cesiones previstas: No hay.  
Nivel: Básico.

#### GESTION INTERNA INFORMATICA

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección electrónica y teléfono.  
Datos de detalles del empleo: Categoría/grado y puestos de trabajo.  
Descripción: Gestión de los usuarios del Servicio de Informática.  
Sistema de información al que pertenece el fichero: SCl.  
Finalidad y usos previstos: La finalidad del fichero es la gestión y administración interna de recursos informáticos y de comunicaciones de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión del directorio, gestión de usuarios, administración de la red y gestión de incidencias del Centro de Atención al Usuario.  
Personas sobre las que se obtienen datos: Personal de la Universidad.  
Procedencia de los datos: Interesado.  
Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.  
Cesiones previstas: No hay.  
Nivel: Básico.

#### ASESORIA JURIDICA

Informes.  
Procedimientos administrativos.  
Procesos judiciales.  
Mesas de contratación.  
Contratos de investigación.  
Escrituras de poderes.

Datos de carácter personal: NIF, nombre y apellidos, dirección y datos de localización (teléfonos, email), de las personas relacionadas con el expediente.  
Objeto del procedimiento, proceso o informe: Identificación del contenido esencial del expediente.  
Datos personales, académicos, profesionales o empresariales:

- Número de expediente.
- Fecha de creación.
- Fecha de escritura.
- Número de protocolo de escritura y notario autorizante.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Clasificación o carácter de los interesados.
- Denominación de empresa.
- Identificación Contrato de Investigación.
- Datos de la reclamación, recurso o proceso.
- NIF.

Descripción: Gestión de los expedientes tramitados y archivados en la Asesoría Jurídica.  
Sistema de información al que pertenece el fichero: Asesoría Jurídica.  
Finalidad y usos previstos: Gestión completa de los expedientes en el ámbito y actividad del asesoramiento jurídico y defensa ante los Tribunales de la Universidad de Málaga.  
Personas sobre las que se obtienen datos: Administrados o terceros, en general, relacionados con la Universidad de Málaga y cualquier miembro de la Comunidad Universitaria.  
Procedencia de los datos: Interesados o representante legal, órganos de gobierno.  
Procedimiento de recogida: Mediante la documentación que accede a la Asesoría Jurídica.  
Cesiones previstas: No hay.  
Nivel: Alto.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS  
DE CADIZ

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.  
967/2004. (PD. 1757/2005).*

NIG: 1101242C20040003903.  
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 967/2004. Nego-  
ciado: F.  
Sobre: Desahucio por falta de pago.  
De: Administración y Servicios a la Propiedad Urbana.  
Procurador: Sr. Carlos Hortelano Castro.  
Letrada: Sra. María del Carmen Caravaca de Coca.  
Contra: Don Guillermo Montes Moreno.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal 195/04 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz a instancia de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana contra don Guillermo Montes Moreno, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hortelano Castro en nombre y representación de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana contra don Guillermo Montes Moreno debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por la parte actora, declarando la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a los litigantes, relativo a la vivienda sita en calle Santa María, núm. 11/13, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno al demandado a que en el plazo fijado por la Ley, la deje libre y desocupada y a disposición del demandante bajo apercibimiento de ser lanzado de ella judicialmente y con la imposición de costas ocasionadas en este juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se habrá de preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Guillermo Montes Moreno extendiendo y firmo la presente en Cádiz a 3 de mayo de 2005.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIEZ DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.  
751/2003. (PD. 1758/2005).*

NIG: 2906742C20030014675.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 751/2003. Negociado: MT.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Doña Ana María Moyano García.  
Procuradora: Sra. Gutiérrez Portales, María Dolores.  
Letrado: Sr. Cubero Martín, Miguel Angel.  
Contra: Don Martín Sánchez Muñoz.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 751/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Diez de Málaga a instancia de Ana María Moyano García contra Martín Sánchez Muñoz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue, y el auto que rectifica la parte dispositiva de la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NUM.: 612/2004

En la ciudad de Málaga, a 16 de junio de 2004.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Vistos ante el Tribunal integrado por el Ilmo. Sr. Magistrado don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal Civil sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Dolores Gutiérrez Portales dirigida por la Letrada Sra. Retamero Bueno, en nombre y representación de doña Ana María Moyano García como demandante, y don Martín Sánchez Muñoz como demandado, declarado en situación procesal de rebeldía, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador actor en la representación dicha, condeno a don Martín Sánchez Muñoz a abonar a doña María Dolores Gutiérrez Portales la cantidad de 1.500 euros, más el interés legal de la misma calculado desde la interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, hasta su total y completo pago. Condenándole también al pago de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes haciéndoles saber, que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, con los requisitos y formalidades establecidos en los arts. 455 al 467 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez sustituta

El Secretario.

A U T O

Doña Nuria Martínez Rodríguez.  
En Málaga, a veintiuno de abril de dos mil cinco.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia de 16.6.04 de fecha, en el sentido de que donde se dice «Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador actor en la representación dicha, condeno a don Martín Sánchez Muñoz a abonar a doña María Dolores Gutiérrez Portales» debe decir «Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador actor

en la representación dicha, condeno a don Martín Sánchez Muñoz a abonar a doña Ana María Moyano García».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Martín Sánchez Muñoz, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintiuno de abril de dos mil cinco.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1201/2003. (PD. 1751/2005).*

NIG: 4109100C20030030197.  
Procedimiento: J. Verbal núm. 1201/2003. Negociado: 4.  
Sobre: Verbal Desahucio.  
De: Doña Rosario Gómez Millán Millán.  
Procurador: Sr. Antonio Pino Coperó 140.  
Contra: Don Manuel Miguel Núñez Romero.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Verbal núm. 1201/2003-4.º seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Sevilla a instancia de doña Rosario Gómez Millán Millán contra don Manuel Miguel Núñez Romero sobre desahucio y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Sevilla, 12 de enero de 2004, vistos por don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal núm. 1201/2003-4.º sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas, seguidos a instancia de doña Rosario Gómez Millán Millán, con DNI núm. 27.955.145-W, con domicilio en C/ Zaragoza, núm. 2, de Sevilla, sobre desahucio y reclamación de rentas y cantidades asimiladas, representado en autos por el Sr. Procurador don Antonio Pino Coperó, y asistido por el Sr. Letrado don Ramón Reina Reina, contra don Manuel Miguel Núñez Romero, en rebeldía

#### FALLO

Que con estimación plena de la demanda promovida por doña Rosario Gómez Millán Millán contra don Manuel Miguel Núñez Romero.

1. Debo declarar y declaro haber lugar a la recuperación por la parte actora de la posesión de la finca urbana sita en C/ Marqués de Paradas núm. 40, bajo de Sevilla.

2. Decreto haber lugar al desahucio de la parte demandada de la citada finca y, por consiguiente, a que la parte demandada entregue a la actora la posesión de la citada finca urbana.

3. Condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desaloje, deje libre y expedita y a disposición de la parte actora la referida finca urbana con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace voluntariamente dentro del plazo de 20 días desde la notificación de esta sentencia.

4. Debo declarar y declaro que la parte demandada adeuda a la parte actora la cantidad de dieciséis mil ochocientos euros por las rentas devengadas hasta enero de 2004, inclusive, y las que se sigan devengando hasta la fecha de entrega

a la actora de la posesión del inmueble, a razón de dos mil cien euros mensuales.

5. Condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague a la parte actora la referida cantidad, con los intereses determinados en el fundamento de derecho penúltimo.

6. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso. El recurrente deberá acreditar por escrito, con el escrito de preparación del recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Miguel Núñez Romero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veintinueve de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 599/2003. (PD. 1756/2005).*

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) núm. 599/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada a instancia de Pinturas Cabello, S.L., contra doña Victoria Rosales Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 46/2005

En Granada, a cinco de abril de dos mil cinco.

El Ilmo. Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal, repartidos por la oficina del Decanato y tramitados en este Juzgado con el núm. 599/2003, sobre reclamación de cantidad, instados por la mercantil Pinturas Cabello, S.L., frente a doña Victoria Rosales Rodríguez, declarada en rebeldía, teniendo en consideración los siguientes:

#### FALLO

Estimando la demanda formulada por la mercantil Pinturas Cabello, S.L., frente a doña Victoria Rosales Rodríguez, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de dos mil dos con treinta y ocho céntimos, más sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, imponiéndole además el pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente Resolución definitiva, que será notificada a las partes, y llévase testimonio a las actuaciones, e incorpórese ésta al libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de 5 días, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Victoria Rosales Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Granada, a cuatro de mayo de dos mil cinco.- La Secretaria.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. ONCE DE MADRID

*CORRECCION de errata al Edicto dimanante de los autos núm. 45/2005 (PD. 1447/2005) (BOJA núm. 83, de 29.4.2005).*

Advertida errata en el edicto de referencia, a continuación se procede a insertar nuevo edicto, que sustituye al publicado.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.

NIG: 28079 4 0001447 /2005 01000.

Núm. Autos: Demanda 45/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan de Mendoza Fernández.

Demandado: Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S.L.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

Don Angel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Once de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 45/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan de Mendoza Fernández contra la empresa Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 121/05, de fecha 31.3.05

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Juzgado de lo Social núm. Once.  
C/ Hernani, 59, 3.º, 28020, Madrid.  
Núm. Autos: Demanda 45/2005.  
Sentencia núm.: 121/05.  
As.

En la ciudad de Madrid a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Don Segismundo Crespo Valera Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Once del Juzgado y localidad o provincia Madrid tras haber visto los presentes autos sobre Ordinario entre partes, de una y como demandante don Juan de Mendoza Fernández, que comparece asistido del Letrado don Carlos José de Mendoza y de otra como demandado Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S.L., que no comparece, citado el Fogasa, comparece representada por el Letrado don Víctor García Rodríguez, ha dictado la siguiente

## S E N T E N C I A

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18.1.05 tuvo entrada en este Juzgado la demanda formulada por don Juan de Mendoza Fernández contra Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S.L., por la que en base a los hechos y fundamentos en ella expues-

tos suplica se dicte sentencia con los pedimentos que constan en el súplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda por resolución de fecha 19.1.05, se señaló para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso juicio, la audiencia del día 30.3.05, en cuyo acto se ratificó la parte actora, oponiéndose la demandada, practicándose las pruebas declaradas pertinentes según consta en acta, quedando el juicio concluso y visto para sentencia, una vez que las partes elevaron a definitivas sus conclusiones.

## HECHOS PROBADOS

Primero. Don Juan Mendoza Fernández ha venido prestando servicios por cuenta de la empresa demandada del 20 al 24 de octubre de 2003, con la categoría de Oficial 1.ª

Segundo. La prestación de servicios consistía en la colocación de pegatinas en distintas gasolineras de Repsol y PF, S.A., y un salario de 27,83 euros diarios, por todos los conceptos.

Tercero. La empresa le abonó 835,00 euros mediante cheque nominativo que resultó impagado.

Cuarto. Celebrado el acto de conciliación, finalizó sin efecto.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos declarados probados en la relación fáctica precedente se sustentan en la documental aportada por la parte actora, de la que se deduce la existencia de relación laboral entre las partes y las circunstancias personales y profesionales que se recogen en el primero de los hechos probados.

Segundo. La incomparecencia de los demandados, pese a su correcta citación, determina, según dispone el art. 91.2 de la L.P.L., que se les tenga por confesos de los hechos de la demanda.

Tercero. Los arts. 4.2.f) y 29 del Estatuto de los Trabajadores establecen claramente que, en la relación de trabajo, los trabajadores tienen derecho a la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida. Por consiguiente, acreditada la deuda que con el actor se mantiene, procede la condena de la empresa demandada al abono de las cantidades adeudadas en los términos que se recogen en el Fallo, más 10% de interés por mora.

Segundo. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno (art. 189 L.P.L.).

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Juan de Mendoza Fernández contra Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S.L., condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 835,00 euros, más 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Segismundo Crespo Valera, que la suscribe en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Reforma Fase 2 del Edificio de la calle Conde Ibarra, 18, de Sevilla».*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.3027ED.04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Reforma Fase 2 del edificio de la calle Conde Ibarra 18, de Sevilla.»
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 29, de 10 de febrero de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 1.500.130,46 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18 de abril de 2005.
  - b) Contratista: «Instalaciones Inabensa, S.A.»
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1.451.826,25 €.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 016/05-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Filmación, Impresión y Encuadernación de las publicaciones del Instituto de Estadística de Andalucía agrupadas por lotes, para el período 2005-2006.

c) Lotes: Lotes A y B.  
d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: núm. 44, de 4 de marzo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Para los Lotes A y B conjuntamente: Ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y dos euros (173.262,00 €) IVA incluido; para el Lote A: Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro euros (85.684,00 €) IVA incluido; para el Lote B: Ochenta y siete mil quinientos setenta y ocho euros (87.578,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.  
Lote A.  
a) Fecha: 6 de mayo de 2005.  
b) Contratista: Coria Gráfica, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: Sesenta y dos mil setecientos setenta euros (62.770,00 €), incluido el IVA.

Lote B.  
a) Fecha: 6 de mayo de 2005.  
b) Contratista: Egondi Artes Gráficas, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: Sesenta y seis mil ciento ochenta y ocho euros (66.188,00 €), incluido el IVA.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica (001/COS/B/05).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 001/COS/B/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento del inmueble ubicado en C/ Feria, 5, de Andújar».
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 17 de marzo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cinco céntimos de euro (298.455,05 €).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de abril de 2005.

b) Contratista: Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A. (Preosur, S.A.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Doscientos setenta y siete mil quinientos sesenta euros con veintiún céntimos de euro (277.560,21 €).

Jaén, 4 de mayo de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén de fecha 17 de diciembre de 2005, se autoriza la iniciación del expediente, por el sistema de contratación directa, para el alquiler de un local en Jaén para la sede de parte de las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén.

2.º La autorización se motiva por el supuesto excepcional de peculiaridad de la necesidad a satisfacer, acreditados los requisitos prevenidos en los apartados 4.º y 5.º del art. 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 29 de abril de 2004 se acuerda por la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén, la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a don Angel Valdivia Bautista, don Manuel Valdivia Bautista, don Miguel Valdivia Bautista, doña Consuelo Vasco Pulido, don Rafael Alejandro Valdivia Vasco, doña Silvia Valdivia Vasco y doña Vanessa María Valdivia Vasco, Comunidad de Bienes, propietaria del inmueble sito en la Avda. de Granada, 10, Planta 1, Local comercial con entrada por C/ Peso de la Harina, 3, de Jaén, con una superficie de 367,10 metros cuadrados construidos, y por una renta mensual de cinco mil quinientos cinco euros con quince céntimos de euros (5.505,15 €), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y gastos de Comunidad, con una duración de un año, prorrogable por períodos anuales.

Jaén, 4 de mayo de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros que se indica (011/SUM/B/05).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 011/SUM/B/05.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Alquiler de máquinas fotocopiadoras homologadas con destino a los órganos judiciales de Jaén».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 182.G del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ocho mil setecientos diecisiete euros con sesenta céntimos de euro (108.717,60 €).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de marzo de 2005.

b) Contratista: Diego Torres Martínez-Herederos (Canon España, S.A.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento ocho mil setecientos diecisiete euros con sesenta céntimos de euro (108.717,60 €), IVA incluido, de los cuales ochenta dos mil seiscientos treinta y seis euros con ochenta céntimos de euro (82.636,80 €) corresponden a pago en metálico y veintiséis mil ochenta euros con ochenta céntimos de euro (26.080,80 €) corresponden a la entrega de bienes.

Jaén, 9 de mayo de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-GXSQL). (PD. 1749/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-GXSQL.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de la nueva UCI del Hospital Civil de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.439 €.

5. Garantías. Provisional: 3.008,78 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
- d) Teléfono: 951 030 443.
- e) Telefax: 951 030 448.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6-YH9J). (PD. 1748/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +6-YH9J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de accesorios para equipos no D.T.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital de La Merced.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.371,53 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 955 077 439.

e) Telefax: 955 820 775.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de La Merced, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++TT38U). (PD. 1750/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba. Hospital Valle de los Pedroches (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: CCA. ++TT38U.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de electromedicina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches, sito en C/ Ernesto García Rodríguez. 14400, Pozoblanco (Córdoba).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 325.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Valle de los Pedroches, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Area Sanitaria Norte o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U8J1F6). (PD. 1746/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +U8J1F6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 261.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 260.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web ([www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++SCHYL). (PD. 1744/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++SCHYL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un lavavajillas de arrastre de cinta con mesa de prelavado y de un esterilizador.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Comarcal de La Línea.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Punta de Europa (Unidad de Contratación Administrativa).

b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956 025 062.

e) Telefax: 956 025 061.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Punta de Europa.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Área de G.S. Campo de Gibraltar, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Punta Europa con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Punta de Europa o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I-IXSW). (PD. 1743/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +I-IXSW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario no D.T.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital de La Merced.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 142.419,23 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 955 077 439.

e) Telefax: 955 820 775.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de La Merced, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro, con al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalu](http://www.juntadeandalu)

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7ZXD2N). (PD. 1742/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +7ZXD2N.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.597.519 €.

5. Garantías. Provisional: 31.950,38 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfonos: 951 032 590 y 951 032 289.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++MTVXJ). (PD. 1741/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++MTVXJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de infusión de bombas y sistemas de neuroestimulación espinal.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.730,72 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 030 443.

e) Telefax: 951 030 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++Z8VPY). (PD. 1740/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++Z8VPY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento específico de quirófanos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CTDJR8). (PD. 1739/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana, de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CTDJR8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodilla cementada con o sin superficie rotuliana.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En el almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 113.670 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

- b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.
- c) Localidad y código postal: Motril (Granada) 18600.
- d) Teléfono: 958 038 220 y 958 038 327.
- e) Telefax: 958 038 201.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana, de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++NXAHU). (PD. 1738/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. ++NXAHU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ecógrafos y arco quirúrgico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 264.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 260.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web ([www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++HT-WW). (PD. 1737/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. ++HT-WW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de estereotaxia digital con mesa prona, con destino al Servicio de Radiodiagnóstico (Unidad de Mama) del Hospital Provincial.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 260.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web ([www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1736/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Viceconsejería.

c) Número de expediente: E050549SV00VC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión Boletín de Actividades Culturales.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.350,00 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Viceconsejería, Servicio de Estudios y Publicaciones.

b) Domicilio: Santa María la Blanca, núm. 1 (Palacio de Altamira).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41004.

d) Teléfono: 955 036 036.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organo contratante: Universidad de Málaga.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.  
 c) Número de expediente: OB.02/05-02 NSP.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obra.  
 b) Descripción del objeto: Pavimentación y mejora de zonas perimetrales del campo de fútbol, drenaje y adecuación de zonas verdes en el campo de rugby del campus universitario de Teatinos de la Universidad de Málaga.  
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 210.d).  
 c) Forma:  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 314.924,93 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 15.3.05.  
 b) Contratista: C. Lasor, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe: 297.098,99 euros.

Málaga, 15 de marzo de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

*ANUNCIO de adjudicación del contrato de obras de ejecución de 47 viviendas en C/ Amantina Cobos (PP. 1437/2005).*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de dos mil cinco, la adjudicación del concurso convocado para contratar la obra de «Ejecución de 47 viviendas en Calle Amantina Cobos», de esta localidad, en régimen especial de protección pública en alquiler, se anuncia la adjudicación del referido contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
  - b) Descripción del objeto: Ejecución de 47 viviendas en la Calle Amantina Cobos, en régimen especial de protección pública en alquiler.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOP núm. 19, de 25 de enero de 2005, y BOJA núm. 21, de 1 de febrero de 2005.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones tres mil doscientos treinta y cinco euros con setenta y un céntimo (2.003.235,71), IVA incluido.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 16 de marzo de 2005.
    - b) Contratista: «Sanrocon, S.L.».
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: Un millón novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (1.959.164,52), IVA incluido.

San Juan de Aznalfarache, 15 de abril de 2005.- El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Troncoso Pardo.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 19 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público para la ejecución de Vías Ciclistas en el Tramo Estación Plaza de Armas-Vías Verdes de Camas. (PP. 1564/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 64/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Proyecto de Vías Ciclistas en el Tramo Estación Plaza de Armas-Vías Verdes de Camas.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 327.224,18 euros.
5. Garantía provisional: 6.544,48 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría D.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
  - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 19 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público para las obras de Rehabilitación de los Espacios Singulares del Convento de Santa Clara. (PP. 1566/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 13/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Proyecto de Rehabilitación de los Espacios Singulares del Convento de Santa Clara.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 3.525.527,33 euros.
5. Garantía provisional: 70.510,55 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo K. Subgrupo 7. Categoría E.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
    - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
    - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
    - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
  10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se

encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Secretario General de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 19 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso de Servicio de Conservación y Mantenimiento de la Jardinería y Limpieza de Exteriores de las Instalaciones de Titularidad de la Gerencia de Urbanismo, años 2005-2006. (PP. 1569/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 223/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de Conservación y Mantenimiento de la Jardinería y Limpieza de Exteriores de las Instalaciones de Titularidad de la Gerencia de Urbanismo, años 2005-2006.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 100.000 euros.
5. Garantía provisional: 2.000 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
    - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
    - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
    - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día

siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Secretario General de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1647/2005).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente. Sección de Administración. Expediente: 376/2004.

2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de actividades acuáticas, cursos de natación y natación libre, así como el mantenimiento de la piscina del C.D. Torreblanca.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 388.759,02 €.

5. Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación, 7.775,18 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Telf.: 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Telf.: 954 283 068.

Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.<sup>a</sup>, Isla de la Cartuja s/n. 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818, 20, 85, 75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria, y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1646/2005).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente. Sección de Administración. Expediente: 375/2004.

2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de actividades acuáticas, cursos de natación y natación libre, así como el mantenimiento de la piscina del C.D. Rochelambert.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 387.143,66 €.

5. Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación, 7.742,87 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Telf.: 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Telf.: 954 283 068.

Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.<sup>a</sup>, Isla de la Cartuja, s/n. 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818, 20, 85, 75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR**

*RESOLUCION de 12 de de mayo de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1762/2005).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP04/HS/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2006, prorrogable como máximo por una anualidad (hasta el 31 de diciembre de 2007).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y Fax. 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: mcmerino@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios de este centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 12 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1761/2005).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la Adquisición e Instalación de la Electrónica de Red.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP05/HS/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la Adquisición e Instalación de Electrónica de Red.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 35 días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y Fax 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: mcmerino@ephag.es.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios de este centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 12 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1760/2005).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la Adquisición de Hardware para implantar el Sistema de Información.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP06/HS/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la Adquisición de Hardware para implantar el Sistema de Información.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 195.000 euros.
- 5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
- 6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.
- 7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, Andújar (Jaén), 23740. Telf. y fax: 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: mcmerino@ephag.es).
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).
  - d) Teléfono: 953 021 438.
  - e) Telefax: 953 021 405.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El décimo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios de este centro.
- 11. Otras informaciones.
- 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 12 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1759/2005).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CP03/HS/05.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de instalaciones.
  - b) División de lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de marzo de 2006, ambos inclusive, prorrogable como máximo por nueve meses (hasta el 31 de diciembre del 2006).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 236.900,00 euros.
- 5. Admisión de variantes o alternativas: No.
- 6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.
- 7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén) Telf. y Fax. 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: mcmerino@ephag.es).
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.
  - d) Teléfono: 953 021 400.
  - e) Telefax: 953 021 405.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El décimo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios de este centro.
- 11. Otras informaciones:
- 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 12 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

## EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

*ANUNCIO por el que se convoca concurso público para suministro, instalación y puesta en marcha de los equipamientos (luz escénica, elementos cinematográficos y equipamiento videográfico y sonido externo) para la sala de cine de la Filmoteca de Andalucía en la Biblioteca de la Junta de Andalucía para el «Centenario Val del Omar». (PD. 1735/2005).*

Se convoca concurso público para el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipamientos necesarios para la creación de la Sala Val del Omar en la Biblioteca de la Junta de Andalucía en Granada.

- 1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
  - Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2. 41003-Sevilla.
  - Tlfno.: 955 037 300.
- 2. Objeto del contrato.
  - Título: Equipamientos Sala Val del Omar.
  - Número de expediente: 1-Val del Omar.
  - Destinatario: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
  - Plazo de ejecución: Noventa días naturales desde la adjudicación del servicio.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 157.991 € IVA incluido.
- 5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase punto 1.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, antes de las 13,00 h (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2, 41003-Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador esta obligado mantener la oferta: Un mes a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ José Luis Luque, núm. 2, 41003-Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 h del jueves 9 de junio de 2005.

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

### *ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1752/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AG1054/OEJO. Obra de renovación del firme en la Autovía A-92 norte, del p.k. 311+000 al 321+000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones doscientos setenta y ocho mil quinientos treinta y un euros con ochenta y seis céntimos, IVA incluido (3.278.531,86).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 22 de junio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1054/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

### *ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1753/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AG1053/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de Renovación de Firme en la Autovía A-92 N del p.k. 296+000 al 311+000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y un euros con setenta y dos céntimos (119.841,72), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de junio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1053/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.  
(PD. 1754/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: H-HU5066/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la ampliación de la estación de tratamiento de agua potable de Lepe (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veintitrés (23) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Doscientos cuarenta y ocho mil dieciséis euros con sesenta y nueve céntimos (248.016,69), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de junio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones. Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-HU5066/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.  
(PD. 1755/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AG1054/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de Renovación de Firme en la Autovía A-92 N del p.k. 311+000 al 321+000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento dieciséis mil seiscientos nueve euros con noventa y tres céntimos (116.609,93), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de junio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1054/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías,

así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 690/04.

Notificado: Sands, Lavender Blue, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Conde San Isidro, 24, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 988/04.

Notificado: Cismeiro, S.L. «Midas».

Ultimo domicilio: C/ Parador del Golf, 1, Málaga.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Núm. Expte.: 236/05.

Notificado: Alameda Peluqueros.

Ultimo domicilio: Parque C. La Cañada, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 256/05.

Notificado: Midas Spain Inc. See.

Ultimo domicilio: C. Cial. Larios, Avda. Aurora, 25, P-2, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 280/05.

Notificado: Eurodecor Sur, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Vicente Aleixandre, Edif. Centro, Local 2, Benalmádena (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 3 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 07/05.

Notificado: Santiago Pagés Madrigal.

Ultimo domicilio: Avda. Eduardo Dato, núm. 67. Sevilla.

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 20/05.

Notificado: David Sánchez Fernández.

Ultimo domicilio: P.I. San Jerónimo, Parc. 24, núm. 1. Sevilla.

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 36/05.

Notificado: Muebles de Estilo La Cabaña, S.C.

Ultimo domicilio: C/ Animas, núm. 5. Morón de la Fra. (Sevilla).

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 73/05.

Notificado: Farplás, S.L.

Ultimo domicilio: P.I. Can Mascaró. La Palma de Cervelló (Barcelona).

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 190/04.

Notificado: Rasco, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. El Coronil, km 2. El Arahal (Sevilla).

Se notifica: Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
A83111138	RSR SA	NOTIFICA-EH0401-2005/2774
<b>Documento:</b>	P101040008727	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-2001/31695	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05150759R	MERINO MARTINEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2005/1857
<b>Documento:</b>	P101040007932	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	SUCDON-EH0401-2003/646	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>Documento:</b>	P111040002347	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	SUCDON-EH0401-2003/646	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05197180P	MERINO MARTINEZ MARIA CRUZ	NOTIFICA-EH0401-2005/1860
<b>Documento:</b>	P101040007914	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	SUCDON-EH0401-2003/646	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>Documento:</b>	P111040002322	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	SUCDON-EH0401-2003/646	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27266602X	DIAZ MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/8781
<b>Documento:</b>	P101040005412	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-2003/12594	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27266602X	DIAZ MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/8782
<b>Documento:</b>	P101040005403	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-2003/12592	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34841730L	MARTIN ALFEREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2005/2165
<b>Documento:</b>	P10104000017	<b>Descripción:</b> REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b>	7 RECGEST-EH0401-2005/12	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43663879N	SANTANA GUERRA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2005/2150
<b>Documento:</b>	P101040008255	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-2001/26455	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
B04365946	GRUPO MEVINAR SL	NOTIFICA-EH0401-2005/2351
<b>Documento:</b>	0102040093970	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-2003/18618	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04370755	TUNING 2005, SL	NOTIFICA-EH0401-2005/1744
<b>Documento:</b>	0102040096992	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	CAUCION-EH0401-2002/63	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04370755	TUNING 2005, SL	NOTIFICA-EH0401-2005/1745
<b>Documento:</b>	0102040096984	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	CAUCION-EH0401-2002/15	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B04420105	CASHALES ALMERIA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2005/2544
<b>Documento:</b>	0102040100723	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2002/17043	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04438768	ROSMARGO,S.L.	NOTIFICA-EH0401-2005/2359
<b>Documento:</b>	0102040093050	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-2003/18463	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F04304044	AFFL MULTISERVICIOS S COOP AND	NOTIFICA-EH0401-2005/1824
<b>Documento:</b>	0102040097061	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2004/22491	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2092606C	ALI CHADLAQUI	NOTIFICA-EH0401-2005/2093
<b>Documento:</b>	0102040098611	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2004/23805	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2478648F	ECHLAOJY, YAHYA	NOTIFICA-EH0401-2005/2090
<b>Documento:</b>	0102040098850	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2004/23619	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3916236A	ABOUYAHIA TOUFIK	NOTIFICA-EH0401-2005/2088
<b>Documento:</b>	0102040098805	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2004/23614	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X395997H	CHAFIQUI SALAH	NOTIFICA-EH0401-2005/1827
<b>Documento:</b>	0102040097094	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2004/22507	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6074218X	LOPEZ JEAN IVES MARIE	NOTIFICA-EH0401-2005/1718
<b>Documento:</b>	0112040012623	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	SUCDON-EH0401-2004/1651	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6074236M	LOPEZ ERIC MARIE	NOTIFICA-EH0401-2005/1717
<b>Documento:</b>	0112040012614	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	SUCDON-EH0401-2004/1651	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23252914Y	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2005/2557
<b>Documento:</b>	0102040099906	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2002/8550	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23756269Y	LOPEZ VIÑOLO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2005/1812
<b>Documento:</b>	0101040286690	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/6008	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24738402Q	MONTOSA MUÑOZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2005/1930
<b>Documento:</b>	0101040286664	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/15631	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27177005K	CAÑIZARES ABAD MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2005/2732
<b>Documento:</b>	0102040087102	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-2004/6643	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27206067B	MONTOYA SANTIAGO CASTO	NOTIFICA-EH0401-2005/2737
<b>Documento:</b>	0101040287520	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-2001/40385	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44707726G	SUAREZ DIAZ BLANCA FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2005/2754
<b>Documento:</b>	0102040089643	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-2004/18021	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53705799V	CORTES SANTIAGO RAMON	NOTIFICA-EH0401-2005/1672
<b>Documento:</b>	0102040096144	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2002/16204	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75222411Z	PEDROSA MORENO MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0401-2005/1761
<b>Documento:</b>	0101040286581	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/11343	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75233889S	SANTIAGO SANTIAGO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2005/2729
<b>Documento:</b>	0102040086981	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-2003/43489	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**COMPROBACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
A83111138	RSR SA	NOTIFICA-EH0401-2005/2774
<b>Documento:</b> 0393040003413 <b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
<b>R.U.E. Origen:</b> VALORAR-EH0401-2003/6636 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION		

43663879N	SANTANA GUERRA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2005/2150
<b>Documento:</b> 0393040002801 <b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
<b>R.U.E. Origen:</b> VALORAR-EH0401-2003/6208 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION		

**PETICION DATOS**

NIF	Nombre	R.U.E.
B04277125	SERVICIOS ISLA DE ALBORAN SL	NOTIFICA-EH0401-2005/2911
<b>Documento:</b> 0331040196566 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2003/529 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

27213169Y	CARBONELL RUBIO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2005/2457
<b>Documento:</b> 0331040194292 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2003/280 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

27213169Y	CARBONELL RUBIO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2005/2538
<b>Documento:</b> 0331040194764 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2003/350 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

27230389E	MOLLINEDO MARTINEZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2005/2679
<b>Documento:</b> 0331040195105 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2001/899 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

34843680Z	MARIN MARTINEZ VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2005/2426
<b>Documento:</b> 0331040197774 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2003/661 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

34844925V	CASSINELLO GARCIA ALFONSO	NOTIFICA-EH0401-2005/1965
<b>Documento:</b> 0331040190564 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2004/30490 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

34849351G	GIL FERNANDEZ PABLO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2005/1770
<b>Documento:</b> 0331040190424 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/47687 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

75216669E	BENAVIDES VARGAS MARIA FLOR	NOTIFICA-EH0401-2005/1820
<b>Documento:</b> 0331040191851 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2005/28 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

**AUDIENCIAS**

NIF	Nombre	R.U.E.
A83111138	RSR SA	NOTIFICA-EH0401-2005/2774
<b>Documento:</b> 1341040010886 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2001/31695 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

05150759R	MERINO MARTINEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2005/1857
<b>Documento:</b> 1341040010091 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2003/646 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

05197180P	MERINO MARTINEZ MARIA CRUZ	NOTIFICA-EH0401-2005/1860
<b>Documento:</b> 1341040010100 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2003/646 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

27266802X	DIAZ MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/8781
<b>Documento:</b> 1341040006966 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/12594 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

27266802X	DIAZ MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/8782
<b>Documento:</b> 1341040006950 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/12592 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

43663879N	SANTANA GUERRA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2005/2150
<b>Documento:</b> 1341040010484 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2001/26455 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Almería, 6 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Junta Provincial de Hacienda, por el que se pone de manifiesto expediente administrativo en reclamación económico-administrativa.*

Por esta Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, intentada por dos veces la notificación del trámite de puesta de manifiesto del expediente administrativo y en los términos establecidos en el art. 83.a) del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Junta Provincial, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 83.d) del citado texto reglamentario, al interesado que se relaciona, o su representante, para ser notificado por comparecencia en esta Junta Provincial, Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Reclamación económico-administrativa.

Trámite: Puesta de manifiesto.

Interesada: Francisca Cazadilla Herruzo.

Reclamación económico-administrativa: 1118/04.

Domicilio: C/ Pintor Cuenca Muñoz, 5 (Córdoba) (C.P.: 14008).

Córdoba, 3 de mayo de 2005.- La Presidenta, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

**TRÁMITES DE AUDIENCIA:**

DOÑA MATTLE RUDOLF BRUNO.

EXPEDIENTE NÚMERO: 320/04.

BIEN/ES QUE SE VALORA/N: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA, SEÑALADA CON EL NUMERO 267, EN LA URBANIZACIÓN, " LOS RANCHOS DE GUADAMAR ".

VALOR DECLARADO: 54.091, 00 EUROS.

VALOR COMPROBADO: 73.024, 57 EUROS.

ÚLTIMO DOMICILIO: SANLUCAR LA MAYOR., SEVILLA.

D. José DAMIÁN BARRERA PEREZ. EXPEDIENTE NUMERO: 1.030 / 2004.  
BIEN/ ES QUE SE VALORAN : COMPRAVENTA DE FINCA URBANA SITA EN LA CALLE CRUZ, N° 16, SITUADA EN EL TERMINO DE SANLUCAR LA MAYOR.  
VALOR DECLARADO: 18.030, 36 EUROS VALOR COMPROBADO: 43.343, 28 EUROS  
ULTIMO DOMICILIO : SANLUCAR LA MAYOR, SEVILLA.

NUEVO HOGAR INMOBILIARIA 98 , S .L . EXP. NUMERO: 1.725 / 04  
BIEN QUE SE VALORA : COMPRAVENTA DE FINCA URBANA SITA EN LA MANZANA N° 6 DEL P . P. " C-10" N° 6, EN EL TERMINO DE ESPARTINAS.  
VALOR DECLARADO: 133. 333, 00 EUROS. VALOR COMPROBADO: 269.578, 40 EUROS.  
ULTIMO DOMICILIO: ESPARTINAS, SEVILLA.

D. RAMON MARTN CUTIÑO. EXPEDIENTE NUMERO: 2.365 / 2004.  
BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN EL CAMINO DEL GRANADAL, EN EL TÉRMINO DE SANLÚCAR LA MAYOR.  
VALOR DECLARADO: 69.000, 00 EUROS VALOR COMPROBADO: 87.083, 32 EUROS  
ULTIMO DOMICILIO: SANLÚCAR LA MAYOR., SEVILLA.

DON MARCOS DIAZ CARVAJAL. EXPEDIENTE NÚMERO: 2.684/04.  
BIEN/ ES QUE SE VALORA/N: COMPRAVENTA DE VIVIENDA SITA EN LA CALLE COLON, N° 38, EN EL TERMINO DE SALTERAS.  
VALOR DECLARADO: 108.182, 18 EUROS. VALOR COMPROBADO: 125.365, 92 EUROS.  
ÚLTIMO DOMICILIO: SALTERAS , SEVILLA.

AMAGI XXI, S.L. EXPEDIENTE NUMERO: 2.940 / 2004.  
BIEN/ ES QUE SE VALORAN : COMPRAVENTA DE FINCA URBANA SITA EN LA CALLE VELÁZQUEZ N° 17, URBANIZACIÓN " HACIENDA DE TABLANTE", SITUADA EN EL TERMINO DE ESPARTINAS .  
VALOR DECLARADO: 76.525, 00 EUROS VALOR COMPROBADO: 90.433, 42 EUROS  
ULTIMO DOMICILIO : SEVILLA.

D. CRISPIN JAVIER ATIENZAR REQUENA EXP. NUMERO: 2.989 / 04  
BIEN QUE SE VALORA : COMPRAVENTA DE FINCA URBANA SITA EN LA CALLE VIRGEN DEL VALLE, N° 3 PLANTA ALTA , EN EL TERMINO DE SANLUCAR LA MAYOR.  
VALOR DECLARADO: 60.101, 21 EUROS. VALOR COMPROBADO: 78.659, 24 EUROS.  
ULTIMO DOMICILIO: HUELVA.

D. CARLOS PINEDA CANTILLANA EXPEDIENTE NUMERO: 6.209 / 2004.  
BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE FINCA RÚSTICA DE 0-25-00 HTAS SITA EN " EL VICARIO Y EL PALMAR ", EN EL TERMINO DE SANLUCAR LA MAYOR-  
VALOR DECLARADO: 8.714, 68 EUROS VALOR COMPROBADO: 18.175,00 EUROS  
ULTIMO DOMICILIO: OLIVARES., SEVILLA.

DON LUIS CARLOS RODRIGUEZ MATA. EXPEDIENTE NÚMERO: 7.290 / 04.  
BIEN/ ES QUE SE VALORA/N: COMPRAVENTA DE VIVIENDA SITA EN LA CALLE SAN SEBASTIÁN S/ N, URB. EL MAYORAZGO, EN EL TERMINO DE BENACAZÓN.  
VALOR DECLARADO: 114.192, 30 EUROS. VALOR COMPROBADO: 145.520, 96 EUROS.  
ÚLTIMO DOMICILIO: CAMAS , SEVILLA.

D. José LUIS ARTECHO GUERRERO. EXPEDIENTE NUMERO: 7.548 / 2004.  
BIEN/ ES QUE SE VALORAN : COMPRAVENTA DE FINCA URBANA SITA EN LA CALLE JESÚS CAUTIVO, N° 8 , 3 ° D , EN EL TERMINO DE SANLUCAR LA MAYOR.  
VALOR DECLARADO: 30.050, 61 EUROS VALOR COMPROBADO: 45.667, 28 EUROS  
ULTIMO DOMICILIO : SANLUCAR LA MAYOR, SEVILLA.

D. JAVIER CALATAYUD ALCARAZ EXP. NUMERO: 3.980 / 04  
BIEN QUE SE VALORA : COMPRAVENTA DE FINCA URBANA AL SITIO DE CAMINO DE LUMBRETE CONOCIDA COMO " AGUA AZUL", EN EL TERMINO DE SANLUCAR LA MAYOR.  
VALOR DECLARADO: 39.000, 00 EUROS. VALOR COMPROBADO: 127.746, 14 EUROS.  
ULTIMO DOMICILIO: SANLUCAR LA MAYOR , SEVILLA.

D. CARLOS PINEDA CANTILLANA EXPEDIENTE NUMERO: 6.209 / 2004.  
BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE FINCA RÚSTICA DE 0-25-00 HTAS SITA EN " EL VICARIO Y EL PALMAR ", EN EL TERMINO DE SANLUCAR LA MAYOR-  
VALOR DECLARADO: 8.714, 68 EUROS VALOR COMPROBADO: 18.175,00 EUROS  
ULTIMO DOMICILIO: OLIVARES., SEVILLA.

DON. IGNACIO FUENTES LUQUE. EXPEDIENTE NÚMERO: 2.704 / 04.  
BIEN/ ES QUE SE VALORA/N: COMPRAVENTA DE UNA FINCA RÚSTICA EN EL TERMINO DE CARRION DE LOS CÉSPEDES, AL SITIO DE LOS HATILLOS .  
VALOR DECLARADO: 6.010, 12 EUROS. VALOR COMPROBADO: 19.120, 00 EUROS.  
ÚLTIMO DOMICILIO: CORIA DEL RIO, SEVILLA.

#### BASES Y LIQUIDACIONES.

D. LUIS MIGUEL HERRERA TOSCANO. EXPEDIENTE NUMERO: 1.856 / 2003  
BIEN/ ES QUE SE VALORAN: SEGREGACIÓN DE SUERTE DE TIERRA AL SITIO DE CASABLANCA, EN EL TÉRMINO DE OLIVARES.  
VALOR DECLARADO: 1.973, 36 EUROS VALOR COMPROBADO: 3.651, 75 EUROS.  
LIQUIDACIÓN : 1.162/03. IMPORTE : 17,14 EUROS.  
ULTIMO DOMICILIO : CASTILLEJA DE LA CUESTA, SEVILLA.

S. C. I. GUADAMAR EXP. NUMERO: 8.155 / 03  
BIEN QUE SE VALORA : COMPRAVENTA DE FINCA URBANA SITA EN LA CALLE GUADAMAR, N ° 5, EN EL TÉRMINO DE SANLÚCAR LA MAYOR.  
VALOR DECLARADO : 81.135, 00 EUROS. VALOR COMPROBADO: 102.993, 30 EUROS.  
LIQUIDACIÓN : 527/04. IMPORTE: 1.559, 10 EUROS.  
ULTIMO DOMICILIO: SANLUCAR LA MAYOR , SEVILLA.

D. MIGUEL ESCUDERO VAZQUEZ. EXPEDIENTE NÚMERO: 1.404 /04.  
BIEN QUE SE VALORA : OBRA NUEVA EN LA FINCA DENOMINADA LOS JUANES, SITA EN EL TÉRMINO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL .  
VALOR DECLARADO:24.040, 48 EUROS. VALOR COMPROBADO : 82.910, 40 EUROS.  
LIQUIDACIÓN NÚMERO: 401 / 04. IMPORTE: 324, 67 EUROS.  
DOMICILIO ÚLTIMO: SEVILLA.

D. FRANCISO SANTOS-OREJON TRUJILLO EXPEDIENTE NÚMERO: 1.655/2004.  
BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE SOLAR SITO EN LA AVENIDA ALCALDESA MARIA REGLA JIMÉNEZ N° 138., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPARTINAS.  
VALOR DECLARADO: 13.000,00 EUROS VALOR COMPROBADO: 16.155, 20 EUROS.  
LIQUIDACIÓN NUMERO: 549 / 04 IMPORTE: 222, 73 EUROS.  
ULTIMO DOMICILIO: ESPARTINAS, SEVILLA.

DON José MANUEL PEREZ VARGAS EXPEDIENTE NUMERO: 2.298 / 2004.  
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PARCELA AL SITIO DE LA CRUZ . EN EL TÉRMINO DE AZNALCÁZAR.  
VALOR DECLARADO: 12.000, 00 EUROS VALOR COMPROBADO: 14.964, 90 EUROS.  
LIQUIDACIÓN NÚMERO: 688 / 2004 IMPORTE: 210, 13 EUROS  
ULTIMO DOMICILIO : MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

D. RAFAEL RUIZ MORALES. EXPEDIENTE NÚMERO: 2.647 / 04.  
BIEN QUE SE VALORA : OBRA NUEVA SOBRE UNA PARCELA URBANA, EN LA CALLE DON CRITERIO, N° 8 , EN EL TÉRMINO DE SALTERAS.  
VALOR DECLARADO: 42. 000, 00 EUROS. VALOR COMPROBADO: 59.109, 12 EUROS.  
LIQUIDACIÓN NÚMERO: 696 /04. IMPORTE: 173, 41 EUROS.  
DOMICILIO ÚLTIMO: SALTERAS . SEVILLA.

Dª ISABEL González MENDEZ. EXPEDIENTE NÚMERO: 2.829 / 2004.  
BIEN QUE SE VALORA: OBRA NUEVA SOBRE UNA PARCELA SITA EN LA CALLE GUADAMAR , N° 14 , EN EL TÉRMINO DE OLIVARES.  
VALOR DECLARADO : 24 .000,00 EUROS VALOR COMPROBADO: 37.552, 32 EUROS.

LIQUIDACIÓN NÚMERO: 700 / 04. ULTIMO DOMICILIO: OLIVARES, SEVILLA.	IMPORTE: 137,42 EUROS.	D. FRANCISCO JAVIER CONEJO SÁNCHEZ. BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE UNA VIVIENDA SITA EN LA CALLE SOR ANGELA DE LA CRUZ, N° 8, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANLÚCAR LA MAYOR.	EXPEDIENTE NÚMERO: 5.620 / 2004. VALOR COMPROBADO: 76.450,56 EUROS.
DON JUAN MANUEL ACAL FERNANDEZ. BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA SOBRE UNA PARCELA SITA EN LA URB. LOS RANCHOS DE GUADIAMAR, EN LA CL. SANLUCAR LA MAYOR N° 153, A EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANLUCAR LA MAYOR.	EXPEDIENTE NÚMERO: 3.134 / 2004. VALOR COMPROBADO: 62.921,25 EUROS.	VALOR DECLARADO: 72.121,45 EUROS LIQUIDACIÓN NÚMERO: 738 / 04 ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.	IMPORTE: 310,02 EUROS.
VALOR DECLARADO: 60.101,21 EUROS LIQUIDACIÓN NÚMERO: 848 / 2004 ULTIMO DOMICILIO: SANLUCAR LA MAYOR, SEVILLA.	IMPORTE: 29,89 EUROS	DON José GALVAN CUEVAS. ACTO QUE SE NOTIFICA: ERROR EN EL CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE EN LA AMPLIACIÓN DE HIPOTECA REALIZADA SOBRE UNA VIVIENDA SITA EN EL "CAMINO DE LAS MONJAS", EN EL TERMINO DE ESPARTINAS.	EXPEDIENTE NÚMERO: 5.848 / 2004. IMPORTE: 235,75 EUROS
D. ENRIQUE HIDALGO LEON. BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE UN SOLAR SITO EN EL CASTILLO DE LAS GUARDAS AL SITIO DE LA ALDEA DEL PERALEJO, N° 10.	EXPEDIENTE NÚMERO: 3.295/04. VALOR COMPROBADO: 3.500,64 EUROS.	LIQUIDACIÓN NÚMERO: 741 / 2004 ULTIMO DOMICILIO: ESPARTINAS, SEVILLA.	IMPORTE: 106,84 EUROS.
VALOR DECLARADO: 2000,00 LIQUIDACIÓN NÚMERO: 798 / 04. DOMICILIO ÚLTIMO: SEVILLA.	IMPORTE: 106,84 EUROS.	D. DANIEL CORBACHO MENUDO. ACTO QUE SE NOTIFICA: ERROR EN EL CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE EN LA AMPLIACIÓN DE HIPOTECA REALIZADA SOBRE UNA VIVIENDA SITA EN LA CALLE MAESTRA NACIONAL MARIA PAZ MARTINEZ, N° 5, EN EL TÉRMINO DE ESPARTINAS.	EXPEDIENTE NÚMERO: 5.930 / 04. IMPORTE: 956,23 EUROS.
D. ENRIQUE HIDALGO LEON. BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE SOLAR SITO EN LA ALDEA DEL PERALEJO, N° 9, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS.	EXPEDIENTE NÚMERO: 3.296 / 2004. VALOR COMPROBADO: 4.140,18 EUROS.	LIQUIDACIÓN NÚMERO: 744 / 04. DOMICILIO ÚLTIMO: ESPARTINAS, SEVILLA.	IMPORTE: 956,23 EUROS.
VALOR DECLARADO: 3.600,00 EUROS LIQUIDACIÓN NÚMERO: 799 / 04 ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.	IMPORTE: 38,46 EUROS.	D. MANUEL RUIZ CRUZ. ACTO QUE SE NOTIFICA: ERROR EN LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE CONDICION RESOLUTORIA REALIZADA SOBRE NA FINCA URBANA SITA EN "LA ESTACADA DE LA FUENTE", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UMBRETE.	EXPEDIENTE NÚMERO: 6.129 / 2004. IMPORTE: 16,02 EUROS.
DOÑA MANUELA ACOSTA GIL. BIEN QUE SE VALORA: OBRA NUEVA SITA EN LA CALLE JUAN CARLOS, I, N° 30, EN EL TERMINO DE PILAS.	EXPEDIENTE NÚMERO: 3.463 / 2004. VALOR COMPROBADO: 66.058,99 EUROS.	VALOR DECLARADO: 0 EUROS LIQUIDACIÓN NÚMERO: 746 / 04 ULTIMO DOMICILIO: UMBRETE, SEVILLA.	IMPORTE: 16,02 EUROS.
VALOR DECLARADO: 34.670,25 EUROS LIQUIDACIÓN NÚMERO: 789/2004 ULTIMO DOMICILIO: PILAS, SEVILLA.	IMPORTE: 319,08 EUROS	DON LUCAS GARCIA GARCÍA. BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE UNA VIVIENDA SITA EN LA AVENIDA PRINCIPE DE ESPAÑA, PISO N° 11, BARRIADA DE LA PAZ, EN EL TÉRMINO DE SANLUCAR LA MAYOR.	EXPEDIENTE NÚMERO: 6.360 / 2004. IMPORTE: 235,75 EUROS.
D. MANUEL GUTIERREZ GUTIERREZ BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA CON SUBROGACIÓN DE HIPOTECA DE UNA VIVIENDA SITA EN " EL HERRADO Y LAS MARAVILLAS" EN EL TÉRMINO DE AZNALCÁZAR.	EXPEDIENTE NÚMERO: 3.947/04. VALOR COMPROBADO: 12.582,08 EUROS.	VALOR DECLARADO: 37.300,00 EUROS LIQUIDACIÓN NÚMERO: 886 / 2004 ULTIMO DOMICILIO: ESPARTINAS, SEVILLA.	IMPORTE: 235,75 EUROS.
VALOR DECLARADO: 10.295,88 EUROS LIQUIDACIÓN NÚMERO: 835 / 04. DOMICILIO ÚLTIMO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA, SEVILLA	IMPORTE: 162,49 EUROS.	D. José MARIA ESCAMEZ CUTIÑO. BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE UNA VIVIENDA SITA EN LA " MARQUESA " EN EL CAMINO DE LAS PALMILLAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANLUCAR LA MAYOR.	EXPEDIENTE NÚMERO: 5.365/ 02. IMPORTE: 138,37 EUROS.
PRIMER HOGAR, S L. ACTO QUE SE NOTIFICA: CONDICION RESOLUTORIA NO AUTOLIQUIDADA REFERENTE A UNA VIVIENDA DEL CONJUNTO " VILLAS DEL ARISCAL TERCERA FASE " SECTOR " SAN ANTONIO", EN EL TÉRMINO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL.	EXPEDIENTE NÚMERO: 4.380 / 2004. VALOR COMPROBADO: 8.930,38 EUROS.	VALOR DECLARADO: 108.182,17 EUROS LIQUIDACIÓN NÚMERO: 560 / 04. DOMICILIO ÚLTIMO: SANLUCAR LA MAYOR, SEVILLA.	IMPORTE: 138,37 EUROS.
VALOR DECLARADO: 0 EUROS LIQUIDACIÓN NÚMERO: 880 / 04 ULTIMO DOMICILIO: MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.	IMPORTE: 96,31 EUROS.	D. JESÚS LUIS RANGEL MORANTE ACTO QUE SE NOTIFICA: ERROR EN LA APLICACIÓN DEL TIPO EN LA BASE IMPONIBLE DE UNA AMPLIACIÓN DE HIPOTECA REALIZADA SOBRE UNA VIVIENDA SITA EN LA AVENIDA HUELVA, N° 6, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ESPARTINAS.	EXPEDIENTE NÚMERO: 6.854 / 2004. IMPORTE: 263,90 EUROS.
DON. José GABARRO FERNÁNDEZ. BIEN QUE SE VALORA: OBRA NUEVA REALIZADA SOBRE UNA PARCELA URBANA SITUADA EN " LOS RANCHOS DEL GUADIAMAR " SIENDO LA PARCELA N° 223, EN EL TÉRMINO DE SANLÚCAR LA MAYOR.	EXPEDIENTE NÚMERO: 4.716 / 2004. VALOR COMPROBADO: 90.155,40 EUROS.	LIQUIDACIÓN NÚMERO: 750 / 04 ULTIMO DOMICILIO: ESPARTINAS, SEVILLA.	IMPORTE: 263,90 EUROS.
VALOR DECLARADO: 58.599,00 EUROS LIQUIDACIÓN NÚMERO: 928 / 2004 ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS, SEVILLA.	IMPORTE: 328,02 EUROS	DON José MANUEL González FERNANDEZ. ACTO QUE SE NOTIFICA: ERROR EN LA APLICACIÓN DEL TIPO EN LA BASE IMPONIBLE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN REFERENTE A UNA AMPLIACIÓN DE HIPOTECA REALIZADA SOBRE UNA VIVIENDA SITA EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, N° 9, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ESPARTINAS.	EXPEDIENTE NÚMERO: 6.857 / 2004. IMPORTE: 199,78 EUROS
D. ERNESTO RODRÍGUEZ JIMENEZ. ACTO QUE SE NOTIFICA: RECARGO POR PRESENTACIÓN FUERA DEL PLAZO LEGAL DE UNA ESCRITURA DE PRESTAMO HIPOTECARIO SOBRE UNA VIVIENDA SITA EN LA CALLE DON ENRIQUE DE GUZMÁN, N°42 EN EL TÉRMINO DE OLIVARES.	EXPEDIENTE NÚMERO: 5.159 / 04. IMPORTE: 44,10 EUROS.	LIQUIDACIÓN NÚMERO: 751/2004 ULTIMO DOMICILIO: ESPARTINAS, SEVILLA.	IMPORTE: 199,78 EUROS
LIQUIDACIÓN NÚMERO: 659 / 04. DOMICILIO ÚLTIMO: OLIVARES, SEVILLA.	IMPORTE: 44,10 EUROS.	D. ANGEL RUIZ GAVIÑO ACTO QUE SE NOTIFICA: ERROR EN LA APLICACIÓN DEL TIPO EN LA BASE IMPONIBLE DE LA	EXPEDIENTE NÚMERO: 6.863 / 04.

AUTOLIQUIDACIÓN REFERENTE A UNA AMPLIACIÓN DE HIPOTECA SOBRE UNA VIVIENDA SITA EN AVENIDA DE SEVILLA N° 14, EN EL TÉRMINO DE ESPARTINAS.

LIQUIDACIÓN NÚMERO: 753 / 04. IMPORTE: 110, 88 EUROS.  
DOMICILIO ÚLTIMO: ESPARTINAS, SEVILLA.

D. ANGEL MARIA GARCIA PEREZ. EXPEDIENTE NÚMERO: 7.032 / 2004  
ACTO QUE SE NOTIFICA: ERROR EN LA APLICACIÓN DEL TIPO EN LA BASE IMPONIBLE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN REFERENTE A UNA AMPLIACIÓN DE HIPOTECA SOBRE UNA VIVIENDA SITA EN LA CALLE PALACIO REAL, N° 31, EN EL TÉRMINO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE.  
LIQUIDACIÓN NÚMERO: 756 / 04 IMPORTE: 197, 30 EUROS.  
ULTIMO DOMICILIO: ALBAIDA DEL ALJARAFE, SEVILLA.

DON. Fernando RAMÍREZ ROBINA. EXPEDIENTE NÚMERO: 7.226 / 2004.  
BIEN QUE SE VALORA: ERROR EN LA APLICACIÓN DEL TIPO EN LA BASE IMPONIBLE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN REFERENTE A UNA AMPLIACIÓN DE HIPOTECA SOBRE UNA VIVIENDA SITA EN LA CALLE PALACIO REAL N° 53, EN EL TÉRMINO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE.  
LIQUIDACIÓN NÚMERO: 763 / 2004 IMPORTE: 274, 02 EUROS  
ULTIMO DOMICILIO: ALBAIDA DEL ALJARAFE, SEVILLA.

D. OÑA ADRIANA TORMES CERRADELO. EXPEDIENTE NÚMERO: 7.480/04.  
BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE UNA VIVIENDA SITA EN LA CALLE REAL N° 32, EN LA URBANIZACIÓN SANTA BARBARA, EN EL TÉRMINO DE SANLUCAR LA MAYOR.  
VALOR DE CLARADO: 66.000,00 EUROS VALOR COMPROBADO: 67.330,92 EUROS.  
LIQUIDACIÓN NÚMERO: 768/04. IMPORTE: 48,08 EUROS.  
DOMICILIO ÚLTIMO: SANLUCAR LA MAYOR, SEVILLA.

D. ANTONIO MOLINA MONROBE. EXPEDIENTE NÚMERO: 7.496/04.  
BIEN QUE SE VALORA: COMPRAVENTA DE UNA FINCA URBANA SITA EN LA CALLE GENERAL FRANCO, N° 31, EN LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR LA MAYOR.  
VALOR DECLARADO: 54.000,00 EUROS. VALOR COMPROBADO: 67.138,28 EUROS.  
LIQUIDACIÓN NÚMERO: 758/04 IMPORTE: 474,14 EUROS.  
ULTIMO DOMICILIO: BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, SEVILLA.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Utrera, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Nº DOCUMENTO: 28.90/99  
V. DECLARADO: 19.532,89  
Nº LIQUIDACION: 805/02  
CONTRIBUYENTE: CONCEPCIÓN LOPEZ MURILLO  
V. COMPROBADO: 19.532,89  
IMPORTE: 1.392,36

Nº DOCUMENTO: 6.183/99  
V. DECLARADO: 0  
Nº LIQUIDACION: 541/04  
CONTRIBUYENTE: JOSE BEREGINAL MONTENEGRO  
V. COMPROBADO: 180.719,11  
IMPORTE: 952,89

Nº DOCUMENTO: 2.878/00  
V. DECLARADO: 15.025,30  
Nº LIQUIDACION: 552/04  
CONTRIBUYENTE: EMILIO MULERO RUIZ  
V. COMPROBADO: 16.617,85  
IMPORTE: 95,77

Nº DOCUMENTO: 4356/00  
V. DECLARADO: 78.131,57  
Nº LIQUIDACION: 554/04

Nº DOCUMENTO: 6.530/00  
V. DECLARADO: 30.050,60  
Nº LIQUIDACION: 560/04

Nº DOCUMENTO: 9.011/00  
V. DECLARADO: 89.550,80  
Nº LIQUIDACION: 563/04

Nº DOCUMENTO: 9.954/00  
V. DECLARADO: 658,10  
Nº LIQUIDACION: 565/04

Nº DOCUMENTO: 9.993/00  
V. DECLARADO: 1.370,30  
Nº LIQUIDACION: 566/04

Nº DOCUMENTO: 10.331/00  
V. DECLARADO: 1.135,91  
Nº LIQUIDACION: 585/04

Nº DOCUMENTO: 215/01  
V. DECLARADO: 446.890,72  
Nº LIQUIDACION: 795 Y 796/04

Nº DOCUMENTO: 2.877/01  
V. DECLARADO: 46.260,53  
Nº LIQUIDACION: 816/04

Nº DOCUMENTO: 3.247/01  
V. DECLARADO: 10.637,91  
Nº LIQUIDACION: 818/04

Nº DOCUMENTO: 4.862/01  
V. DECLARADO: 106.825,84  
Nº LIQUIDACION: 393/04

Nº DOCUMENTO: 5.231/01  
V. DECLARADO: 145.973,82  
Nº LIQUIDACION: 394/04

Nº DOCUMENTO: 8.508/01  
V. DECLARADO: 12.621,25  
Nº LIQUIDACION: 148/04

Nº DOCUMENTO: 9.099/01  
V. DECLARADO: 5.409,11  
Nº LIQUIDACION: 155/04

Nº DOCUMENTO: 9.105/01  
V. DECLARADO: 15.025,3  
Nº LIQUIDACION: 881/04

Nº DOCUMENTO: 9.211/01  
V. DECLARADO: 0  
Nº LIQUIDACION: 882 Y 883/04

Nº DOCUMENTO: 9.290/01  
V. DECLARADO: 63.106,27  
Nº LIQUIDACION: 885/04

Nº DOCUMENTO: 10.244/01  
V. DECLARADO: 9.057.552,91  
Nº LIQUIDACION: 163/04

Nº DOCUMENTO: 10.626/01  
V. DECLARADO: 112.390,01  
Nº LIQUIDACION: 166/04

Nº DOCUMENTO: 11.230/01  
V. DECLARADO: 1.799,47  
Nº LIQUIDACION: 908/04

Nº DOCUMENTO: 11.757/01  
V. DECLARADO: 27.045,54  
Nº LIQUIDACION: 914/04

Nº DOCUMENTO: 12.053/01  
V. DECLARADO: 3.005,06  
Nº LIQUIDACION: 920/04

Nº DOCUMENTO: 711/02  
V. DECLARADO: 9.508,01  
Nº LIQUIDACION: 176 Y 177

Nº DOCUMENTO: 846/02  
V. DECLARADO: 5.769,72  
Nº LIQUIDACION: 178/04

Nº DOCUMENTO: 1.896/02  
V. DECLARADO: 299.697,37  
Nº LIQUIDACION: 213 Y 214/04

Nº DOCUMENTO: 2.106/02  
V. DECLARADO: 18.030,36  
Nº LIQUIDACION: 222/04

Nº DOCUMENTO: 3.555/02  
V. DECLARADO: 36.060,73  
Nº LIQUIDACION: 233/04

Nº DOCUMENTO: 5.485/02  
V. DECLARADO: 41.734,78  
Nº LIQUIDACION: 274/04

Nº DOCUMENTO: 7.299/02  
V. DECLARADO: 4.344.000  
Nº LIQUIDACION: 346/04

Nº DOCUMENTO: 7.300/02  
V. DECLARADO: 8.688.000  
Nº LIQUIDACION: 347/04

Nº DOCUMENTO: 7.789/02  
V. DECLARADO: 9.000  
Nº LIQUIDACION: 363 A 366/04

CONTRIBUYENTE: SONIA MARCHAN MARTINEZ  
V. COMPROBADO: 195.157,36  
IMPORTE: 8.263,69

CONTRIBUYENTE: Mº CASTILLO GUTIERREZ RUIZ  
V. COMPROBADO: 30.050,60  
IMPORTE: 90,15

CONTRIBUYENTE: JOSE LUIS ESCOT CAVA  
V. COMPROBADO: 110.586,22  
IMPORTE: 105,18

CONTRIBUYENTE: JUAN GREGORIO CASTRO LUACES  
V. COMPROBADO: 2.864,80  
IMPORTE: 89,53

CONTRIBUYENTE: CONSOLACIÓN SOTO VALENCIA  
V. COMPROBADO: 3.654,15  
IMPORTE: 93,06

CONTRIBUYENTE: ISABEL PALMERO GARCIA  
V. COMPROBADO: 3.539,96  
IMPORTE: 97,79

CONTRIBUYENTE: MV INMOB. LOS PALACIOS, S. L.  
V. COMPROBADO: 520.436,48  
IMPORTE: 869,95

CONTRIBUYENTE: MIGUEL PAREJO BENITEZ  
V. COMPROBADO: 75.463,07  
IMPORTE: 189,65

CONTRIBUYENTE: MANUEL CHAMORRO VARELA  
V. COMPROBADO: 15.777,01  
IMPORTE: 335,48

CONTRIBUYENTE: EDUARDO RUIZ VELASCO CANTOS  
V. COMPROBADO: 106.825,84  
IMPORTE: 293,13

CONTRIBUYENTE: EDUARDO RUIZ VELASCO CANTOS  
V. COMPROBADO: 145.973,82  
IMPORTE: 1.017,28

CONTRIBUYENTE: JOSE RUIZ SANCHEZ  
V. COMPROBADO: 16.697,94  
IMPORTE: 250,39

CONTRIBUYENTE: ANTONIO DELGADO SANCHEZ  
V. COMPROBADO: 8.544,9  
IMPORTE: 201,01

CONTRIBUYENTE: MANUEL SÁNCHEZ TRIGUERO  
V. COMPROBADO: 43.711,18  
IMPORTE: 1.870,28

CONTRIBUYENTE: FCO. JAVIER CARMONA PARRA  
V. COMPROBADO: 88.955,21  
IMPORTE: 6.473,42

CONTRIBUYENTE: JORGE VEGA MARIN  
V. COMPROBADO: 81.426,46  
IMPORTE: 1.193,12

CONTRIBUYENTE: ESTUDIOS ALGA, S.L.  
V. COMPROBADO: 9.057.552,91  
IMPORTE: 45.400,67

CONTRIBUYENTE: MANUEL ROMERO CAMPOS  
V. COMPROBADO: 112.390,01  
IMPORTE: 827,25

CONTRIBUYENTE: EVA MARIA MOLINA FDEZ. Y MAS  
V. COMPROBADO: 5.458,27  
IMPORTE: 237,76

CONTRIBUYENTE: FERMIN GIL AMUEDO  
V. COMPROBADO: 27.045,54  
IMPORTE: 577,7

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ  
V. COMPROBADO: 43.340,67  
IMPORTE: 2.608,68

CONTRIBUYENTE: RAFAEL DORADO OROZCO  
V. COMPROBADO: 9.509,21  
IMPORTE: 615,13

CONTRIBUYENTE: LUIS TEJERO DOBLADO  
V. COMPROBADO: 7.969,42  
IMPORTE: 134,62

CONTRIBUYENTE: PROMOCIONES AV. AURORA, S.L.  
V. COMPROBADO: 339.130,8  
IMPORTE: 424,02

CONTRIBUYENTE: LUIS DAVID ANDRADES MATEO  
V. COMPROBADO: 19.200  
IMPORTE: 71,29

CONTRIBUYENTE: COPINDU, S.L.  
V. COMPROBADO: 36.060,73  
IMPORTE: 2.346,66

CONTRIBUYENTE: JOSE GALLEGU MIRAUT  
V. COMPROBADO: 41.734,78  
IMPORTE: 211,62

CONTRIBUYENTE: RAFAEL CASTILLO PALMA Y MAS  
V. COMPROBADO: 4.418.400  
IMPORTE: 372,66

CONTRIBUYENTE: RAFAEL CASTILLO PALMA Y MAS  
V. COMPROBADO: 8.836.800  
IMPORTE: 745,33

CONTRIBUYENTE: ECOLOGÍA CONSTRUCTIVA, S. L.  
V. COMPROBADO: 13.741,68  
IMPORTE: 942,89

Nº DOCUMENTO: 8.286/02  
V. DECLARADO: 57.736,83  
Nº LIQUIDACION: 369/04

CONTRIBUYENTE: JOAQUINA ALCARAZ PALACIOS  
V. COMPROBADO: 96.161,94  
IMPORTE: 203,65

Nº DOCUMENTO: 8.707/02  
V. DECLARADO: 3.000  
Nº LIQUIDACION: 370/04

CONTRIBUYENTE: ECOLOGÍA CONSTRUCTIVA, S. L.  
V. COMPROBADO: 5,580  
IMPORTE: 328,86

Nº DOCUMENTO: 8.708/02  
V. DECLARADO: 27.000  
Nº LIQUIDACION: 371/04

CONTRIBUYENTE: PRO-ANEPA JEREZ, S. L.  
V. COMPROBADO: 35.617,14  
IMPORTE: 2.058,75

Nº DOCUMENTO: 9.843/02  
V. DECLARADO: 42.070,85  
Nº LIQUIDACION: 376/04

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO MANUEL JAEN SILES  
V. COMPROBADO: 83.413,27  
IMPORTE: 211,33

Nº DOCUMENTO: 1.197/03  
V. DECLARADO: 24.040,48  
Nº LIQUIDACION: 424/04

CONTRIBUYENTE: CONCEPCIÓN COTO GALERO  
V. COMPROBADO: 24.040,48  
IMPORTE: 570,92

Sevilla, 31 de marzo de 2005.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, pro el que se relacionan obligados tributario para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, calle Albareda, número 13, primera planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días, contados naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### NOTIFICACION DE ACUERDO DE LIQUIDACION A ACTA DE DISCONFORMIDAD

Nombre: María Josefa Sánchez Ibarquien Villalón.  
NIF: 27966851R.  
Número de liquidación: 0092410005003.  
Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.  
Referencia acta: A-02 0022410002745.  
Deuda tributaria: 1.099,98 euros.  
Número liquidación: 0092410005010.  
Concepto tributario: Sanciones tributarias.  
Referencia acta: 0083410000064.  
Deuda tributaria: 449,56 euros.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a

tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### ANEXO

B41980533	Documentos:	0101410675710	Origen:	ANTESALA INVERSIONES, SL. Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES ITPAJD-EH4101-2001/53291
28499841N	Documento:	0101410676332	Origen:	SONIA CHICA PEREZ Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES ITPAJD-EH4101-1997/16429
27278114E	Documento:	0102410165085	Origen:	FRANCISCO COSTALES GOMEZ Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES ITPAJD-EH4101-2002/85131
28393861Q	Documento:	0101410676522	Origen:	ANGEL FORMOSO GARCIA Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
75317332Z	Documento:	0101410676531	Origen:	MARIA ISABEL DOMINGUEZ SOSA Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES R101410000315 ITPAJD-EH4101-1999/31657
B41400847	Documento:	0101410676166	Origen:	ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL SUR, SL. Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES ITPAJD-EH4101-2001/54344
29802947F	Documento:	0291410324904	Origen:	JUAN CARLOS CARRASCO CARRASCO Descripción: RECURSO RECURSO: RB 703/01
28525422V	Documento:	0291410324450	Origen:	JOSE ANTONIO ROMERO HIDALGO Descripción: RECURSO RECURSO: RB 757/01

#### JUNTA PROVINCIAL

DIVERSIONES ANDALUZAS, S.L.  
POLIGONO AEROPUERTO SECTOR A2. C/C NAVE 4.  
41020-SEVILLA

RAFAEL MARTINEZ VICO  
C/ GAMUNDI, Nº 3-BAJO  
07620-LLUCMAJOR  
ISLAS BALEARES

D. MANUEL VIZCAYA LOPEZ  
PL. COMPOSTELA, Nº 2. 1º A.  
SEVILLA

Providencia de Apremio nº liquidación: 0222410002522R.

FRANCISCO LEON DE LA HORZA  
C/ JUAN DE PINEDA, Nº 111  
SEVILLA 41010

Reclamación económico-administrativa nº 156/2003.

SCDAD. COOP. IND. TTES. JURADO E. CRUZCANPO.  
C/ LUIS MONTOTO, Nº 155  
41007-SEVILLA

Reclamación econ-ómico-administrativa nº 6/2005.

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, calle Albareda, núm. 13, primera planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días, contados naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, 1.ª planta, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria por la Tasa Fiscal que grava la autorización o la organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar, y por los Recargos sobre la Tasa Estatal del Juego, correspondiente a máquinas recreativas, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Lusmatic, S.L., NIF B11673159, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle: Urbanización Las Quintas, núm. 1, CP 41108, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 46 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, 1.ª planta, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria por la Tasa Fiscal que grava la autorización o la organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar, y por los Recargos sobre la Tasa Estatal del Juego, correspondiente a máquinas recreativas, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Jojula, S.L., NIF B41593484, cuyo último domicilio comunicado

a la Administración consta en la calle: Piscina, 12, piso 2.º, 41006, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 46 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, 1.ª planta, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria por la Tasa Fiscal que grava la autorización o la organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar, y por los Recargos sobre la Tasa Estatal del Juego, correspondiente a máquinas recreativas, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Urmasur, S.L., NIF B41654286, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle: Cuarta Avenida, 2, CP 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 46 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, calle Albareda, número 13, primera planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días, contados naturales desde el siguiente al de la publicación

del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, 1.ª planta, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria por la Tasa Fiscal que grava la autorización o la organización o celebración de juegos de suerte, envite o azar, y por los Recargos sobre la Tasa Estatal del Juego, correspondiente a máquinas recreativas, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Africa Mix, S.L, NIF B21308028, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle Barriada Las Lomas C/ Las Lomas, núm. 2, C.P. 21300 Calañas (Huelva).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 46 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*EDICTO de 9 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.*

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
0110200105563	JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ C. PENITENCIARIO ALH. DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	04/03/05
10200422290	CARLOS ROMERO GARCIA HERMANOS SALON, 4.4º C 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200422663	CARLOS ROMERO GARCIA C/ HNOS. SALOM, 4.4º C 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200422411	CARLOS ROMERO GARCIA C/ HNOS. SALOM, 4.4º C 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200315378	JOSÉ VALENCIA ESLAVA C/ SAN ANTONIO, BLQ. 21,15 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200422420	BENHAMMANE BOUCHTA C/ PLATA, PG.LA ERMITA 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200422432	MARGARITA GARCIA ORTIZ C/ HNOS. SALOM, 4.4º C 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200422682	MARGARITA GARCÍA ORTIZ C/ HNOS SALOM, 4-4º C 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200422423	LUIS DIESTRO VILLANUEVA HOYA DEL TEJAR, S/N 29670 S. PEDRO ALCÁNTARA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200405799	ANTONIO CAMPOS MELENDEZ JOSÉ BARRERA, 32 29190 PUERTO DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	28/01/04
10200421832	FARZIN TAHMASIEBI C/ LAS CANTERAS, EDF. LINERO, 2-1º 29640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA	20/01/05
10200419347	NIEVES DE LA FUENTE BANDERA C/ DE LA CRUZ, 32,EDF. HISPANIA, 2 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200423335	FRANCISCO NIEBLAS TOSCANO HISPANIDAD, 2,2º H 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	07/02/05
10200422262	ANTONIO MENA PERIÁÑEZ C/ FUENTE NUEVA, BLQ. 4-2º B 29670 SAN PEDRO ALCÁNTARA	DESESTIMATORIA	17/02/05
10200418239	CARLOS A. OLIVA MEDINA TRAVESIA, 29 20620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200410972	ROSARIO SANCHEZ ORTEGA C/ LAS NUZAS, 24, BLQ. 3,5º-E 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	07/02/05
10200410973	ROSARIO SANCHEZ ORTEGA LAS NUZAS, 24, BLQ. B,3º,5º E 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	07/02/05
10200409572	JOSÉ SIERRA GIL C/ TAGOMAGO, 3-LA COLINA- 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200422517	CRISTIAN J. MARTINEZ LAHIGUERA RICARDO SORIANO, 16.7º C 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
1020409274	MICAELA FALTOYANO ELIAD ATDO. DE CORREOS, 137 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200409275	MICAELA FALTOYANO ELIAD APTDO. DE CORREOS, 137 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200411676	JOSÉ MIGUEL PEREZ PEREZ AVDA. LAS POSTAS, 25-8-A MÁLAGA	DESESTIMATORIA	17/02/05
10200409266	PEDRO CANILLAS GARCÍA URB. LOS HORIZONTES 29738 TORRE DE BENAGALBÓNÇ	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200418124	VIRGINIA LINARES ACEDO AVDA. ALAY, LOCAL 27 BAR ISTANBUL 29630 BENALMÁDENA	DESESTIMATORIA	17/02/05
10200409151	JUAN PEREZ FERNANDEZ PDO. MONTERROSO 29150 ALMOGÍA	DESESTIMATORIA	17/02/05
10200411759	ANTONIO MARTIN MACÍAS BETSAIDA, 4-5º-B 29006 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/03/05
10200422243	ARGOS A. DIAZ.CASTILLO DIEZ JOSE MARIA PEMÁN, 19 29660 NUEVA ANDALUCÍA (MARBELLA)	ESTIMATORIA	24/01/05
10200409973	FRANCISCO MARTIN CAÑIZARES PLZ. DE LA MERCED, 5.ESC.4.2º A 29012 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	07/02/05
10200409657	FRANCISCO GONZALEZ MARQUEZ C/ DE MOLIÈRE, 31-2º-A 29004 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200409092	MIGUEL TIRADO LOPEZ CONDE UREÑA, 75-1º-BJ-B 29006 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	07/02/05
10200419832	ISABEL MARTÍN REINA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 16 29631 ARROYO DE LA MIEL	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200422567	FRANCISCA MORALES ORTEGA C/ DE LA IGLESIA, BLQ.STA.BÁRBARA 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200422706	FRANCISCO MOLIS MOLIS GARCÍA VALVERDE, 13 29719 BENAMOCARRA	DESESTIMATORIA	07/02/05
10200409191	RAFAEL RICO JIMENEZ STA. MARÍA, 2-4 29015 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	21/02/05
10200422428	ASTRID E.JIMENEZ AMAYA C/ SERENATA, 24, EDF. PUERTA GRANDE, 4º H 29600 MARBELLA	ESTIMATORIA	20/01/05

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200408570	REMEDIOS SANCHEZ NADALES AVDA. MIJAS EDF. VACACIONES, TORRE 1, BAJO D 29650 MIJAS COSTA	DESESTIMATORIA	20/01/05
10200419280	ANDRES A. MARTINEZ ANTOÑANZAS AVDA. BENTAYINA, EDF. OMEGA, BLQ. 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200425005	MERCEDES MUÑOZ GÓMEZ AVDA. JUAN CARLOS I <sup>o</sup> CAFETERÍA TANATORIO 29700 VÉLEZ MÁLAGA	DESESTIMATORIA	20/01/05

Málaga, 9 de mayo de 2005.- La Delegada, Aurora Santos León.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/667/04/DE/JV.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador núm.: SE/667/04/DE/JV, incoado a Reselgas, S.L., por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de industria y energía, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 23 de febrero de 2005 se ha dictado la resolución del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 (Sevilla).

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz de Otorgamiento del Permiso de Investigación «Las Animas», núm. 1422. (PP. 3211/2004).*

Que ha sido otorgado a Canteras EL Alamo, S.L., con domicilio en Carretera N-IV, km 654, 11500 de El Puerto de Santa María, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, sustancia, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia:

Número: 1.422. Nombre: «Las Animas». Recursos de la sección C): Calizas y dolomías. Cuadrículas mineras: 56. Términos municipales: Arcos de la Frontera y Villamartín. Fecha de otorgamiento: 31 de agosto de 2004. Vigencia: 3 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 31 de agosto de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de declaración de Agua Mineral Natural, de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Adamuz (Córdoba). (PP. 1071/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que con fecha 15 de febrero de 2005, se ha presentado en esta Delegación Provincial una instancia suscrita por don José García Garrote, con domicilio en Córdoba, C/ Siete de Mayo, núm. 1, 4.º izquierda, solicitando se inicie el expediente de declaración como Mineral Natural del agua procedente del sondeo situado en el paraje «Cortijo Acebuchoso Alto», Polígono 5, parcela 69, en el término municipal de Adamuz, cuyas coordenadas geográficas son X = 4º 29' 45,6" e Y = 38º 04' 02,8", referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 39.2 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 9 de marzo de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica relación de actos administrativos que no han podido ser notificados.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a los interesados los actos administrativos recaídos en los procedimientos que a continuación se relacionan. Haciéndoles saber que para el conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación, sita en Avda. República Argentina, 21 B-1.ª planta.

Entidad: Viviendas Almar, S. Coop. And.  
Expte.: 54/1999.  
SE/RCA 01825.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución de 10 de septiembre de 1999.

Entidad: Castisur. S. Coop. And.  
Expte.: 658/2001.  
SER/CA 02935.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: advertencia caducidad 1 de marzo de 2004.

Entidad: Cointel, S. Coop. And.  
Exptes.: 244/2003 y 245/2003.  
SE/RCA 03511.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución de 22 de julio de 2003.

Entidad: Coheco, S. Coop. And.  
Exptes.: 180/2003, 179/2003 y 178/2003.  
SE/RCA 00661.

Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución de 19 de febrero de 2003.

Entidad: Rutas, Actividades y Servicios Arqueológicos, S. Coop. And.  
Exptes.: 1244/2002, 1245/2002 y 1247/2002.  
SE/RCA 02941.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución de 7 de enero de 2003.

Entidad: Residencial Ramón J. Sender, S. Coop. And.  
Exptes.: 527/2001, 528/2001 y 529/2001.  
SE/RCA 02722.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución y oficio de subsanación de 29 de octubre de 2001.

Entidad: Transportes Guillena, S. Coop. And.  
Exptes.: 137/2001 y 284/2001.  
SE/RCA 03249.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución de 6 de marzo de 2003.

Entidad: Familia Alvarez, S. Coop. And.  
Exptes.: 750/2002 y 751/2002.  
SE/RCA 02983.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución y oficio de subsanación de fecha 9 de agosto de 2002.

Entidad: Servicourier, S. Coop. And.  
Expte.: 689/2002.  
SE/RCA 03071.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución de 24 de noviembre de 2004.

Entidad: Hermanos Morón, S. Coop. And.  
Expte.: 178/2001.  
SE/RCA 02371.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución de 22 de febrero de 2001.

Entidad: Promaq, S. Coop. And.  
Expte.: 1402/2001.  
SE/RCA 03340.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución de 31 de mayo de 2001.

Entidad: Transportes Europa Sur, S. Coop. And.  
Expte.: 1358/2001.  
SE/RCA 03449.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: oficio desfavorable de 5 de febrero de 2002.

Entidad: Dato Sevilla, S. Coop. And.  
Exptes.: 2073/2003 y 158/2004.  
SE/RCA 02982.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución de 1.3.2004.

Entidad: Digital Dos, S. Coop. And.  
Expte.: 1894/2004.  
SE/RCA 02886.  
Procedimiento: inscripción de actos registrales.  
Acto administrativo: resolución de 4 de noviembre de 2004.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 11 de abril de 2005.  
Núm. de Expediente: AIA/817/2002-SE.  
Interesada: Doña Virginia M.ª Rodríguez Rosa.  
DNI 28.734.315 R.  
Ultimo domicilio: C/ Genaro Parladé, núm. 3, 5.º, Sevilla.  
C.P. 41013.

Extracto del acto: Resolución de expediente de Reintegro de una subvención de concesión para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 11 de abril de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 4 de mayo de 2005  
Núm. de expediente: AAI-0083/2004-SE.  
Interesada: M.ª Gracia Nieto Valle.  
DNI: 28470332N.  
Ultimo domicilio: C/ Campo de los Mártires, núm. 8, Esc. 2, 2-C. C.P. 41018, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución denegatoria de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al Ejercicio 2004.

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 4 de mayo de 2005

Núm. de expediente: AAI-0794/2002-SE.

Interesada: Isabel Muñoz García.

DNI: 28653344J.

Ultimo domicilio: C/ Rodrigo de Triana, Ciudad Expo, núm. 19, 1.º A. C.P. 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del acto: Inicio de expediente de reintegro de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Núm. de expediente: SE/AIA/0973/2002.

Interesado: Luis Manuel Juanino Martín.

DNI: 53270407S.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 48, C.P. 41960, Gines (Sevilla).

Extracto del contenido: Inicio de expediente de reintegro de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Núm. de expediente: SE/AAI/0998/2002.

Interesada: M.ª Reyes Vaccaro Jiménez.

DNI: 52239238M.

Ultimo domicilio: C/ Ctra. Buzana del Valle, núm. 132-1.º D, C.P. 38626 Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Extracto del contenido: Inicio de expediente de reintegro de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Núm. de expediente: SE/AAI/1248/2002.

Interesada: M.ª Luisa Valle Porras.

DNI: 52233568Q.

Ultimo domicilio: C/ Jorge Manrique, núm. 11. C.P. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Inicio de expediente de reintegro de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2003/J/0162, 41-00005	Manuel Gómez Zafra	44176605E
41/2003/J/0180, 41-00007	Mª Dolores Ruiz Bordallo	47630179P
41/2003/J/0181, 41-00007	José Macías Martín	25315057S
41/2003/J/0190, 41-00001	Juan José Ortiz Franco	28762908M
41/2003/J/0258, 41-00003	Daniel Lopez Uribe	53277984W
41/2003/J/0306, 41-00004	M Angeles Limones Vique	28651955G
41/2003/J/0385, 41-00001	Ricardo Castro Moreno	44406121K
41/2003/J/0432, 41-00003	Mª Angeles Mendicote Carmona	47506891T
41/2003/J/0438, 41-00001	Lorena Sánchez Ortega	44959566V
41/2003/J/0440, 41-00001	Maria Raquel Dominguez Jimenez	28934425B
41/2003/J/0448, 41-00002	Virginia Toribio Pimenta	14321353N
41/2003/J/0448, 41-00014	Maria Cristina Verdun Vera	14325949P
41/2003/J/0498, 41-00003	Salvador Martin Gonzalez	14315218H
41/2003/J/0530, 41-00001	Enrique Gamero Parra	77586073N
41/2003/J/0548, 41-00003	Maria del Mar Gonzalez Barroso	52663931A
41/2003/J/0650, 41-00003	Eva Maria Quiros Rojas	77588570W
41/2003/J/0599, 41-00001	Fernando Jose Martin Tovel	48957668Y
98/2002/J/0116, 41-00060	Mercedes Recuerda Marmaneu	34075689Q
98/2003/J/0033, 41-00025	Jose Carlos Villar Aguilar	31688762A
98/2003/J/0149, 41-00039	Mª Jose Martín Mallén	45650629E
98/2003/J/0211, 41-00402	Jose Antonio Osuna Iglesias	44606069F
98/2003/J/0211, 41-00412	Mª Jose Rosales Prieto	75426126H
98/2003/J/0211, 41-00426	Enrique Paniagua Vela	52696093B
98/2003/J/0212, 41-00118	Rebeca Rodríguez Bugatto	48964242W
98/2003/J/0212, 41-00125	Santiago Briosso Garcia	28489949X
98/2003/J/0326, 41-00077	Maria Jose Barea Tenorio	31713633Z
98/2004/J/0064, 41-00021	Daniel Alonso Garcia	37634872H
98/2004/J/0124, 41-00002	Manuel Garcia Barrios	75376142J

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de con-

formidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2004/J/0017, 41-00005	Raquel Barranca Cabeza	28798135L
41/2004/J/0305, 41-00001	Enriqueta Jimenez Santiago	28916363G
41/2004/J/0346, 41-00001	Rocio Sierra Corrales	77810232J
41/2004/J/0346, 41-00001	Sonsolés mendoza rodriguez	80076669F
98/2004/J/0060, 41-00018	Mercedes Lorente Romera	15338473A
98/2004/J/0105, 41-00129	Mª del Mar Viceo Invernol	26974435N

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.*

Intentada la notificación en el domicilio que consta en los expedientes, sin que hayan podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar resolución de reintegro dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla a las entidades que se relacionan, comunicándoles que para el conocimiento íntegro del acto que les afecta podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE076/01/FA/P.

Entidad: Club Billar Casino Artesanos.

CIF: G91060350.

Domicilio: Avenida de Andalucía, 25-2-1b.

Localidad: Ecija (Sevilla).

Acto: Resolución de reintegro de 22 de febrero de 2005.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 por importe de 601,01 euros, con adición de 83,21 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 684,22 euros.

Expediente: SE209/00/FA/P.

Entidad: A. D. Mairena Fútbol Sala.

CIF: G41870817.

Domicilio: Calle Benguzmán, 17.

Localidad: Mairena del Alcor (Sevilla).

Acto: Resolución de reintegro de 14 de febrero de 2005.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 por importe de 601,01 euros con adición de 114,56 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 715,57 euros.

Expediente: SE269/01/FA/P.

Entidad: Asociación Cultural Recreativa y Deportiva Ñaque.

CIF: G41241704.

Domicilio: Calle Virgilio Mattoni, 18.

Localidad: Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro de 22 de febrero de 2005.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2000 por importe de 877,48 euros, con adición de 106,16 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 983,64 euros.

En relación con los actos citados, se le comunica a las entidades relacionadas que el plazo voluntario de ingreso y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la resolución se publica entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra las citadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas a Entidades Deportivas.*

Intentadas las notificaciones en los domicilios que consta en los expedientes, sin que hayan podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar los actos que se especifican a las Entidades que se relacionan, comunicándoles que para el conocimiento íntegro del acto que les afecta podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE291/02/FA/P.

Entidad: Club de Ajedrez Labradores.

CIF: G41853714.

Domicilio: Calle Cervantes, 20, 1.º

Localidad: Sevilla.

Acto: Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: SE236/02/FA/P.  
 Entidad: Club de Vela 1 Metro Sail Sur.  
 CIF: G91185223.  
 Domicilio: Avenida Manuel Siurot, 3, Bloque 2, 7.º-4.ª  
 Localidad: Sevilla.  
 Acto: Acuerdo de Inicio de reintegro.

Expediente: SE325/00/FA/P.  
 Entidad: C.D. Asociación Deportiva Juncal.  
 CIF: G41901547.  
 Domicilio: Calle Avión Cuatro Vientos, 16-5.º 4,5.  
 Localidad: Sevilla.  
 Acto: Acuerdo de Inicio de reintegro.

Trámite que procede para todos los actos citados:

Conforme a lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la Entidad interesada dispondrá de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 44/05-JFM.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 44/05-JFM, incoado a don Manuel Nieto Barrera, con domicilio últimamente conocido en C/ Castillo de Utrera, núm. 8, 1.º B, en Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 5 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
75.301.040	Caro Hernández, Emilio	14/0002338-I/1992
30.493.499	Trenas Cañete, Juan Manuel	14/0001252-I/1995
30.391.499	Ravé Segovia, Natividad	14/0000611-I/1999
52.351.745	Hidalgo Pérez, Manuel	14/0001421-I/1994
27.940.168	Tébar Valencoso, Isabel	14/0000783-J/1997

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre, 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 5 de mayo de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se estima el cambio de titularidad del coto de caza matrícula SE-12017.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 2030/03, sobre cambio de titular del coto de caza matrícula SE-12017, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-2030/03 SE-12017.

Interesado: Macoda, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se estima el cambio de titularidad del coto matrícula SE-12017.

Plazo para la interposición del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

Ver esta disposición en fascículo 1 de 4 de este mismo número

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1619/2005).*

**Ver esta disposición en fascículo 4 de 4 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación, de notificaciones pendientes. (PP. 1763/2005).*

#### MINISTERIO DE HACIENDA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### A N E X O

NIF: B18363945.

Apellidos y nombre/Razón social: Maintain, S.L.

Procedimiento: Not. Acuerdo y Prov. Subasta.

Expediente: 0519002424884.

Organo: Recaudación.

Lugar comparecencia: r18732.

NIF: 24220193C.

Apellidos y nombre/Razón social: Ballesteros Herrera, M. Mar.

Procedimiento: Not. Acuerdo y Prov. Subasta.

Expediente: 0519002426213.

Organo: Recaudación.

Lugar comparecencia: r18732.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación de Granada, Avda. Constitución, 1. 18001 Granada.

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Carmen Moles Moles.

#### SDAD. COOP. AND. COLOSUR

*ANUNCIO de disolución. (PP. 1575/2005).*

COLOSUR, SDAD. COOP. AND.

En Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el día 22 de abril de 2005, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Liquidador, Tomás Madero Bellido, DNI núm. 52.557.936-S.

#### SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS RESIDENCIAL DAVID

*ANUNCIO de disolución. (PP. 1574/2005).*

ACUERDO DE DISOLUCION

Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Residencial David con CIF núm. F11348869

La Asamblea General de la Cooperativa de 1 de abril de 2005 ha acordado la disolución de la Sociedad Cooperativa, el Cese del Consejo Rector, y a nombrar a don Marcos José Sánchez Sánchez, como Liquidador de la Sociedad Cooperativa adoptándose dichos Acuerdos por unanimidad de todos los asistentes.

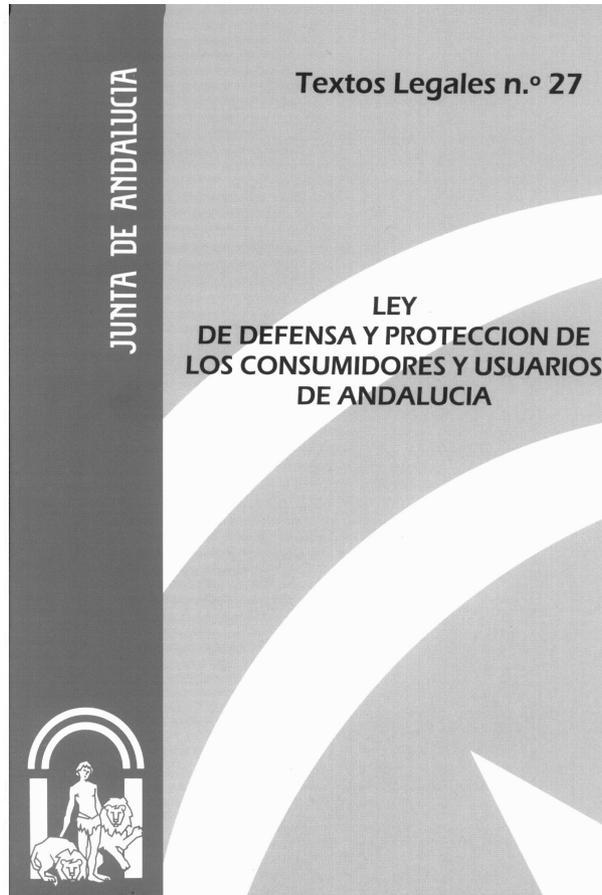
San Fernando, 19 de abril de 2005.- El Liquidador de la Sociedad Cooperativa, Marcos José Sánchez Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 4)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

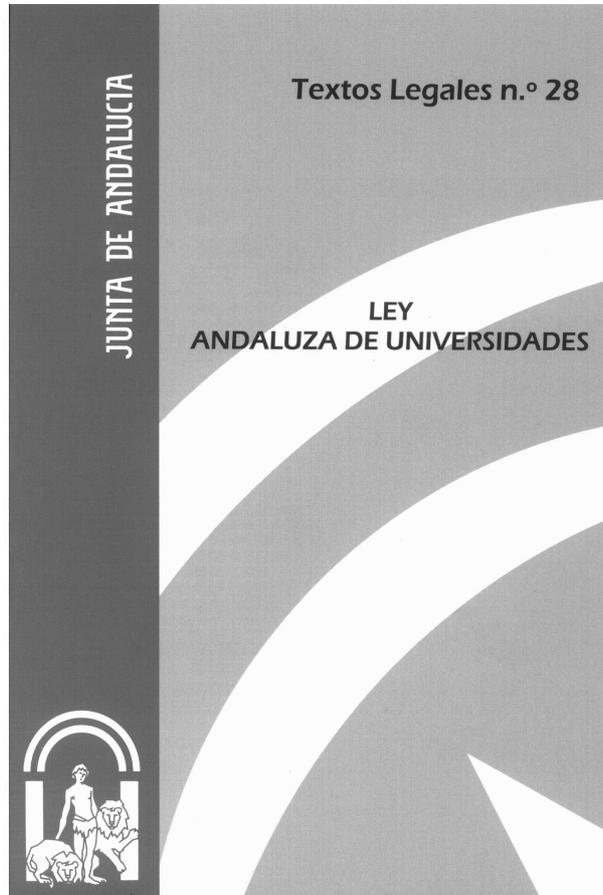
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

**Título: Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63